

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS

Reino de España

2021



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	CONTEXTO Y ESCENARIO MACROECONÓMICO	5
3.	LA AGENDA DE POLÍTICA ECONÓMICA DEL GOBIERNO: EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA:	9
3.1.	Reformas	11
3.2.	Inversiones	29
4.	ALINEAMIENTO CON EL SEMESTRE EUROPEO	33
4.1.	Contribución al cumplimiento de las Recomendaciones de política económica para la zona euro 2021	33
4.2.	Contribución al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas para España 2019 y 2020	34
4.3.	Contribución a las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible	41
5.	IMPACTO MACROECONÓMICO Y SOCIAL	45
6.	FINANCIACIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES	48
7.	ASPECTOS INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	49
7.1.	Consultas en el marco de la elaboración del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia	49
7.2.	Consultas con los agentes sociales en el marco del Semestre Europeo	55
	Anexo 1: Medidas adoptadas en respuesta a la pandemia	
	Anexo 2: Contribución de los componentes del Plan de Recuperación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	
	Anexo 3: Contribución de los componentes del Plan de Recuperación al cumplimiento de los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales	
	Anexo 4: Medidas adoptadas que contribuyen al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas a España 2019 y 2020:	
	- Medidas de la Administración General del Estado	
	- Medidas de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas	

1. INTRODUCCIÓN

La irrupción del COVID19 a partir de marzo de 2020 ha tenido un fuerte impacto sobre la economía española, debido al importante peso relativo de los sectores de actividad más afectados por las caídas de movilidad y demanda, así como de la intensidad de las medidas de contención necesarias para frenar la expansión del virus. La importante caída del PIB, que superó el 10% en el conjunto de 2020, ha supuesto un reto sin precedentes en la historia reciente y ha llevado a una respuesta de política económica muy diferente de la de crisis anteriores tanto a nivel nacional como europeo y global.

La respuesta decidida de las autoridades en el plano nacional y comunitario desde el primer momento ha sido eficaz para amortiguar el impacto económico y social y evitar así un escenario altamente disruptivo desde el punto de vista económico y social. En efecto, se estima que los diferentes planes de medidas puestos en marcha han evitado una caída del PIB superior al 25% en 2020 y la destrucción de más de 3 millones de puestos de trabajo. La importante inversión de recursos públicos mediante créditos y avales y también ayudas directas, especialmente las canalizadas mediante los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y la prestación para los trabajadores autónomos, ha permitido un ajuste empresarial alternativo al despido y preservado buena parte del empleo y de las rentas de las familias, manteniéndose una tasa media de paro del 15,5% sin parangón con la destrucción de empleo de crisis anteriores.

Todas estas medidas se han ido adaptando a la evolución de la pandemia y de la economía. Además de las medidas para el conjunto de actividades y empresas, se han puesto en marcha planes sectoriales para contribuir a cerrar la brecha de producción en los ámbitos más afectados por las restricciones a la movilidad y caídas de demanda, como turismo, transporte y automoción, con gran peso en el PIB y en la exportación y un elevado efecto arrastre sobre el resto de la economía. El Estado ha realizado también importantes transferencias de recursos a las Comunidades Autónomas, para poder financiar el necesario refuerzo público en el ámbito sanitario y educativo, así como proporcionar ayudas directas a las empresas más afectadas por las medidas restrictivas adoptadas en su ámbito territorial de competencias.

Como complemento a las medidas de mayor impacto macroeconómico, de liquidez y al apoyo a los trabajadores y empresas afectados por las restricciones, la respuesta ha ido progresivamente concentrándose en los sectores y empresas con mayor dificultad para recuperar la normalidad y orientándose hacia el apoyo a la solvencia empresarial. El objetivo principal ha sido evitar un impacto estructural y contar con una buena base para la recuperación a medida que se recupere la actividad en el conjunto de Europa y a nivel global. Durante 2021 será preciso continuar apoyando a los sectores más afectados por la pandemia (en particular la hostelería), seguir manteniendo los mecanismos de Expediente de Regulación de Empleo (ERTE), de forma que acompañen el proceso de recuperación y orientar progresivamente el apoyo público hacia la inversión de futuro y la formación de los trabajadores, acompañando también la reasignación de los recursos y el empleo hacia los sectores y empresas más productivos.

Las medidas desplegadas hasta el momento, que ascendieron aproximadamente a un 20% del PIB en 2020 entre medidas de liquidez y apoyo directo y más del 2% del PIB en

2021, han llevado a un aumento significativo de la deuda emitida por el Tesoro del Reino de España, en el entorno de los 150.000 millones de euros en 2020 y 2021. Como se detallará en el Programa de Estabilidad, se prevé una progresiva reducción de estas ratios, ya desde 2021, gracias a la mejora del componente cíclico en un entorno de fuerte crecimiento económico.

El Anexo 1 recoge en detalle las medidas adoptadas en respuesta a la pandemia.

Al impacto negativo de la pandemia se unen dos desafíos adicionales: la corrección de los desequilibrios arrastrados del pasado y la necesidad de abordar los retos de futuro. En efecto, España ha venido presentando desde la crisis financiera importantes desequilibrios económicos y financieros y una creciente desigualdad, que han puesto fin a décadas de progreso constante. Además, el país se enfrenta a la necesidad de responder a importantes retos de futuro comunes al conjunto de economías mundiales, relacionados con la transición ecológica, la digitalización, los cambios demográficos y la despoblación de parte del territorio.

En este contexto se va a desplegar el conjunto de inversiones y reformas contenido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que constituye la agenda de política económica del Gobierno de España para los próximos años. Dicho Plan de Recuperación no empieza de cero, sino que **acelera y refuerza la agenda de reformas e inversiones impulsada desde hace casi tres años, sobre la que existe un fuerte consenso social y que está alineada con las recomendaciones de los expertos y organismos nacionales e internacionales.**

Tras esta sección 1 introductoria, en la **sección 2** de este Programa Nacional de Reformas se recoge el contexto macro y escenario macroeconómico. En la **sección 3**, los ejes de política económica, que no son distintos de los del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al ser éste muy exhaustivo y abordar todas las áreas en las que van a emprenderse en los próximos años las reformas e inversiones más importantes de la economía española.

En la **sección 4** se describe la contribución de las medidas de política económica al cumplimiento de las recomendaciones de política económica para la zona euro, las Recomendaciones Específicas a España de los años 2019 y 2020 y las iniciativas emblemáticas de la Estrategia europea Anual de Crecimiento Sostenible. Además, los **anexos 2 y 3** de este Programa Nacional de Reformas reflejan de manera detallada los componentes del Plan de Recuperación a contribución del Plan a los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales (PEDS) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (ODS). El **anexo 4** detalla la contribución de las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno, que van en la dirección de dar cumplimientos a las Recomendaciones Específicas a España de 2019 y 2020.

La **sección 5** se dedica a describir el impacto esperado de la implementación de las reformas e inversiones previstas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que constituyen, como se dice más arriba, el grueso de las medidas de política económica del Gobierno de los próximos años. La **sección 6** trata sobre la financiación de estas medidas y de la complementariedad de los fondos europeos.

La **sección 7** describe en detalle los procesos de participación de las Administraciones territoriales, agentes sociales, las Administraciones territoriales, las fuerzas parlamentarias, instituciones y organizaciones representativas de cada sector implicado, las empresas potenciales beneficiarias y la ciudadanía en su conjunto, en el desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es decir, de las reformas e inversiones que conforman la agenda de política económica del Gobierno para los próximos años. Dedicó también un apartado a las principales medidas adoptadas por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas en pos del cumplimiento de las Recomendaciones Específicas a España.

Puesto que las reformas e inversiones contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia constituyen el grueso de las medidas de política económica que van a desarrollarse en los próximos años, este Programa Nacional de Reformas recoge literalmente apartados del Plan de Recuperación, si bien no reproduce en su totalidad dicho Plan de Recuperación. Para más detalle sobre dichas medidas de reforma e inversión, este Programa Nacional de Reformas se remite al propio Plan de Recuperación.

2. CONTEXTO Y ESCENARIO MACROECONÓMICO

La pandemia de COVID-19 golpeó duramente a la economía mundial en 2020, provocando caídas históricas de la actividad. El PIB de la economía española descendió en el conjunto del año un 10,8%, concentrando su caída en el segundo trimestre, por las medidas de contención de la movilidad y de restricción de la actividad que perseguían frenar el avance de la pandemia.

En el inicio de 2021, la coyuntura económica ha estado marcada por el impacto de la tercera ola de la pandemia, que ha retrasado la recuperación, tal y como han venido reflejando los indicadores de alta frecuencia. Además, el impacto de la pandemia en la actividad económica de nuestros principales socios comerciales, como Alemania, Reino Unido, Portugal, Francia o Italia, duramente golpeados por la tercera ola, también ha afectado negativamente al arranque de 2021 en España. Esta evolución se ha traducido en un ligero retroceso del PIB (-0,5% de crecimiento respecto al último trimestre de 2020), según los datos del avance de la Contabilidad Nacional Trimestral publicado por el Instituto Nacional de Estadística el 30 de abril.

Las señales más recientes apuntan a una reactivación de la actividad a partir del mes de marzo, en paralelo con un levantamiento progresivo de las restricciones a la movilidad y la actividad. Esta tendencia se mantiene hasta el momento y se corresponde con un período de transición hacia una recuperación más intensa en la segunda parte del año. En esta línea, más de un 34% de los trabajadores en ERTE en el pico de la tercera ola (970.000 personas) se han reincorporado al trabajo, reduciéndose el número de trabajadores en ERTE a 650.000 personas a finales de abril.

A corto plazo, el proceso de vacunación y la situación sanitaria conforman el principal factor determinante de la evolución de la economía y las previsiones de crecimiento para 2021. En este sentido, la reciente aceleración en el suministro de vacunas apoyaría la vuelta a una senda dinámica de recuperación y conseguiría el objetivo propuesto por la Unión Europea de haber vacunado en verano al 70% de la población adulta. Antes de eso, para finales de mayo/principios de junio sería posible alcanzar otro hito importante, habiendo recibido al menos la primera dosis todos los mayores de 60 años, grupo en el que se concentra el 64% de los ingresos en Unidad de Cuidados Intensivos y el 95% de los fallecimientos.

El segundo factor que marcará la evolución económica en los próximos meses es la medida en la que se mantenga la estabilidad financiera a nivel global y la evolución del sector exterior, de los mercados mundiales, y de la demanda europea en particular. En cuanto a la actividad comercial, tras sufrir el impacto de la tercera ola, las expectativas de recuperación a nivel mundial están mejorando gracias a los nuevos planes de estímulo y a los avances logrados en el proceso de vacunación. Esta mejoría tendría efectos desbordamiento positivos sobre la evolución de la economía española, reforzando el proceso de recuperación doméstico.

El tercer factor que determinará el alcance de la recuperación de la economía española es el posible daño estructural sobre el tejido productivo y el empleo, derivado de la larga duración de la pandemia. Desde el inicio de la crisis sanitaria se pusieron en marcha una

serie de medidas destinadas a compensar la abrupta caída de la actividad, entre las que cabe destacar los ERTes, el apoyo a liquidez y financiación y el apoyo a la solvencia de las empresas, tal y como se detalla en el Anexo 1.

Finalmente, el cuarto factor esencial para impulsar el crecimiento y la creación de empleo durante los próximos años es la puesta en marcha del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El Plan presenta un ambicioso conjunto de reformas e inversiones en torno a cuatro vectores transversales de transformación: eje verde, eje digital, cohesión social y territorial, e igualdad de género. Con una inversión pública adicional de 2 puntos de PIB al año en promedio en el período 2021-2023, el Plan supondrá un importante impulso de la demanda a corto plazo, corrigiendo el déficit de inversión existente desde la pasada crisis financiera, y cerrando la brecha con la media europea. Además, el diseño del Plan tiene una vocación de largo plazo, tanto en la selección de las inversiones como en el diseño de las reformas, con el objetivo de reducir los desequilibrios estructurales que lastran el crecimiento potencial de la economía española.

En este contexto, y de acuerdo con la última información disponible, el escenario macroeconómico, que ha sido avalado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), contempla una senda robusta de crecimiento para los próximos años, particularmente en 2021 (+6,5%) y 2022 (+7%), recuperando a finales de 2022 los niveles de actividad previos a la pandemia. Más allá de 2022, la economía se mantendrá en una senda expansiva, convergiendo progresivamente a su crecimiento potencial, con un crecimiento previsto del 3,5% en 2023 y del 2,1% en 2024.

El patrón de crecimiento que seguirá la economía española durante el período 2021-2024 estará claramente guiado por la demanda nacional, a través de la recuperación del consumo privado y del fuerte impulso a la inversión por parte del Plan de Recuperación. Por su parte, el sector exterior contribuirá positivamente al crecimiento en 2022, una vez se haya normalizado la actividad turística.

A medida que el proceso de vacunación vaya reduciendo la incidencia y la consiguiente incertidumbre, se intensificará la creación empleo y, con ello, el avance del consumo privado. Esta evolución conllevará una reducción progresiva del ahorro, precautorio y forzoso, de los hogares, hasta situar la tasa de ahorro, en 2024, en niveles semejantes a los registrados en 2019. El fuerte avance del consumo privado junto con el impulso que experimentará la inversión a través de los fondos del Plan de Recuperación, implicarán una importante contribución de la demanda interna al crecimiento económico a lo largo del periodo de previsión.

La normalización de la actividad del sector turístico permitirá acelerar el crecimiento de las exportaciones, registrando una contribución ligeramente positiva del sector exterior en 2022. Una vez recobrado el nivel previo a la crisis, las exportaciones mantendrán un crecimiento sostenido, que acabará conllevando, en 2024, también una contribución positiva al crecimiento del PIB.

En el ámbito laboral, se prevé un descenso gradual de la tasa de paro a lo largo del período de previsión, desde el 15,5% en 2020 hasta el 12,7% en 2024, apoyado en el impacto de las medidas de apoyo, en la recuperación de los niveles de actividad y en el Plan

de Recuperación. En 2020, la puesta en marcha de los ERTes y la prestación por cese de actividad, junto con el apoyo a la liquidez a través de los avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO), han permitido absorber buena parte del impacto negativo sobre el empleo de la caída de la actividad. La respuesta de política económica ha supuesto una red de seguridad eficaz limitando las consecuencias sociales más severas y frenando la subida del desempleo.

La recuperación de la demanda interna dibuja una senda creciente, aunque gradual, de los precios y de los salarios, terminando el período de previsión aún en tasas moderadas. Se prevé una senda creciente del deflactor del PIB, y de la remuneración por asalariado, terminando el período en tasas moderadas, por debajo del 2%.

Es necesario señalar que el contexto actual de incertidumbre económica y sanitaria dificulta la realización de cualquier ejercicio de previsiones a medio plazo. El escenario previsto es contingente a la materialización de los supuestos exógenos planteados, quedando, por tanto, sujeto a determinados riesgos, aunque éstos se han visto atenuados en los últimos meses.

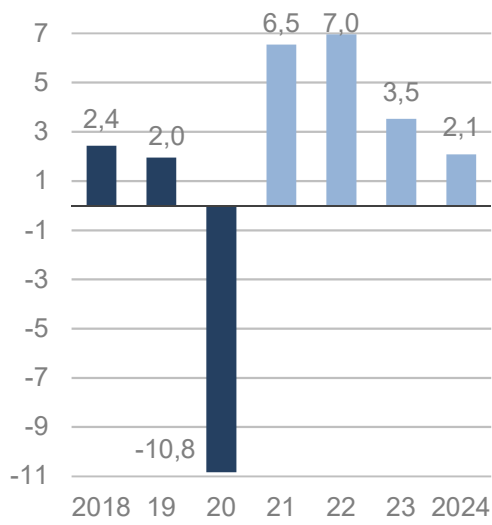
En primer lugar, los riesgos asociados a la propia evolución de la pandemia parecen haberse atenuado ante los avances en el calendario de vacunación y la disponibilidad futura prevista, aunque siempre manteniendo las cautelas necesarias por la enorme incertidumbre asociada a la dinámica de la pandemia.

En segundo lugar, los riesgos relativos a la estabilidad financiera a nivel global y la evolución del sector exterior, de los mercados mundiales y de la demanda europea en particular. El mantenimiento de políticas económicas fiscales y monetarias expansivas con el horizonte 2021-2022 y los importantes programas de estímulo desplegados mitigan los posibles riesgos en este sentido. Los avances en los diversos instrumentos para permitir la recuperación de la movilidad internacional (por ejemplo, el certificado sanitario, previsto para junio) y el avance la inmunización de la población de nuestros principales mercados de exportación de turismo serán también claves para impulsar la actividad global.

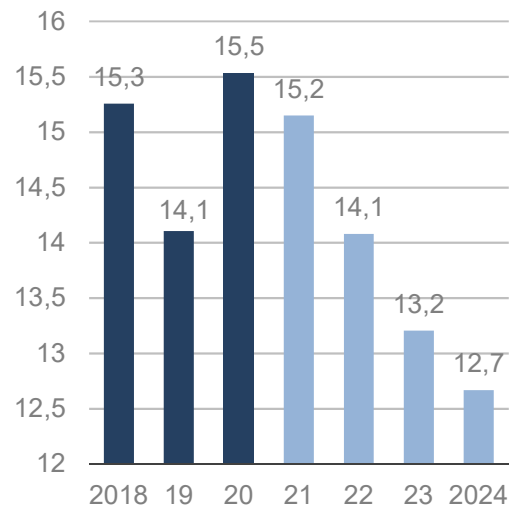
En tercer lugar, los riesgos vinculados a la destrucción estructural de puestos de trabajo y tejido productivo nacional, para lo que se han puesto en marcha medidas de refuerzo de la solvencia empresarial, en particular en los sectores y regiones más afectados y se ha dado continuidad a las medidas de apoyo al empleo.

Por último, el carácter novedoso, la complejidad y el alcance del Plan de Recuperación europeo *Next Generation EU* suponen un importante reto de gestión y gobernanza. La rápida ratificación de los textos legales debería permitir la puesta en marcha de los nuevos mecanismos de financiación en la segunda parte del año. A nivel nacional se han dado pasos importantes en los últimos meses para agilizar la ejecución de los fondos. Por una parte, la integración en los Presupuestos Generales del Estado de un importante volumen de inversiones alineadas con el Plan de Recuperación y, por otra, la aprobación del Real Decreto-ley 36/2020, que permitirá una mayor agilidad en la gestión administrativa de los diferentes proyectos y facilitará la colaboración público-privada y entre administraciones.

Crecimiento del PIB (var. %)



Tasa de paro (% población activa)



Fuente: INE, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

3. LA AGENDA DE POLÍTICA ECONÓMICA DEL GOBIERNO: EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA:

En este contexto, el Plan de Recuperación prevé la movilización de más de 140.000 millones de euros de inversión pública hasta 2026, con una fuerte concentración de las inversiones y reformas en la primera fase del plan *Next Generation EU*, por valor de 70.000 millones correspondientes a las transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que cubre el periodo 2021-2023, con el fin de impulsar la recuperación y lograr un máximo impacto contracíclico. Esta inversión pública servirá de **palanca para inversiones privadas por 500.000 millones**.

Junto a este importante volumen de inversión, el Plan articula una agenda coherente de reformas estructurales que responden al diagnóstico compartido por las instituciones europeas, el gobierno español y los principales agentes económicos y sociales.

El Plan tiene cuatro ejes transversales que vertebran todas las palancas y componentes y están plenamente alineados con los que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: (i) la transición ecológica, (ii) la transformación digital, (iii) la cohesión social y territorial y (iv) la igualdad de género.

Estos cuatro ejes se proyectan en diez políticas palanca, de gran capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para impulsar la recuperación económica a corto plazo y apoyar un proceso de transformación que aumente la productividad y el crecimiento potencial de la economía española en el futuro.

Estas diez palancas recogen los treinta componentes que articulan los proyectos coherentes de inversiones y reformas para modernizar el país. Aunque la mayoría de ellos tienen carácter horizontal, para el conjunto de la economía, algunos están específicamente dirigidos a impulsar la modernización de sectores tructores, como el comercio, el turismo, el agroalimentario, la salud, la automoción o las propias Administraciones públicas.

TABLA 1: Políticas palanca y componentes



I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero



II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
6. Movilidad sostenible, segura y conectada



III. Transición energética justa e inclusiva

7. Despliegue e integración de energías renovables

8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento
9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial
10. Estrategia de Transición Justa



IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas



V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030
13. Impulso a la pyme
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico
15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G



VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial
17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud



VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)
20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional
21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años



VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión
23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo



IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural
25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)
26. Plan de fomento del sector del deporte



X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal
28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI
29. Mejora de la eficacia del gasto público
30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

3.1. Reformas

Durante los últimos tres años se han puesto en marcha importantes reformas orientadas a modernizar la economía y la Administración, responder a los fallos de mercado, aumentar los factores de producción (capital natural, humano, tecnológico y social) y su productividad, reducir la desigualdad y, con ello, impulsar el crecimiento potencial futuro. El esfuerzo reformista se ha mantenido durante 2020 y el primer trimestre de 2021, en paralelo con la respuesta a la pandemia.

Las medidas de reforma contenidas en el Plan, entre las que cabe señalar las veinte recogidas en la Tabla 2, se traducen en acciones diferentes para reforzar y modernizar los ámbitos principales que condicionan la estructura y trayectoria económica del país:

- (i) **cambiar la demografía empresarial y mejorar el clima de negocios**, promoviendo el emprendimiento y aumentando el tamaño y eficiencia de las empresas en los diferentes sectores productivos,
- (ii) **reforzar el capital humano**, mediante la reforma de la educación, la formación profesional y las políticas activas de empleo,
- (iii) **apostar por la ciencia y la innovación**, modernizando y reforzando el sistema de investigación, desplegando grandes proyectos tractores y ampliando la transferencia tecnológica al conjunto de la economía,
- (iv) **aumentar el capital tecnológico**, mediante la modernización del tejido productivo, con particular atención a las pymes, la transformación de la industria tradicional, el impulso de los sectores con más futuro y la renovación del equipamiento del sistema nacional de salud,
- (v) **proteger y reforzar el capital natural**, la protección de ecosistemas, la descarbonización de la industria tradicional y el impulso de una nueva economía verde y azul eficiente y sostenible,
- (vi) **modernizar la red de infraestructuras físicas y digitales** con el fin de reforzar la sostenibilidad y la resiliencia,
- (vii) **modernizar el sistema energético** para hacerlo flexible, robusto, eficiente y solvente con medidas que impulsan la producción e integración de renovables, el ahorro en costes la mejora de la competitividad y la modernización de los sectores económicos o el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana y la mejora de la calidad del aire,
- (viii) **modernizar el marco normativo del mercado laboral**, con el fin de adaptarlo a la realidad del siglo XXI y apostar por un marco de flexibilidad y seguridad que garantice la eficiencia económica y la calidad del empleo, con especial atención a los más jóvenes,
- (ix) **mejorar la vertebración territorial y aumentar el capital social**, con el fin de proporcionar oportunidades de trabajo y vida en todo el país, frenando la despoblación y desplegando un estado del bienestar moderno que proteja a los ciudadanos, garantice el cuidado de los mayores y dependientes y también proporcione oportunidades vitales a las próximas generaciones,
- (x) **modernizar la Administración pública**, a través de la digitalización de su

funcionamiento y servicios, la revisión de sus procesos para hacerlos más eficientes, el refuerzo del capital humano, la reforma en áreas claves como la Justicia o la mejora de la evaluación de políticas públicas,

- (xi) **avanzar en la sostenibilidad de las finanzas públicas, con un sistema fiscal para el siglo XXI**, que refuerce los ingresos públicos y la progresividad, reduzca la economía sumergida y el fraude, adecúe las figuras impositivas a la realidad actual, haga frente al riesgo financiero o asociado al cambio climático e impulse la fiscalidad verde, garantice la sostenibilidad y suficiencia de las pensiones a medio y largo plazo y mejore la eficiencia del gasto público.

TABLA 2: Los 20 principales reformas del Plan de recuperación

1. Ley de cambio climático y transición energética
2. Desarrollo de un sistema energético, robusto y flexible, despliegue e integración de renovables
3. Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable
4. Resiliencia y Adaptación de Ecosistemas, Desarrollo y Conectividad de Infraestructuras Verdes
5. Ley de Aguas y Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización
6. Modernización de la Política Agrícola y Pesquera – Protección del suelo y uso eficiente del agua
7. Política de Residuos e Impulso de la Economía Circular
8. Modernización del Sistema Nacional de Ciencia y Apoyo a la Innovación
9. Estrategia de Movilidad Sostenible y Conectada
10. Nueva Política de Vivienda
11. Modernización de la Justicia
12. Modernización y Digitalización de la Administración
13. Mejora de la Calidad Regulatoria y Clima de Negocios – Reforma concursal
14. Modernización y Refuerzo del Sistema Nacional de Salud
15. Modernización y Refuerzo del Sistema Educativo, de Formación Profesional y de la Universidad

16. Nuevas políticas públicas del Mercado de Trabajo - hacia un Estatuto de los trabajadores del Siglo XXI

17. Nueva Economía de los Cuidados

18. Refuerzo de las Políticas de Inclusión y Servicios Sociales

19. Modernización y Progresividad del Sistema Fiscal

20. Refuerzo del Sistema de Pensiones

A través de los treinta componentes del Plan, se recogen las reformas transformadoras que reforzarán el impacto de las inversiones, concretadas en cambios normativos, modificación y revisión de procedimientos administrativos o actuaciones concretas de las distintas Administraciones. La mayoría de reformas tienen carácter horizontal, –impulsando los cuatro ejes de transición verde, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género, para el conjunto de la economía– y algunas están específicamente dirigidas a impulsar la modernización de sectores tractores, como el comercio, el turismo, el sector agroalimentario, la salud, el de la automoción, aeronáutico, o las Administraciones públicas.

Con el fin de asegurar un amplio consenso y su permanencia a largo plazo, el programa de reformas se seguirá desplegando dentro del diálogo permanente con los agentes sociales, con la participación de los Consejos Consultivos de las diferentes políticas y de las correspondientes Conferencias Sectoriales, para la coordinación y participación de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

La ejecución eficiente del Plan requiere una importante agilización de los procesos administrativos de inversión pública y la estrecha colaboración con el sector privado, con el fin de multiplicar su impacto sobre la economía española. Se trata de compensar la caída de actividad y abordar de forma estructural el fallo de mercado consistente en la insuficiente inversión pública y privada durante la última década, agravada significativamente como consecuencia de la pandemia.

En este sentido, cabe señalar la importancia del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se prueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, que entró en vigor el pasado 1 de enero de 2021, con el fin de eliminar los cuellos de botella burocráticos e impulsar los instrumentos de colaboración público-privada, protegiendo al mismo tiempo el rigor en la gestión de los recursos públicos. Se trata de una verdadera reforma estructural que permitirá revisar los procesos de las diferentes Administraciones públicas con el fin de agilizarlos, digitalizarlos y aumentar la eficiencia y el impacto de cada euro de inversión pública previsto en el presente Plan.

(i) Demografía empresarial y clima de negocios

El bajo crecimiento empresarial ha perpetuado una sobrerrepresentación de las empresas de menor tamaño y los trabajadores autónomos en el tejido empresarial de España. En nuestro país las empresas con menos de 50 trabajadores representan el 99,3%

del total y el 72% del empleo, frente a la UE donde representan de media el 65%. Si bien en las dinámicas de crecimiento empresarial y productividad influyen numerosos elementos, la estrecha relación entre ambos recalca la importancia de favorecer no sólo la creación de empresas sino, sobre todo, su crecimiento e internacionalización. En el ámbito de las *startups*, el crecimiento de las empresas tras dos años es especialmente bajo desde una perspectiva internacional tal y como refleja el *Scoreboard* de Ciencia, Tecnología e Industria de la OCDE. En cuanto al clima de negocios, España se sitúa según el informe *Doing Business* del Banco Mundial en el puesto 30 de 190. Es necesario, por tanto, poner en marcha reformas que mejoren el clima empresarial.

Por este motivo, el presente Plan incorpora una serie de reformas e inversiones de carácter horizontal, orientadas a facilitar la creación de empresas, su crecimiento y reestructuración, así como a seguir impulsando los importantes procesos de aumento de productividad mediante la inversión productiva, internacionalización y la innovación.

Así, se abordarán reformas normativas para mejorar el clima de negocios e impulsar el emprendimiento, incluyendo una nueva **Ley de creación, crecimiento y adaptación empresarial** (que elimine obstáculos al crecimiento, reduzca la morosidad, impulse el desarrollo de los mercados de capitales que permitan mejorar el acceso a la financiación empresarial, elimine trabas administrativas y mejore el funcionamiento del **mercado interior**), la **modernización de la justicia** y la **reforma del marco concursal** para agilizar los procesos de reorganización de empresas, y una **Ley de Startups**. Además, se reforzarán los instrumentos de coordinación con las Comunidades Autónomas para la **mejora regulatoria**, para la buena articulación del marco normativo y la práctica administrativa.

Acompañando los cambios normativos, se reforzarán los **instrumentos financieros de apoyo al emprendimiento**, mediante, entre otros, un nuevo fondo NEXT TECH público-privado de capital riesgo para apoyar el crecimiento de las *startups* en tecnologías disruptivas a través del ICO, la reforma y el aumento de la eficacia mediante explotación de sinergias entre las diferentes redes de oficinas existentes, tanto del Estado como autonómicas y locales, para apoyar a las empresas sobre el terreno y la creación de una **Oficina Nacional de Emprendimiento**, un portal único para que los emprendedores accedan a los instrumentos de ayuda.

Uno de los retos que pueden surgir tras la pandemia es la transformación del entorno internacional en el que operan las empresas españolas, con redes de suministro más cortas y la reubicación de los productores hacia entornos más cercanos. El desafío es importante para una economía plenamente integrada en los mercados internacionales, con un grado de apertura cada vez mayor (67% en 2019) y una participación elevada en las cadenas globales de valor. Al igual que el sector exterior fue uno de los motores de recuperación en la anterior crisis, en la que las empresas mostraron su resiliencia aumentando notablemente tanto la diversificación sectorial como geográfica la adaptación a los cambios que están teniendo lugar a nivel mundial puede concluir con un sector industrial más fuerte e integrado en redes de producción más seguras. Con este fin el **Plan de impulso a la internacionalización** empresarial constituye una palanca importante para la recuperación.

Finalmente, como se señala más adelante, el Plan de Recuperación contempla un

importante refuerzo del ecosistema de investigación e innovación público y privado, muy dañado por la caída de la financiación en la última década. Para ello, se actuará a lo largo de todo el ciclo, desde la investigación básica hasta el mercado, reforzando el marco de investigación ya existente tanto en el ámbito universitario y del CDTI como en la red de parques tecnológicos para las fases iniciales, como los distintos foros e instrumentos de apoyo a la innovación, la transferencia de tecnología y la inversión privada, como los *hubs* de innovación digital (*digital innovation hubs*), *clusters* y agencias de desarrollo de las Comunidades Autónomas. También se impulsará la colaboración público-privada, en sinergia con los nuevos instrumentos comunitarios (programa Horizonte Europa, programa Digital Europe, fondos estructurales...).

Estas acciones de corte horizontal se verán complementadas por el apoyo a la transformación de sectores productivos clave. Uno de los procesos acelerados en los últimos meses es el de convergencia entre las diferentes áreas de actividad. En efecto, la digitalización está generando una creciente interdependencia y simbiosis entre las actividades tradicionalmente consideradas del sector primario, de la industria y los servicios. El desarrollo de técnicas para la gestión eficiente del riego o de las cosechas, la integración de los activos materiales e inmateriales dentro de los nuevos productos y servicios empresariales y el peso del software en la gestión de la industria más tradicional hacen que cada vez sea más difícil separar los distintos ámbitos, haciéndose necesario adoptar una definición amplia del concepto de “política industrial” que incorpore el conjunto de sectores productivos y el ecosistema o cadena de valor completa de bienes y servicios.

En esta línea, la **Estrategia de Política Industrial España 2030** contempla el **Plan de modernización del Turismo**, los **macro-proyectos tractores de digitalización** del sector agroalimentario, comercio, turismo, salud, automoción y energía, el impulso **de la industria de la cultura y el deporte**. En esta misma línea, se impulsará el **desarrollo de nuevas tecnologías y ecosistemas empresariales en sectores de futuro verdes**, mediante el apoyo público a proyectos estratégicos, por ejemplo, en el ámbito de las redes inteligentes, la eficiencia en la construcción, el hidrógeno verde o la electromovilidad.

Asimismo, el Plan prevé el impulso a la participación de empresas y organismos españoles en los **proyectos importantes de interés común europeo (IPCEIs)** en el ámbito de la nube (*cloud*), los satélites, el desarrollo de microprocesadores, el hidrógeno renovable, la industria aeronáutica y de la automoción, entre otros. La **cooperación transfronteriza** será clave para lograr la escala necesaria para movilizar inversión pública y privada que impulse proyectos de interés común, por ejemplo, en el ámbito del mercado ibérico.

El buen funcionamiento del sistema financiero es clave para asentar un tejido productivo fuerte canalizando los recursos necesarios a las empresas con mayor potencial para crecer. Sin embargo, numerosos estudios apuntan a que la asignación de capital en España es poco eficiente a lo que debe sumarse el necesario proceso de inversión y reestructuración empresarial que se producirá a raíz de los cambios tecnológicos acelerados por la pandemia. En este ámbito, el gobierno continuará reforzando el marco regulatorio mediante la **transposición de la normativa comunitaria**, impulsando el **desarrollo de mercados de capitales** estables, profundos y líquidos que contribuyan a financiar el crecimiento empresarial y la innovación, y **reforzando la protección de los ciudadanos** y la inclusión financiera. Entre otras medidas, se prevé la creación de una nueva **Autoridad de Protección del Cliente Financiero**, que favorezca un

mecanismo ágil para garantizar que el sistema financiero cumple de la forma más eficiente su función, tanto con ahorradores como con empresas. El desarrollo de un **Plan Nacional de Acción de Finanzas Sostenibles**, línea prioritaria contemplada en la Declaración del Gobierno ante la Emergencia climática y ambiental, permitirá asegurar la transformación de nuestro sector financiero público y privado y su adaptación a los riesgos asociados al cambio climático, reorientar y alinear los flujos de capital hacia una economía e inversiones bajas en carbono y más sostenibles y por último impulsar la competitividad del sector financiero español. Las emisiones previstas de **bonos verdes por parte del Tesoro del Reino de España** reforzarán también el papel del mercado español en el desarrollo de una Unión de Mercados de Capitales a nivel europeo. En el ámbito financiero, se plantearán reformas adicionales para modernizar el marco de supervisión y resolución y alinearlos con las mejores prácticas internacionales.

(ii) Capital humano

En las últimas décadas, el nivel educativo de la sociedad española ha ido convergiendo a los niveles de las principales economías avanzadas. Sin embargo, la brecha aún persiste e implica un desaprovechamiento de los recursos que impacta la productividad, el crecimiento económico y el bienestar. España presenta una elevada tasa de abandono escolar (17%) y repetición de curso en enseñanza secundaria (10%), muy por encima de la media europea (10% de tasa de abandono) y de países de nuestro entorno (entre el 1 y el 3% de repetición en Francia, Italia y Alemania). Por otro lado, los resultados de España en comparaciones internacionales estandarizadas, como los exámenes PISA, muestran que existe aún margen de mejora. El Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, que elabora un índice sobre la adecuación de la cualificación de los trabajadores, sitúa a España entre los países con un peor resultado en términos de desarrollo, activación y adecuación de la cualificación a las necesidades del mercado de trabajo.

Por ello, el presente Plan incluye una apuesta decidida por mejorar los niveles educativos y la política palanca VII está destinada en su totalidad a Educación y Conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, incluyendo planes de mejora del sistema educativo a todos los niveles. El **Plan estratégico de impulso a la Formación Profesional y el despliegue de la Ley Orgánica 3/2020, de reforma educativa,** juegan un papel fundamental en este ámbito.

Así, una vez aprobada la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación**, se prevé diseñar y aplicar un nuevo modelo curricular basado en la enseñanza y evaluación de las competencias clave, haciéndolo más flexible y abierto, promoviendo el aprendizaje profundo mediante metodologías activas y colaborativas. Desde el punto de vista de la capacitación digital se desarrollará un **Plan de Digitalización y Competencias Digitales** para la dotación digital de las escuelas, la formación de los estudiantes y los profesores, así como el desarrollo de metodologías educativas.

En el ámbito de la Formación Profesional destacan el **Plan estratégico de impulso a la Formación Profesional**, que prevé la renovación del catálogo de títulos de Formación Profesional, la flexibilización y accesibilidad al sistema y el reconocimiento y acreditación de las competencias básicas y profesionales, priorizando 11 sectores estratégicos. Por otra parte, se han iniciado los trabajos para la aprobación de una nueva Ley de Ordenación del Sistema Único de Formación Profesional.

Adicionalmente, se ha iniciado una **reforma del sistema universitario** basada en los siguientes objetivos fundamentales: promover el acceso a la educación superior, adecuar la ordenación de las enseñanzas universitarias, fomentar la capacidad docente e investigadora y promover la recualificación y la movilidad del personal docente e investigador, y garantizar la calidad y la buena gobernanza de las instituciones universitarias.

La formación es un proceso continuo, que no debe finalizar una vez concluida la etapa educativa para garantizar que los trabajadores pueden explotar todo su potencial. En ese sentido, los datos para España muestran que existe un importante desajuste de capacidades, con cerca de un 33% de los trabajadores afectados. Esto también se ve reflejado en el crecimiento de las vacantes, que en el último lustro se han duplicado en sectores como telecomunicaciones, programación, consultoría informática o servicios de información, todos ellos con alta presencia de cualificaciones STEM (acrónimo que incluye *science, technology, engineering* y *mathematics*). Por ello, la **modernización de las políticas activas de empleo, el desarrollo de los sistemas de formación continua de trabajadores, la acreditación de competencias en el ámbito laboral y el Plan Nacional de Competencias Digitales** serán claves para dotar a la sociedad española de los instrumentos para adaptarse a los retos a los que se enfrenta el mercado de trabajo en el siglo XXI.

El impulso del deporte contempla también reformas de calado como **la Ley del Deporte, la Ley de Profesionales del Deporte y la Estrategia nacional del fomento del deporte contra el sedentarismo y la inactividad física**, cuyo objetivo principal es la ordenación del sector, el fomento del reconocimiento, seguridad jurídica y acceso al mercado laboral de los profesionales del deporte, así como impulsar la práctica deportiva como elemento de actividad física ligada a una vida saludable.

(iii) Capital Tecnológico

La fortaleza del capital tecnológico es igualmente un determinante de la productividad de una economía. La pandemia ha obligado a acelerar el proceso de digitalización y ha reflejado tanto las fortalezas como los retos desde el punto de vista económico, social y territorial en este ámbito. España cuenta con una posición favorable para abordar el proceso de transformación digital del país, con una red de infraestructuras de las mejores del mundo, empresas líderes en sectores tructores (salud, agroalimentario, movilidad, turismo, financiero...), ciudades modernas. La evaluación realizada en mayo de 2020 por el Observatorio Europeo confirma el liderazgo de España en el desarrollo de las redes y servicios 5G en Europa. Sin embargo, el progreso ha sido más limitado en el proceso de digitalización de la industria y de la empresa, en especial debido a la demografía empresarial, con una sobrerrepresentación de pymes, que tienen una ratio de adopción digital más bajo que las grandes empresas. En el ámbito de la administración electrónica, España ha avanzado en el Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI) 2020 hasta el segundo puesto, pero es necesario modernizar procesos y adaptar los canales para lograr una Administración más eficiente y con menos cargas burocráticas.

La digitalización constituye uno de los ejes principales del Plan de Recuperación. La Agenda España Digital 2025 proporciona la hoja de ruta para impulsar el proceso, concretado en siete planes de inversión y reformas ya presentados: Plan de

Conectividad, Plan 5G, Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, Plan de Competencias Digitales, Plan de digitalización de las Administraciones públicas, Plan de Digitalización de las Pymes y el Plan España *hub* audiovisual de Europa (Spain AVSHub).

Junto con la adopción de las **Leyes de reforma de las Telecomunicaciones, del sector Audiovisual y de ciberseguridad 5G**, este programa de inversión pública servirá para canalizar la acción del sector privado e impulsar una verdadera reforma estructural mediante el impulso de una digitalización humanista, que aumente la productividad y también garantice la protección de los derechos y valores constitucionales.

Mención especial merece la **Carta de Derechos Digitales**, que supone un paso fundamental para la identificación de aquellos derechos individuales y colectivos que han de ser adaptados o ampliados en el nuevo marco digital. Se trata de garantizar la protección de los ciudadanos ante los nuevos desarrollos tecnológicos, contribuyendo así a hacer de Europa la cuna de una digitalización humanista, que resulte en un futuro más seguro, más próspero, justo e inclusivo. En esta misma línea, se trabajará en una metodología para garantizar la inclusión de estos principios en el diseño de soluciones digitales con apoyo público, contribuyendo a articular así un principio de no causar daño significativo ("**do no significant harm**" digital).

El aumento de la productividad empresarial como consecuencia de la digitalización depende no sólo de la incorporación de equipos innovadores, de software y hardware o nuevas tecnologías, sino también y fundamentalmente de la formación de los directivos y trabajadores y de la adaptación de los sistemas de trabajo, de la organización, sus procesos y formas de interconexión para el despliegue de redes empresariales que incorporen innovaciones. Por ello, además del componente específico para el refuerzo de las competencias digitales (*digital skills*), el Plan incluye medidas ambiciosas para el impulso de los **de las Asociaciones de Empresas Innovadoras (clusters)**, la modernización de las empresas, la formación de directivos, y el impulso del emprendimiento, mediante la agenda **España Nación Emprendedora**.

El conocimiento y la innovación son factores críticos para garantizar el crecimiento económico e impulsar la competitividad y la productividad del país. Cerrar el círculo entre la investigación y la innovación (I+D+I) y la transferencia del conocimiento a las empresas es prioritario para su difusión y su aplicación, y engarzarlo de manera sistemática y eficiente con el tejido productivo, especialmente las pymes, impulsando acciones para desplegar la innovación, incrementar la colaboración público-privada con el sector empresarial e industrial y conseguir actuar en toda la cadena de valor.

Finalmente, es preciso destacar el papel fundamental de la **modernización y digitalización de la Administración pública** en el impulso de la eficiencia y la productividad del conjunto de la economía. La modernización y digitalización en el ámbito de las políticas del **mercado de trabajo**, la **Seguridad Social**, la administración de **justicia**, o de la **salud**, así como la mejora de los instrumentos de **comunicación y relación con los ciudadanos** (mediante la activación de apps, la digitalización de los servicios consulares y de la administración territorial para el despliegue de las políticas de inclusión) serán claves para aumentar la eficiencia de esta parte tan importante de la economía y reforzar el estado de bienestar, acercándolo a los ciudadanos y empresas en todo el territorio nacional.

(iv) Infraestructuras sostenibles

Las infraestructuras físicas y digitales constituyen un factor fundamental para el desarrollo de la actividad económica. Gracias a las inversiones públicas y privadas de décadas anteriores y al apoyo financiero de los fondos estructurales, España dispone de una de las mejores redes de infraestructuras de transporte, energéticas y de banda ancha de Europa. Sin embargo, todavía existen importantes lagunas y es preciso adaptar las redes a la doble transición ecológica y digital, garantizando además la adecuada vertebración de todo el territorio y la conexión con el resto de Europa.

Así, en el ámbito del **transporte** es preciso completar los **corredores ferroviarios** que conectan con el resto de la UE (Mediterráneo, Atlántico) para impulsar el transporte de mercancías alternativo a la carretera. También hace falta invertir en nodos de interconexión clave para garantizar la **intermodalidad** (por ejemplo, el enlace con los puertos de Bilbao y Algeciras) y reforzar significativamente las redes de cercanías, clave para la buena articulación de la población en el territorio. Finalmente, es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de **vías de alta capacidad** que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera como sucede en el resto de infraestructuras.

En el ámbito de la **conectividad digital**, es preciso completar el despliegue de la conectividad de **alta velocidad** (100 Mbps) en todo el territorio nacional con una aproximación de **neutralidad tecnológica**, aprovechando las distintas alternativas disponibles (torres de telecomunicaciones, red eléctrica, satélite), impulsar las capacidades de **almacenamiento de datos** energéticamente eficientes y la conexión de cables submarinos, y reforzar las capacidades para el **despliegue del 5G** en polígonos y otros centros industriales.

Por otra parte, la **reforma energética y el despliegue de las renovables** requiere el desarrollo de la capacidad de **almacenamiento** y de **redes inteligentes**. La electrificación del transporte y la hoja de ruta del hidrógeno verde también requieren de importantes inversiones para el despliegue de redes de **recarga** y la adaptación de las infraestructuras para la canalización del gas natural, **electrolineras e hidrolineras**.

Finalmente, España arrastra importantes carencias en materia de **gestión de aguas y residuos** que requieren de una mejora significativa de las infraestructuras de **saneamiento y depuración** y de los sistemas de reciclaje. Adicionalmente, la protección de **ecosistemas terrestres y marinos, fluviales y de costa** exige un importante esfuerzo inversor en la mejora de las infraestructuras, con una orientación clara hacia la sostenibilidad y la resiliencia.

(v) Ciencia e Innovación

Otro elemento que determina la evolución de la productividad de una economía es la inversión pública y privada en investigación y desarrollo. Solo se logrará ser competitivo de manera sostenida y se avanzará hacia un modelo productivo más digital y verde si se mantiene un esfuerzo inversor público continuado en las primeras fases de investigación y desarrollo de nuevo conocimiento, nuevas tecnologías, que luego podrán ser aplicadas por el sector privado también en el ámbito económico y social. Si bien España tiene un sistema sólido de investigación que puede ser reforzado, atendiendo al European Innovation Scoreboard es únicamente un innovador moderado, mostrando carencias en la intensidad

en I+D, con niveles del 1,24% en 2018, muy por debajo del objetivo del 2%. Además, la baja capacidad innovadora de las pymes lastra su potencial de crecimiento y productividad, no existen suficientes vínculos entre el ámbito científico y empresarial y las barreras administrativas limitan la capacidad de innovar. Por otro lado, la crisis del COVID-19 ha aumentado la presión del sistema sanitario español y ha puesto de manifiesto la importancia de la innovación y la investigación en el ámbito de la salud.

Para abordar todos estos retos, la Política Palanca VI (Pacto por la Ciencia y la Innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud) tiene como objetivo el fortalecimiento institucional del sistema español de investigación y ciencia, a fin de garantizar, a través de una combinación de reformas e inversiones, un nivel de inversión en I+D del 2% del PIB, pretende impulsar proyectos específicos en áreas prioritarias y tractoras en el ámbito de la ciencia, y en paralelo impulsar la colaboración público-privada en innovación y transferencia tecnológica.

Estas reformas se orientarán a estabilizar las carreras de los científicos, mejorar la transferencia de tecnología entre la investigación básica y el mercado y reforzar la gobernanza del sistema. El sistema de misiones del CDTI, que anticipa los nuevos instrumentos del programa Horizonte Europa, aumentará la eficacia y el impacto de la inversión en ciencia.

El **refuerzo de las capacidades del Sistema Nacional de Salud**, mediante la inversión en tecnología y modernización del equipamiento y el desarrollo de un Centro Nacional de Salud Pública, el despliegue de un sistema centralizado de información y datos, así como el refuerzo de los sistemas de atención primaria (apoyado por la financiación de REACT-EU) supondrá un impulso importante para la modernización de las estructuras y el refuerzo de la resiliencia.

(vi) Capital natural: Energía y medio ambiente

Para aumentar el PIB potencial, es preciso utilizar al máximo todos los recursos de que disponemos y, además de aumentar su productividad, garantizar su sostenibilidad. Además de incrementar la tasa de ocupación y de capital humano, científico y tecnológico, es necesario aumentar nuestro capital natural. Nuestro actual modelo de crecimiento ha provocado un nuevo aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero y la pérdida de recursos naturales y biodiversidad. Para corregir este fallo de mercado y evitar el drenaje y empobrecimiento de los recursos es necesaria una protección adecuada del medio ambiente y la explotación de todas las oportunidades que ello brinda, incluido el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos, de elevado valor social, económico y ambiental, y la prevención que suponen ante eventos de riesgo, como fenómenos naturales adversos, que generan importantes pérdidas económicas.

Además, distintos estudios indican que el ‘efecto multiplicador’ sobre la economía y el empleo de la inversión en proyectos verdes, compatibles con la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad, es superior, también a corto plazo, al de otras medidas de estímulo tradicionales. Todo ello sumado a la compatibilidad con los objetivos y compromisos a largo plazo de estas actuaciones, que permiten dotar a estas inversiones y áreas de actividad de resiliencia y continuidad en el tiempo. Por otra parte, cabe incidir en que cada vez más, ciertas inversiones ‘verdes’ son económicamente rentables en sí mismas, por lo que únicamente requieren un marco

estable que permita su despliegue.

Por eso, la transición ecológica es uno de los ejes centrales del Plan, que tiene como objetivo acelerar los procesos de transformación iniciados en los tres pasados años como elemento clave en la fase de reconstrucción. La Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, la Estrategia de Transición Justa, la Estrategia de Pobreza Energética, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia a Largo Plazo para una Economía moderna, competitiva y climáticamente neutra en 2050 constituyen el Marco de Energía y Clima del Gobierno que guiará las actuaciones en este ámbito con el fin de reorientar el modelo productivo, impulsando la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue e integración de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía y la economía circular.

En este sentido ya se han dado pasos importantes durante 2020 mediante la puesta en marcha de la reforma energética que incluye medidas que no solo impulsan la producción e integración de renovables, sino el ahorro en costes energéticos para los consumidores y, con ello, una mayor protección de las familias y competitividad de las empresas. Se trata de aspectos como las nuevas subastas de renovables, la mejora del marco regulatorio para la concesión de permisos de acceso y conexión a las redes eléctricas para la instalación de plantas renovables, el desarrollo de nuevas figuras y actores como las comunidades energéticas que impulsarán el autoconsumo, el almacenamiento y los agregadores de demanda, y la creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del sistema eléctrico.

Cabe destacar además la futura **Estrategia Nacional de Autoconsumo**, que contribuirá a la mejora de la competitividad y la modernización de los sectores económicos al impulsar de forma global la integración de la generación eléctrica en los edificios o en los sectores doméstico, industrial, terciario y público, así como la **Estrategia de Almacenamiento Energético** que abordará el análisis de las distintas tecnologías y retos para su desarrollo. En ambos casos se potenciará la cadena de valor industrial relacionada con su implementación.

Adicionalmente, el **Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada** en los entornos urbanos y metropolitanos, que persigue el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana y la mejora de la calidad del aire, incluye el establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios de más de 50.000 habitantes y la transformación del transporte urbano y metropolitano, así como el desarrollo de un nuevo marco normativo y de apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga para el impulso del vehículo eléctrico.

En pleno proceso de revisión al alza de los objetivos europeos con la intención de conseguir una economía climáticamente neutra, se requiere un marco regulatorio que incentive el logro de dichos objetivos y facilite la recuperación y maximización de los beneficios en términos de crecimiento económico, creación de empleo y bienestar social. El marco estratégico de energía y clima, como referencia para la transición del sistema energético, la gestión del agua y sus infraestructuras, la resiliencia del litoral o la calidad del suelo y la buena gestión del territorio son algunas de las herramientas que ayudarán a identificar las grandes oportunidades y las cautelas que hemos de tener presentes en la fase de recuperación.

Los **sectores agroalimentario y pesquero** juegan un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos naturales. En línea y como complemento de la nueva política agrícola común (PAC), el Plan prevé un conjunto de reformas para mejorar la gestión de regadíos, de la ganadería y la revalorización de los suelos agrícolas, impulsando la digitalización y las cadenas de valor verdes a lo largo de todo el ciclo de producción, distribución, consumo y reutilización. Asimismo, en línea con la nueva política europea de pesca, se prevé el desarrollo de la economía azul y reformas tendentes a la explotación sostenible de los caladeros, la protección de la biodiversidad y de la riqueza de las zonas marinas.

Además de la reforma energética y el impulso de las nuevas tecnologías eficientes, la revalorización de ecosistemas y el apoyo a las cadenas de valor verdes, la economía circular se presenta como palanca para la modernización industrial. En este mismo sentido, y como complemento necesario para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, se contempla la actualización y profundización de la normativa de residuos para reducir al mínimo su generación y garantizar la efectiva aplicación de las obligaciones en materia de **gestión de residuos**.

Desde una óptica económica, las infraestructuras tienen la capacidad de movilizar grandes volúmenes de inversión a corto plazo y de generar un impacto estructural positivo sobre el conjunto de la sociedad y economía. Es un hecho contrastado que una correcta dotación de infraestructuras verdes y ecosistemas estables puede generar un importante efecto dinamizador en la creación de empleos de carácter verde y en la vertebración territorial y social de un país. El desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza y el refuerzo de la adaptación y resiliencia climática en infraestructuras permite optimizar las inversiones e incrementar la resiliencia de la infraestructura ante nuevas demandas y retos, a la vez que preservar y proteger el capital natural del país.

La **conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad** es un elemento nuclear de la estrategia de mejora de nuestro patrimonio o capital natural y del impulso de la dotación de infraestructuras verdes en España. El conjunto de actuaciones contemplado en materia de biodiversidad, restauración ecológica y gestión del medio natural persigue disminuir los niveles de estrés sobre las especies y los ecosistemas, apostando por actuaciones que faciliten su adaptación al cambio climático, mejorando su biodiversidad y resiliencia, así como los servicios esenciales que brindan los ecosistemas terrestres y marinos.

En las reformas en el ámbito de la conservación de la biodiversidad destacan la **Estrategia de biodiversidad, ciencia y conocimiento, el Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas y el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad**. En 2020 se han dado ya pasos importantes como la aprobación de la **Estrategia Estatal de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológicas**.

La correcta **preservación del espacio litoral** y el refuerzo en materia de **gestión de los recursos hídricos**, recurso este escaso en términos relativos en nuestro país, es uno de los grandes ejes que han de configurar cualquier política de mejora de dotación del capital natural. Así lo entiende el Plan de Recuperación, al detallar un importante programa de reformas e inversiones para reducir la vulnerabilidad de los recursos hídricos y apoyar a la política de adaptación de los espacios naturales costeros frente a los efectos del cambio

climático, a través de restauraciones e intervenciones sobre infraestructuras orientadas a reducir la sensibilidad ante los riesgos.

En cuanto a la preservación del litoral y los recursos hídricos, se está avanzando para la pronta adopción de un **Plan nacional de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro y re- utilización** en torno al cual se implementarán las necesarias medidas para la mejora del saneamiento, depuración y reutilización esenciales también para la transición ecológica, la modificación y adecuación del **Texto Refundido de la Ley de Aguas**, y la modificación de varias normas de programación hidrológica y del dominio público hidráulico para reforzar el marco de actuación del sistema de gestión de los recursos hídricos.

Finalmente, el Plan contempla también una reforma fiscal verde. En línea con las recomendaciones que organismos internacionales vienen formulando a España, es esencial revisar el marco impositivo para la internalización de los costes ambientales generados por determinados bienes, servicios y actividades y proporcionará los incentivos necesarios para que los comportamientos tanto de consumidores como de productores evolucionen hacia pautas más eficientes e innovadoras. Además, constituye una fuente de ingresos que puede servir para limitar el peso de otros tributos.

(vii) Mercado de trabajo

El buen funcionamiento del mercado laboral es clave para que las medidas descritas anteriormente impulsen la productividad y el crecimiento potencial en el largo plazo y resulten en un proceso de creación de empleo de calidad.

La reducción de la dualidad supone el elemento fundamental para alinear el mercado laboral español con los más avanzados de nuestro entorno, reforzar la inversión en capital humano y reducir la precariedad y las brechas sociales.

Así, el Plan prevé un programa coherente de reformas que tiene por objeto reducir la temporalidad, el desempleo estructural y el desempleo juvenil hasta llegar a la media europea mediante un nuevo modelo laboral basado en los siguientes elementos:

- **Tres tipos de contratos:** Uno “estable” para el conjunto de las actividades, otro “temporal” para las que tengan esa naturaleza y uno “de formación” para la inserción, en particular, en el mercado laboral.
- **Nuevos instrumentos de flexibilidad interna alternativos al despido y la alta temporalidad,** mediante dos mecanismos (i) de ajuste del tiempo de trabajo ante caídas de la demanda cíclicas o extraordinarias y (ii) de acompañamiento de procesos estructurales de transición en sectores en reconversión.
- **La garantía de un trabajo digno** mediante una regulación adecuada del teletrabajo, los repartidores de plataformas digitales y las subcontratas, así como la modernización de los mecanismos de negociación colectiva.
- **Una modernización de los sistemas de casación (*matching*) de oferta y demanda, de las bonificaciones y las políticas activas de empleo,** que renueve la digitalización de los sistemas de gestión para poder aplicar la inteligencia artificial para casar oferta y demanda y garantizar un itinerario personalizado de formación, reciclaje y empleabilidad para los trabajadores.

Este programa contempla la simplificación de los contratos de trabajo, reduciéndolos a tres (estable, temporal y de formación/prácticas), para promover la estabilidad en el empleo, asegurando que los contratos temporales respondan a la naturaleza del trabajo y con un marco adecuado para la formación. Junto a ello, se prevé la creación de un **mecanismo permanente para la formación y recualificación de trabajadores en procesos de ajuste empresarial,** tanto de carácter transitorio (ante caídas de demanda significativas) como estructural (ante procesos de reconversión sectorial que exijan la adaptación de los trabajadores o la transición hacia otro tipo de trabajos o sectores). Sobre la base de la experiencia del mecanismo de ERTEs, aplicado con éxito durante la crisis del COVID-19, se trata de disponer de un instrumento permanente de ajuste interno de las empresas, alternativo a la alta temporalidad y al desempleo, que actúe como amortiguador de la extremada volatilidad del mercado de trabajo español y se oriente a la formación y recualificación de los trabajadores (*reskilling* y *upskilling*), asegurando de esta manera un marco macroeconómico más estable aumentando el capital humano y, con ello, el crecimiento potencial.

El paquete de reformas prevé la **modernización de las políticas activas de empleo, así como la simplificación y racionalización de los incentivos a la contratación,** de acuerdo con el análisis (*spending review*) de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

Asimismo, la intensa digitalización en el ámbito productivo exige una modernización del marco laboral y de los mecanismos de concertación laboral y de negociación colectiva. Los amplios acuerdos ya logrados en el ámbito del teletrabajo y la regulación de los trabajadores de reparto de las plataformas digitales (*riders*) suponen dos primeros ejemplos de regulación que sitúan España a la vanguardia de la adaptación del marco normativo a las nuevas realidades digitales. En esta misma línea, es preciso revisar la regulación de las subcontratas y lograr una adecuada articulación de las condiciones aplicables al **trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia (autónomos).**

Este paquete de reformas prestará especial atención a la reducción de la brecha de género y del desempleo juvenil, reforzando y completando otras reformas estructurales en áreas como la educación y formación para atajar la dualidad extrema y permanente que conduce a la precariedad, la inestabilidad en el empleo, incertidumbre, baja productividad y bajos salarios.

Dentro del Plan, un elemento fundamental pasa por la **modernización y digitalización de la gobernanza e instrumentos de información y gestión del Servicio Público de Empleo,** con el fin de mejorar su eficacia para el alineamiento de la oferta y demanda de trabajo en todo el territorio nacional.

Con el fin de garantizar la estabilidad en el tiempo de las reformas, todos estos elementos se tratarán en el marco del Diálogo Social, que reúne al Gobierno y a los principales agentes sociales, con el fin de llegar a soluciones equilibradas que permitan afrontar los desequilibrios existentes sin generar rechazo social y efectos secundarios indeseados. Este proceso ya ha servido para encauzar las importantes reformas ya abordadas desde febrero de 2020 en el ámbito del teletrabajo, el régimen especial de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo y de apoyo a los trabajadores autónomos, las medidas para eliminar la brecha de género mediante los planes de igualdad de las empresas, y la adecuada regulación de los repartidores de plataformas digitales, entre

otros acuerdos.

Entre 2020 y principios 2021, ya se han abordado las reformas más urgentes en respuesta a la pandemia. (i) Mecanismo extraordinario de ERTes, (ii) regulación del teletrabajo, (iii) igualdad de género o (iv) regulación de repartidores de plataformas digitales (*riders*).

En este contexto, cabe plantear una negociación para lograr un paquete equilibrado que permita contar cuanto antes con un nuevo marco laboral para encauzar un crecimiento rico en empleo de calidad, con mayor productividad y mayores salarios, con certidumbre y seguridad jurídica. Las diferentes mesas de trabajo irán avanzando en paralelo para lograr un acuerdo que sirva de base al nuevo estatuto de los trabajadores del siglo XXI, adecuado a la realidad y necesidades actuales.

Lo más urgente es asegurar la formación y empleabilidad de los colectivos más afectados por la pandemia, de cara a reducir el desempleo rápidamente (sobre todo juvenil) y eliminar los cuellos de botella para poder desplegar el Plan de Recuperación. Ello implica centrar los esfuerzos en el primer semestre en un Plan de choque contra el desempleo juvenil, la modernización de las políticas activas de empleo, la digitalización y modernización del Servicio Público de Empleo Estatal y el establecimiento de un mecanismo transitorio de ERTes hasta finales de 2021 que impulse la reincorporación de los trabajadores.

En paralelo, se negociarían las reformas de mayor calado, avanzando con cinco elementos: (i) simplificación de contratos, (ii) nuevo mecanismo de estabilidad en el empleo y apoyo a la transición, (iii) modernización de la negociación colectiva (iv) regulación de subcontratas (v) revisión de bonificaciones.

(viii) Vertebración territorial y Capital social

La desigualdad territorial, el retraso relativo de una parte importante del territorio, supone un coste económico, además de generar tensiones sociales que suponen un riesgo para la sostenibilidad futura. Cada vez son más los estudios que señalan el aumento de la desigualdad y el desequilibrio territorial como un lastre al crecimiento a medio plazo. Las nuevas tecnologías y el gran despliegue de banda ancha ya disponible en España suponen una gran oportunidad para la proyección de este Plan en las zonas rurales o menos pobladas, acompañando los procesos de transformación industrial de alternativas de futuro que impulsen el crecimiento, la creación de empresas y el empleo.

En este sentido, el presente Plan contiene un programa ambicioso de **rehabilitación de edificios y renovación urbana**, que pone a los municipios y pueblos en el centro del proceso de reconstrucción. La Ley Estatal de Vivienda, que garantiza el derecho a una vivienda digna, también incorpora también cambios para la rehabilitación y mejora del parque de vivienda. El importante programa de inversión de 1.000 millones de euros para recuperar un parque público de vivienda social para alquiler, tras una década de reducción y privatización, servirá para avanzar en este terreno tan importante desde el punto de vista económico y social. Asimismo, los **planes de movilidad urbana** mejorarán la calidad de vida y reforzarán la conectividad física de las grandes ciudades con el resto del territorio, impulsando el desarrollo económico de todo el país. La Estrategia de **movilidad sostenible y la Ley de Movilidad y Financiación del Transporte**, el desarrollo de un **mecanismo de pago por uso de las carreteras de alta intensidad** y la culminación **de los corredores ferroviarios** pendientes (Mediterráneo, Atlántico, conexión con Portugal, conexión del

puerto de Algeciras), el desarrollo de nodos de transporte intermodal, la modernización y sostenibilidad de las infraestructuras, suponen un factor clave para la cohesión territorial de un país grande y complejo como es España.

La puesta en marcha del nuevo **Ingreso Mínimo Vital** supone una reforma estructural que aspira a corregir una de las principales debilidades del modelo de protección social, que aspira a erradicar la pobreza severa gracias un diseño fuertemente redistributivo, y que aspira a eliminar los obstáculos para la plena inclusión social, educativa, laboral que sufren los hogares de muy bajos ingresos. El nuevo sistema de garantía de ingresos que integrará en un instrumento único los diferentes mecanismos no contributivos de protección de rentas permitirá reorganizar los programas existentes y mejorar su eficacia de cara a fortalecer la suficiencia económica y la inclusión social de los hogares más vulnerables.

Asimismo, el Plan prevé el desarrollo de un cuarto pilar del Estado de bienestar con la puesta en marcha de una **Nueva Economía de los Cuidados y un modelo reforzado de servicios sociales en los diferentes niveles de Administración**, que modernice los mecanismos de atención a las personas dependientes, en particular las personas mayores, acercando la atención a su domicilio y desarrollando nuevos modelos habitacionales que mejoren la calidad de vida.

(ix) Modernización de la Administración pública

Las Administraciones públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía. La prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar. El buen funcionamiento de las instituciones constituye un valioso capital para el crecimiento y el progreso. Por ello, el Plan contiene un conjunto de reformas que impulsarán el proceso de modernización de la Administración pública española.

En primer lugar, impulsando la digitalización de los diferentes niveles de Administración, acercándola a los ciudadanos en todo el territorio, modernizando los procesos, reforzando la capacitación del conjunto de empleados públicos, y agilizando todos los procedimientos en áreas clave como la Justicia, el servicio público de empleo, el sistema nacional de salud, los servicios consulares o las delegaciones territoriales para la política de inclusión.

Además del aumento de la productividad, la digitalización de la Administración pública permitirá acercar los servicios públicos al conjunto de la población en todo el territorio nacional. Los planes de conectividad, la modernización de las políticas de empleo y el refuerzo del Sistema Nacional de Salud, son claves en este sentido, junto con la digitalización del conjunto de Administraciones, con el fin de promover una mayor eficiencia del servicio público en todo el territorio, favorecer la fijación de la población y proporcionar oportunidades laborales y vitales a los jóvenes para poder desarrollar sus proyectos en zonas rurales o pequeñas ciudades.

Dentro de las 20 reformas principales, se destaca la **modernización de la justicia**, mediante el Plan Justicia 2030, orientado a agilizar los procedimientos y reforzar la seguridad jurídica y la eficiencia económica.

Asimismo, el Plan contempla una importante modernización de las Administraciones públicas, entre otros elementos, orientada a reducir la temporalidad en el sector público

y mejorar la coordinación entre los distintos niveles de Administración y reforzar las Conferencias Sectoriales.

La mejora de la calidad del gasto público y de las políticas públicas es un aspecto esencial de una Administración que responde a las necesidades de la sociedad de manera eficiente. Por ello, el Plan incorpora una serie **de reformas para reforzar la evaluación ex ante y ex post de políticas públicas e incrementar el impacto del gasto público.**

(x) Mejora de la sostenibilidad de las finanzas públicas: un sistema fiscal para el siglo XXI

Las recomendaciones específicas para España han venido señalando la necesidad de reforzar los ingresos del sistema fiscal con el fin de reducir el déficit estructural y garantizar un flujo de recursos que permita responder a las necesidades de gasto e inversión correspondientes al tamaño de la economía española y el mantenimiento de su Estado de bienestar. En efecto, España presenta una ratio de ingresos y de gasto público sobre el PIB por debajo de la media europea y una progresiva caída de los ingresos fiscales que no permite atajar este desequilibrio. La presión fiscal en España está en el entorno del 39 % en 2018, muy por debajo de la media ponderada de los países de la Eurozona (46%).

Es preciso abordar una **reforma del sistema tributario** que permita hacerlo más sólido y resiliente, más equitativo, progresivo y justo, más alineado con la realidad del siglo XXI, que fomente la protección del medio ambiente y los hábitos saludables, así como la sostenibilidad fiscal a medio y largo plazo

Uno de los principales retos que debemos abordar es modernizar el sistema fiscal haciéndolo más eficiente en la **lucha contra el fraude y la economía sumergida** para evitar nuevas formas de evasión, incrementar la eficacia del control tributario, incentivar el cumplimiento voluntario por el contribuyente de sus obligaciones e incorporar reformas que se ajusten a las acciones adoptadas en el seno de la OCDE.

Un sistema impositivo alineado con la realidad actual debe hacer frente al reto que supone la digitalización de la economía. Los modelos de negocio digitales se basan en gran medida en la capacidad para llevar a cabo actividades a distancia, incluso transfronterizas, con escasa o nula presencia física, en la importancia de los activos intangibles, y en el valor de los datos y las contribuciones de los usuarios finales a la creación de valor. Sin embargo, las actuales normas fiscales internacionales se basan sobre todo en la presencia física, tienen dificultades para impedir la deslocalización de activos intangibles a jurisdicciones de escasa o nula tributación, y tampoco reconocen el papel que desempeñan los usuarios en la generación de valor para las empresas. Todo ello provoca una desconexión entre el lugar donde se genera el valor y el lugar donde las empresas tributan.

El proceso para la revisión de esas normas viene ya produciéndose desde hace años a nivel internacional. Así, en el seno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y del G20 ha sido especialmente relevante el proyecto sobre Erosión de Bases Imponibles y Traslado de Beneficios. En el ámbito de la Unión Europea lo han sido la Comunicación de la Comisión Europea «Un sistema impositivo justo y eficaz en la Unión Europea para el Mercado Único Digital», adoptada el 21 de septiembre de 2017, y el paquete de propuestas de Directivas y Recomendación para alcanzar una imposición justa y eficaz de la economía digital presentadas el 21 de marzo de 2018.

En este contexto, el 1 de enero de 2021 entró en vigor la **Ley 4/2020 por la que se crea el impuesto sobre determinados servicios digitales**, que grava la prestación de los servicios de publicidad en línea, los servicios de intermediación en línea y la transmisión de datos generados a partir de la información proporcionada por las actividades desarrolladas por el usuario en las interfaces digitales.

El 1 de enero entró en vigor también la **Ley 5/2020** que crea el nuevo **impuesto sobre las transacciones financieras**. Se trata de una figura tributaria respaldada por la Comisión Europea y puesta en marcha en diversos países de la Unión Europea que nos permitirá reforzar el principio de equidad del sistema tributario.

Todo ello debe venir acompañado de **ajustes en los impuestos existentes**. Cambios tendentes a aumentar la eficacia y la equidad de nuestro sistema impositivo y ajustes que alivien el impacto de la pandemia. De la misma manera, un sistema impositivo adecuado al siglo XXI debe afrontar un proceso de **adaptación de la fiscalidad ambiental** a las mejores prácticas de nuestros socios, en el marco de una reforma fiscal verde que contribuya a lograr un modelo socioeconómico más sostenible, que respalde las medidas de protección del medioambiente, de movilidad sostenible y de lucha contra el cambio climático, y que facilite el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia medioambiental.

Con el fin de abordar esta reforma, se pondrá en marcha un **Grupo de Expertos para la Reforma Fiscal**, que proporcione propuestas al Gobierno para su despliegue a lo largo de los próximos años, en paralelo con la recuperación económica.

Si bien la política fiscal ha de orientarse de forma prioritaria al impulso de la inversión, la recuperación económica y la creación de empleo, se prevé una reducción del déficit ya en 2021 gracias a la acción de los estabilizadores automáticos. **En todo caso, la reducción del déficit estructural, un elemento claro de sostenibilidad financiera a largo plazo, se retomará una vez se alcance un crecimiento sostenido.**

En la misma línea de reforzar la sostenibilidad a largo plazo, el gobierno ha impulsado los trabajos de la comisión parlamentaria del Pacto de Toledo para la reforma de las pensiones que ha alumbrado unas nuevas recomendaciones en noviembre de 2020. Como resultado de las reformas anteriores, el sistema público de pensiones español está incorporando una serie de ajustes paramétricos que han eliminado los regímenes especiales y progresivamente van aumentando la edad de jubilación, en línea con el aumento de la esperanza de vida, hasta llegar a los 67 años en 2027. En la actualidad, a partir de las recomendaciones del Pacto de Toledo y en el marco del diálogo social se trabaja en la **línea de reformar el sistema público de pensiones** en el curso de la legislatura para garantizar el poder adquisitivo así como la sostenibilidad del sistema a corto, medio y largo plazo, mediante, entre otras medidas, la separación de fuentes de financiación, la aproximación de la edad efectiva de jubilación a la legal mediante el desincentivo de la jubilación anticipada y el estímulo del trabajo senior, el alineamiento del régimen de trabajadores autónomos con el régimen general, y el desarrollo de un sistema complementario de fondos de empleo en el ámbito empresarial o sectorial que efectivamente consiga aumentar el ahorro complementario.

Finalmente, se reforzarán los mecanismos de revisión de gasto (*Spending reviews*) ya puestos en marcha por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia de los programas de gasto público y reforzar

el impacto económico de los recursos fiscales y la solidez del marco fiscal.

3.2. Inversiones

El Plan de Recuperación prevé un volumen de inversión pública de casi 70.000 millones de euros en el periodo 2021-2023, para movilizar y atraer la inversión privada en los ámbitos estratégicos de futuro.

Algunos de estos proyectos se encuentran en una fase más madura y pueden tener un impacto inmediato sobre el crecimiento y el empleo ya en 2021, como los relativos a las infraestructuras sostenibles, mientras que otros, relacionados con la innovación más disruptiva, tienen plazos de ejecución más largos y desplegarán su impacto a medio plazo.

Con el fin de lograr un efecto anti-cíclico e impulsar la actividad económica y el empleo ya en la segunda parte del año en curso, los Presupuestos Generales del Estado para 2021 prevén una inversión de 27.000 millones de euros (25.000 millones correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y 2.000 millones del instrumento REACT-EU, para financiar la inversión en el ámbito sanitario y en educación, que corresponde principalmente a las Comunidades Autónomas) totalmente alineada con los diferentes componentes del Plan de Recuperación, priorizando la inversión en proyectos maduros y con un fuerte potencial tractor.

Entre las inversiones clave previstas en la primera fase del Plan, cabe destacar la estrategia de movilidad sostenible, segura y conectada (con más de 13.000 millones de inversión total), el programa de rehabilitación de **vivienda y regeneración urbana** (con casi 7.000 millones de euros de inversión), incluyendo un programa de vivienda social para alquiler de 1.000 millones de euros, el Plan de **Digitalización de Pymes** (con cerca de 4.000 millones de inversión total), la Hoja de Ruta del **5G** (con casi 4.000 millones de inversión total), la nueva **política industrial 2030** y la estrategia de **economía circular** (con casi 3.800 millones), el Plan de **Competencias Digitales** (digital skills) (con casi 3.600 millones de euros), el Plan de modernización del **turismo** (3.400 millones de euros de inversión), y el desarrollo del sistema nacional de **ciencia e innovación** (con casi 3.400 millones de euros) y una estrategia nacional para situar a España como un líder mundial en **Inteligencia Artificial** y explotar el potencial de la digitalización en la productividad de las empresas y las Administraciones públicas españolas. Mediante proyectos tractores de digitalización disruptiva basada en el uso intensivo del dato, se acelerarán los procesos de adopción e innovación, incluida la Inteligencia Artificial, en toda la cadena de valor. Todo ello con una perspectiva humanista que garantice los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos, tanto en el mundo físico como en el mundo online.

La tabla 3 recoge las veinte inversiones principales del Plan de Recuperación y la tabla 4 refleja el desglose de las inversiones públicas previstas para las 10 políticas palanca del Plan. El verde y el digital son los vectores dominantes, con un 40,29% y un 29,58% del total, completados por una apuesta por la educación y formación (con un 10,5%), la I+D+i (con un 7%), y el refuerzo de la inclusión social en todo el territorio.

TABLA 3: Los 20 programas tractores de inversión**M€ 2021-23**

1. Estrategia de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada	13.203
2. Programa de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana	6.820
3. Modernización de las Administraciones públicas	4.315
4. Plan de Digitalización de Pymes	4.066
5. Hoja de Ruta del 5G	3.999
6. Nueva Política Industrial España 2030 y Estrategia de Economía Circular	3.782
7. Plan Nacional de Competencias Digitales	3.593
8. Modernización y Competitividad del Sector Turístico	3.400
9. Desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia e Innovación	3.380
10. Despliegue e integración de energías renovables	3.165
11. Nueva Economía de los Cuidados	2.492
12. Nuevas Políticas Públicas para un Mercado de Trabajo Dinámico, Resiliente e Inclusivo	2.363
13. Preservación del Litoral y Recursos Hídricos	2.091
14. Plan Estratégico de Formación Profesional	2.076
15. Modernización y Digitalización del Sistema Educativo	1.648
16. Conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad	1.642
17. Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable	1.555
18. Infraestructuras Eléctricas, Redes Inteligentes, Almacenamiento	1.365
19. Renovación y Modernización del Sistema Sanitario	1.069
20. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	500

TABLA 4: Distribución de la inversión entre las diferentes palancas y componentes		M€	%
	I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	14.407	20,7%
	1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	6.536	9,4%
	2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	6.820	9,8%
	3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	1.051	1,5%
	II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes	10.400	15,0%
	4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	1.642	2,4%
	5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	2.091	3,0%
	6. Movilidad sostenible, segura y conectada	6.667	9,6%
	III. Transición energética justa e inclusiva	6.385	9,2%
	7. Despliegue e integración de energías renovables	3.165	4,6%
	8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	1.365	2,0%
	9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	1.555	2,2%
	10. Estrategia de Transición Justa	300	0,4%
	IV. Una Administración para el siglo XXI	4.315	6,2%
	11. Modernización de las Administraciones públicas	4.315	6,2%
	V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	16.075	23,1%
	12. Política Industrial España 2030	3.782	5,4%
	13. Impulso a la pyme	4.894	7,0%
	14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico	3.400	4,9%
	15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	3.999	5,8%
	VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud	4.949	7,1%
	16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	500	0,7%
	17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	3.380	4,9%
	18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	1.069	1,5%
	VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	7.317	10,5%
	19. Plan Nacional de Competencias Digitales (<i>digital skills</i>)	3.593	5,2%
	20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	2.076	3,0%
	21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	1.648	2,4%
	VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	4.855	7,0%
	22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	2.492	3,6%
	23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	2.363	3,4%
	IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte	825	1,2%
	24. Revalorización de la industria cultural	325	0,5%
	25. España hub audiovisual de Europa (<i>Spain AVS Hub</i>)	200	0,3%
	26. Plan de fomento del sector del deporte	300	0,4%
	X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible	–	–
	27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal	–	–
	28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI	–	–
	29. Mejora de la eficacia del gasto público	–	–
	30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo	–	–
Total		69.528	100%

El Plan de Recuperación prevé también el desarrollo de iniciativas transnacionales, en concreto en colaboración con Portugal, con Francia y con Italia.

Así, con **Portugal** se está trabajando en la creación de una Alianza Ibérica digital y una Alianza Ibérica por la Recuperación Verde. En la Cumbre de Guarda de 2020 se aprobó además una Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo con proyectos conjuntos de lucha contra la despoblación y para la cohesión territorial en las zonas transfronterizas. Sobre esta base, ambos países han establecido un grupo de trabajo para articular, en los respectivos Planes de Recuperación, mecanismos para impulsar la colaboración empresarial y desplegar proyectos conjuntos, entre otros, en los ámbitos del hidrógeno verde, la protección y resiliencia de ecosistemas, el agua y biodiversidad, la cadena de valor del vehículo eléctrico, las redes 5G, el *hub* ibérico de conectividad digital y el emprendimiento digital.

España y **Francia** han reafirmado su intención de trabajar conjuntamente en varios proyectos transfronterizos en la Cumbre Bilateral de Montauban de marzo de 2021. Así, ambos países trabajarán un ambicioso Proyecto de Interés Común Europeo (IPCEI) sobre electrónica y conectividad, otro sobre nuevos servicios e infraestructuras de la nube, y otro que favorezca la innovación en el sector de la salud. También se van a fomentar alianzas industriales en varios sectores: ferroviario, transporte urbano, automoción, energías renovables y telecomunicaciones. En línea con los objetivos de descarbonización y mejora de la competitividad de sus economías, mejorarán sus conexiones transfronterizas por ferrocarril con el impulso de las actuaciones previstas. Hay también un compromiso continuo con la mejora del desarrollo de las interconexiones eléctricas, sobre la base de un financiamiento europeo adecuado. Los dos países quieren también contribuir conjuntamente al desarrollo de la investigación científica y tecnológica de vanguardia en el ámbito de las tecnologías de computación abiertas, con especial foco en la supercomputación, con el objetivo de desarrollar soluciones y tecnologías europeas que reduzcan la dependencia del exterior en este ámbito.

En la cumbre bilateral de Palma de Mallorca de noviembre de 2020, España e **Italia** se comprometieron a desarrollar alianzas y proyectos en áreas clave como el hidrógeno renovable, la transformación digital, la conectividad, un espacio común de datos europeo, el desarrollo de la Inteligencia Artificial en un marco ético y jurídico adecuado, el FinTech, la transición energética, etc., con voluntad de avanzar en proyectos de interés común europeo (IPCEI).

4. ALINEAMIENTO CON EL SEMESTRE EUROPEO

El Plan de Recuperación está perfectamente alineado con el Semestre Europeo: las Recomendaciones de política económica para la zona euro, las Recomendaciones Específicas (Country Specific Recommendations o CSR) para España de los años 2019 y 2020 y las iniciativas emblemáticas (flagship initiatives) de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible (Annual Sustainable Growth Strategy). También con los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales (PEDS) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (ODS).

Esta sección se centra en el alineamiento del Plan de Recuperación con el Semestre Europeo. Los Anexos 2 y 3 de este Programa Nacional de Reformas recogen de manera detallada la contribución del Plan a los objetivos del PEDS y a los ODS.

4.1. Contribución al cumplimiento de las Recomendaciones de política económica para la zona euro 2021

La implementación del Plan de Recuperación de España forma parte de una respuesta coordinada a nivel europeo que, gracias a la puesta en marcha de los planes en paralelo, generará efectos desbordamiento positivos entre economías estrechamente relacionadas y permitirá impulsar una recuperación más fuerte de la zona euro. Más allá del refuerzo de la Unión Económica y Monetaria derivado de una recuperación más vigorosa e integrada financiada con deuda común, el Plan se ha concebido también como un instrumento transformador que contribuirá, junto con los Planes de los demás países, a reforzar el crecimiento potencial y la resiliencia de la zona euro.

Las recomendaciones de política económica para la zona euro 2021, aprobadas por el Consejo con fecha 25 de enero de 2021, establecen el marco general de actuación para los Estados miembros y sus respectivos Planes de Recuperación y Resiliencia. Las medidas que se vienen adoptando para hacer frente a la crisis derivada de la pandemia, así como las medidas de reforma e inversión contenidas en este Plan, se plantean en total alineamiento con las mismas.

Así, en relación con la recomendación 1, al tiempo que se refuerzan los sistemas sanitarios y de protección social, las políticas públicas siguen y seguirán apoyando la economía con medidas dirigidas a mitigar el impacto de la crisis y a activar la recuperación. El Gobierno de España está también profundamente comprometido con la búsqueda de soluciones coordinadas en el marco de la Unión Europea para luchar eficazmente contra la pandemia, sostener la economía y apoyar una recuperación sostenible. A medio plazo existe el compromiso firme de recuperar la senda de sostenibilidad de las finanzas públicas, especialmente a través del refuerzo del sistema fiscal, de la mejora de la eficiencia del gasto público y de la adopción de reformas en el sistema de pensiones, en el marco del Pacto de Toledo. Será clave también la modernización de la contratación pública.

Respecto de la recomendación 2, se adoptarán reformas y se emprenderán inversiones favorecedoras de la productividad, la mejor asignación de los recursos y el mejor funcionamiento de los mercados y de las Administraciones públicas, lo que permitirá incentivar la inversión privada para abordar la recuperación y abordar el reto de la doble transición verde y digital. El Gobierno está profundamente comprometido, no sólo con los

nuevos *flagships* de la Unión, sino también con el proyecto de profundización del Mercado Interior, incluido el digital.

Paralelamente se trabajará en la dirección de corregir la segmentación y la dualidad del mercado de trabajo, de adecuar las competencias del capital humano a través de la modernización de la educación y la formación, y de promover políticas activas de empleo verdaderamente eficaces en todo el territorio nacional. Todo ello en el marco del diálogo social y con el mayor consenso posible para asegurar el respaldo a las reformas y el despliegue de todos sus efectos en el medio y largo plazo.

Por otro lado, España ha mostrado ya, en el marco de la Unión Europea pero también de la OCDE y de otros organismos internacionales, su compromiso con las necesarias reformas que hay que emprender para adaptar la fiscalidad a los retos que plantean la digitalización, la transición ecológica, la planificación fiscal agresiva, la erosión de las bases fiscales, etc. De hecho, ha emprendido ya reformas en este ámbito, entre las que cabe destacar la creación de un nuevo impuesto sobre determinados servicios digitales. Otras reformas del sistema fiscal se han previsto en el marco de este Plan para afrontar los retos actuales y, en particular, avanzar hacia una fiscalidad verde que acompañe el proceso de transición ecológica.

En otro orden de cosas, y en relación con la recomendación 3, se han adoptado medidas para el refuerzo del marco institucional y de los recursos necesarios, así como para la simplificación de los procedimientos administrativos y el diseño de nuevas figuras de colaboración público-privada, que permitirán la eficiente absorción de los fondos europeos, y en particular los del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Muestra de ello son las medidas contenidas en el Real Decreto-ley de 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, en el marco del Plan se han previsto importantes medidas para la **modernización y digitalización de las Administraciones públicas**, lo que redundará en una mayor eficiencia en sus actuaciones, especialmente en los ámbitos de la sanidad, la justicia y los servicios públicos de empleo. Y en el ámbito del **clima de negocios**, se van a impulsar reformas que eliminarán trabas administrativas innecesarias o desproporcionadas a la creación de empresas y al desarrollo de la actividad económica, que facilitarán el crecimiento de las empresas, y que modernizarán el marco concursal para facilitar los procesos de reestructuración empresarial.

En relación con la recomendación 4, se prevé que el Plan tenga también un impacto positivo sobre la resiliencia económica y la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Además del aumento del crecimiento potencial derivado de la implementación del propio Plan, jugarán un papel destacado en este sentido las reformas sobre demografía empresarial, la modernización del mercado de trabajo, la reforma fiscal y el refuerzo del sistema público de pensiones.

4.2. Contribución al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas para España 2019 y 2020

Las reformas e inversiones incluidas en el Plan de Recuperación contribuyen claramente al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas (CSR) dirigidas a España en el marco del Semestre Europeo en 2019 y 2020, y al mismo tiempo están alineadas con las múltiples

estrategias, planes y programas nacionales que se han ido poniendo en marcha y, en especial con la Agenda del Cambio.

De este modo, el Plan acelera la aplicación de las medidas que apuntalarán la transformación de la economía española, anticipando la ejecución de inversiones públicas estratégicas y generando un marco estable y de certidumbre que impulsará la recuperación de la inversión privada.

A continuación, se expone de forma resumida la contribución de los distintos componentes incluidos en el Plan al cumplimiento de las CSR de 2019 y 2020.

CSR 2019.1, CSR.2019.4, 2020.1 y 2020.4: Sostenibilidad de las finanzas públicas

Estas recomendaciones se orientan, principalmente, al logro de la sostenibilidad de las finanzas públicas, a corto y -sobre todo- a medio y largo plazo, y a la mejora de la eficiencia en la ejecución de las políticas públicas, tanto para la provisión de bienes y servicios públicos, como en su incidencia directa e indirecta en la actividad económica, en la inversión y en el empleo. Asimismo, en las circunstancias actuales promueven la adopción de medidas que animen la recuperación de la economía de forma eficaz, en particular fomentando la inversión.

Para avanzar en el cumplimiento de estas recomendaciones, el Plan prevé diversas medidas, incluidas en los componentes 2 y 4, 5 a 8, 10 a 15, 17 a 23, 25, y 27 a 30. Estos componentes incluyen inversiones que impulsarán la reactivación de diversos sectores económicos, con gran potencial para dinamizar la economía (respaldar la recuperación, en particular promoviendo la inversión), crear puestos de trabajo y generar ingresos fiscales. El componente 2 impulsará la rehabilitación de edificios; el componente 4 y el componente 5 la restauración de espacios naturales; el componente 6 la construcción de infraestructuras de transporte; y el componente 7 y el componente 8 promoverán el desarrollo del sector energético, con efecto tractor sobre diversas ramas industriales y de construcción. Además, el componente 6 incluye la aprobación de la Ley de Movilidad y Financiación del Transporte, que regulará, entre otras cuestiones, la fiscalidad y la financiación del transporte; asimismo, prevé introducir un sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal.

Cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Se va a emprender una **reforma del sistema tributario**, para garantizar un flujo de recursos que permita responder a las necesidades de gasto e inversión, contribuyendo a la reducción del déficit estructural y al mantenimiento del Estado de bienestar, acercando la presión fiscal de España a la media de los países de la zona euro e incorporando las mejores prácticas internacionales. Así, además de llevar a cabo algunos ajustes en los impuestos (con una revisión en profundidad de las múltiples exenciones y bonificaciones existentes), se pretende modernizar el sistema fiscal, adaptándolo a la realidad del siglo XXI, y en particular para hacer frente a los retos derivados de la digitalización y la transición ecológica. En el ámbito tributario se pretende también conseguir un sistema fiscal más eficiente en la lucha contra el fraude, para evitar nuevas formas de fraude fiscal, incrementar la eficacia del control tributario e incentivar el cumplimiento voluntario por el contribuyente de sus obligaciones tributarias.

Con todo ello, se trata de avanzar hacia un sistema tributario suficiente y más eficiente, equitativo y justo, y que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas.

- Paralelamente, se avanzará en la **reforma del sistema de pensiones** en el marco del Pacto de Toledo. Para reequilibrar el sistema, se incorporarán ajustes e incentivos para aproximar la edad efectiva de jubilación a la legal, se modificará el régimen de trabajadores autónomos, se promoverá el desarrollo de sistemas complementarios de pensiones y se separarán las fuentes de financiación, entre otras medidas.
- Asimismo, se revisará la **financiación de las vías de alta capacidad** y se establecerá un sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal.
- Por otra parte, se impulsará la mejora de la **eficiencia del gasto público**, en especial reforzando los mecanismos de revisión de gasto ex post (*spending reviews*) y fortaleciendo el marco de contratación pública. También se seguirá progresando en la digitalización de las Administraciones, la simplificación de los procedimientos y el impulso de la compra pública innovadora. Se incluye una iniciativa singular en el ámbito de la contratación pública electrónica (**eProcurement**), consistente en el desarrollo de herramientas que permitan digitalizar la tramitación de los expedientes de contratación, así como herramientas basadas en Big Data e Inteligencia Artificial que faciliten la elaboración de los pliegos. Se abordarán también reformas para mejorar la **evaluación ex ante y ex post de las políticas públicas**. La modernización de las Administraciones públicas es clave para mejorar la productividad de toda la economía, para acercar los servicios públicos al conjunto de la población en todo el territorio nacional, así como para impulsar la productividad del conjunto de la economía, la recuperación de la actividad y la creación de empleo.
- Finalmente, el Plan prevé diversas actuaciones que respaldarán la **recuperación de la actividad económica** de forma eficaz, promoviendo la inversión (en particular, la que contribuya a acelerar la doble transición verde y digital); en este sentido, se impulsará la rehabilitación de edificios, el desarrollo de las energías renovables, la restauración de espacios naturales, así como la mejora de las infraestructuras de transporte; y se dará apoyo específico a proyectos tractorales y a sectores estratégicos. Con ello, se dinamizarán diversos sectores económicos con gran potencial para crear puestos de trabajo y generar ingresos fiscales. Asimismo, para que el dinamismo económico se traduzca en creación de empleo de calidad, se reforzará y facilitará la inversión en capital humano y la recualificación de los trabajadores, y se mejorará el funcionamiento del mercado laboral.
- Asimismo, se reforzará la **coordinación entre los distintos niveles de gobierno**, en particular para la participación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la ejecución de diversos proyectos de inversión previstos en el Plan. En concreto, se crea la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con las comunidades y ciudades autónomas, con el objetivo de canalizar la gobernanza multinivel territorial propia del sistema español de estado de las autonomías y de establecer mecanismos y vías de cooperación y coordinación en la implementación del Plan.
- Por otro lado, para **agilizar la acción de las Administraciones públicas**, el Real Decreto-ley 36/2020 ha introducido numerosas medidas para agilizar los procedimientos

administrativos, ya sean estos procedimientos de aprobación normativa, de tramitación de convenios, subvenciones o contratos administrativos, de modo que se reducen plazos y se flexibilizan determinadas condiciones en el ámbito de la gestión de proyectos del Plan Recuperación. Se crea una nueva figura de colaboración público-privada: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) para la ejecución de algunos proyectos tractores emblemáticos contemplados en el Plan.

CSR 2019.2 y 2020.2: Capital humano, mercado laboral y servicios sociales

Estas recomendaciones se orientan a (i) mejorar el nivel educativo, tanto en general (incluida la reducción del abandono escolar prematuro y la mejora de resultados) como específicamente en ciertas áreas en las que se detectan carencias de la cualificación necesaria para abordar los retos de futuro (en particular, en relación con la digitalización), (ii) mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, corrigiendo los problemas estructurales de dualidad, precariedad, elevadas tasas de desempleo -especialmente en algunos colectivos- y (iii) procurar a la población unos servicios sociales efectivos y modernos, que den adecuada cobertura a las necesidades de los colectivos más vulnerables y desarrollen el potencial que ofrece el impulso de la economía de los cuidados.

Para avanzar en el cumplimiento de estas recomendaciones, el Plan prevé diversas medidas, incluidas en los componentes 2, 10 a 16 y 19 a 24, entre las que cabe destacar:

- Una apuesta decidida por **la educación, la formación y el desarrollo de capacidades**, puesto que contar con una adecuada cualificación es fundamental para el acceso al empleo (y al empleo de calidad), el avance de la productividad, el crecimiento económico (incluido el potencial a largo plazo) y el bienestar. Por ello, se contempla un amplio abanico de medidas, tanto de reforma como de inversión, orientadas a la mejora del sistema educativo en todos los niveles. Así:

Se ampliará la oferta de **primer ciclo de educación infantil** de titularidad pública.

Se aplicará un **nuevo modelo curricular** por competencias clave y se establecerá una ordenación académica inclusiva, prestando especial atención al alumnado educativamente vulnerable.

Se acometerá una **reforma integral del sistema universitario**, incluyendo acciones de formación y capacitación del personal docente e investigador.

Se dará un **impulso renovado al sistema de Formación Profesional** para su modernización, tanto en lo relativo a las titulaciones como al reconocimiento y acreditación de competencias, el desarrollo de sistemas de cualificación en el trabajo (*life-long learning*) y el reforzamiento de la FP dual.

Finalmente, de forma transversal, y con el fin de mejorar las competencias digitales de los diferentes grupos de población se desplegará un conjunto de actuaciones ambiciosas en el marco del **Plan Nacional de Competencias Digitales**, con especial incidencia en los ámbitos educativo -en sus distintos niveles- y laboral (desde la escuela y a lo largo de toda la vida laboral), para ayudar a la sociedad española a adaptarse a los retos a los que se enfrenta el mercado de trabajo en el siglo XXI.

- Para promover el buen funcionamiento del **mercado laboral** (clave para impulsar la productividad y el crecimiento potencial en el largo plazo y para favorecer la creación

de empleo de calidad, aprovechando al máximo las oportunidades que ofrecen la transición verde, la digitalización y el desarrollo de la economía de los cuidados) se implementarán diversas medidas que contribuirán a reducir la temporalidad, la dualidad y la precariedad en el mercado laboral, así como a cerrar las brechas sociales persistentes.

Se simplificarán los **tipos de contrato**, con el fin de reducir la dualidad del mercado.

Se establecerá un **mecanismo permanente de flexibilidad interna de las empresas, alternativo a los despidos**, y de apoyo a la formación y recualificación de trabajadores en transición.

Se invertirá en **modernización y digitalización del Servicio Público de Empleo**, en particular para avanzar hacia un perfilado eficiente de los desempleados, que permita mejorar el alineamiento de la oferta y demanda de trabajo.

También se modernizarán las **políticas activas de empleo**, para mejorar la empleabilidad de la población activa. En este sentido, la formación a lo largo de la vida es esencial para que los ciudadanos puedan explotar todo su potencial, facilitando el ajuste entre las capacidades y las nuevas necesidades de cualificación que exige el entorno cambiante (en particular en los ámbitos relacionados con la digitalización).

- Por lo que respecta a los **servicios sociales**, para reforzar su efectividad y adecuación a las necesidades prioritarias, el apoyo público se centrará en los colectivos más vulnerables y se reforzará la coordinación entre los diferentes niveles de la Administración para encauzar las ayudas disponibles.

Asimismo, se desarrollará el cuarto pilar del Estado de bienestar con el impulso a la nueva economía de los cuidados, para mejorar los mecanismos de atención a las personas dependientes (especialmente las personas mayores), y con ello la calidad de vida de la población.

Por su parte, el nuevo Ingreso Mínimo Vital modernizará los mecanismos de redistribución social, al tiempo que su articulación con las políticas de inserción laboral servirá para lograr un mercado de trabajo más inclusivo.

CSR 2019.3 y 2020.3: Inversión e innovación

Estas recomendaciones se refieren a promover y acelerar la inversión, pública y privada, no sólo por sus efectos a corto plazo sobre la recuperación de la actividad productiva y el empleo, sino también y, sobre todo, por sus efectos a largo plazo, reforzando el potencial de crecimiento, haciendo efectiva la doble transición digital y ecológica, y contribuyendo a alcanzar mayores cotas de bienestar y cohesión. Especial atención merece la inversión en I+D+i, dada su relevancia cualitativa para el progreso económico y social.

Para avanzar en el cumplimiento de estas recomendaciones, el Plan prevé diversas medidas, tanto transversales como sectoriales (de apoyo a la transformación de sectores productivos clave), especialmente incluidas en los componentes 1 a 21, 24, 25 y 26, entre las que cabe destacar:

- Se fomentará un **clima de negocios** estable y predecible, que facilite la inversión y la oriente hacia las prioridades estratégicas. Se trata de avanzar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, hacia un verdadero mercado único en el territorio nacional,

que favorezca el crecimiento empresarial. También será importante la modernización de las Administraciones públicas, digitalizando, simplificando y agilizando los procedimientos, para lograr una Administración más eficiente, con menos cargas burocráticas, más accesible y que facilite la comunicación y la relación con los ciudadanos y las empresas. Y se reforzará la arquitectura de gobernanza económica, con especial atención al sistema financiero. Finalmente, la reforma del marco concursal y la modernización de la justicia son elementos claves para mejorar la seguridad jurídica y la eficiencia económica, impulsando el despliegue y atracción de inversiones.

- Se promoverá la creación de **empresas**, su crecimiento y se facilitará su reestructuración llegado el caso. Se dará un renovado impulso a la modernización del tejido productivo, fomentando la incorporación de nuevas tecnologías, especialmente las orientadas a la doble transición digital y verde. Se promoverá también el avance en la internacionalización de las empresas españolas. Se prestará especial atención a las **pymes y micropymes**, que tienen una presencia mayoritaria en la economía española y que, por su reducida dimensión, tienen mayores dificultades para abordar sus procesos de transformación. Se abordará una reforma de las redes de apoyo al emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación de las pymes, avanzando en su racionalización, modernización y refuerzo, para lograr un mayor impacto de apoyo a las empresas. Y se promoverá la participación de empresas y organismos españoles en proyectos estratégicos de interés comunitario, lo que permitirá alcanzar la escala necesaria para movilizar inversiones públicas y privadas.
- Se fortalecerá el **ecosistema español de I+D+i** (público y privado), para que alcance el 2% del PIB y, simultáneamente, mejore su eficacia.

Se apoyará todo el ciclo de la innovación: centros de investigación, innovación incremental, incorporación de tecnologías maduras en el tejido productivo e innovación disruptiva. Se impulsarán proyectos en áreas prioritarias y tractoras, en particular en el ámbito de la salud y para avanzar en la doble transición digital y verde.

Además, se modernizará el ecosistema de I+D+i en toda su amplitud: ámbito universitario, red de parques tecnológicos, *Hubs* de innovación digital, organismos de las Comunidades Autónomas, etc. Se modernizará la carrera de los investigadores, para garantizar la estabilidad y mejorar las condiciones de los profesionales altamente cualificados para atraer talento. Y se impulsarán las *startups*.

También se aprovecharán en mayor medida las sinergias derivadas de la actuación coordinada entre distintos agentes, instrumentos y recursos. Se impulsarán la colaboración público-privada y la compra pública innovadora. Y se reforzarán los vínculos entre el ámbito científico y el empresarial y se promoverá la transferencia de tecnología.

- Se acelerará el proceso de **digitalización** de la economía y la sociedad, lo que requerirá abordar importantes retos desde el punto de vista económico, social y territorial en este ámbito. Se mejorará la conectividad digital mediante inversiones en la red de infraestructuras digitales, con especial atención a las zonas rurales o menos pobladas, para ampliar las posibilidades y alternativas de futuro que impulsen el crecimiento, la creación de empresas y el empleo. Se apoyarán proyectos tractoras de digitalización en sectores estratégicos (agroalimentario, automoción, turismo, cultura, energía,

comercio, etc.). Y se impulsará el mayor y mejor aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la **Inteligencia Artificial**, tanto en el sector privado como en el sector público.

- Se propiciará la **transición verde** de la economía y la sociedad, tanto en lo relativo a la transición energética como al desarrollo de la economía circular, ya que es clave para impulsar la recuperación y la modernización de la economía, genera grandes oportunidades para impulsar su transformación y la creación de empleo de calidad, al tiempo que acelera el avance hacia una economía climáticamente neutra.

Para ello, se establecerá un marco regulatorio que incentive el logro de los objetivos y compromisos adquiridos en materia medioambiental, promoviendo la inversión en eficiencia energética y descarbonización, el uso responsable de los recursos (en particular de los recursos hídricos), la recuperación de materias primas, el impulso a nuevos materiales, la integración de la economía circular, etc.

Se estimularán las inversiones tendentes a conseguir mayores cotas de eficiencia energética y se acelerará el avance hacia un sistema energético 100% renovable, tanto entre la ciudadanía, como entre las empresas y las diferentes Administraciones públicas. Se facilitará el despliegue e integración del parque de generación renovable y de almacenamiento, se favorecerá el desarrollo de modelos de negocio basados en la transición energética y se apostará por el hidrógeno renovable como proyecto país. Se avanzará en movilidad sostenible, a través de actuaciones como la modernización de las infraestructuras, el impulso del transporte ferroviario de mercancías mediante la culminación de los corredores pendientes y el desarrollo de nodos de transporte intermodal, el establecimiento de un mecanismo de las carreteras de alta intensidad y la implementación de planes de movilidad pago por uso urbana. Y se impulsará un programa ambicioso de rehabilitación energética de edificios y renovación urbana, que también incluirá actuaciones en centros de trabajo de las Administraciones públicas.

Se procurará además una protección adecuada del medio ambiente, con actuaciones de conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales (forestales, hídricos, etc.).

Por último, en relación con la CSR 2019.3.1, ligada al fomento de las interconexiones eléctricas, España está fuertemente comprometida con el aumento de las interconexiones eléctricas con el resto de la Unión Europea para una mejor integración del mercado interior de la energía de la UE, tal y como se prevé en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de España. Prueba de este compromiso son las menciones reiteradas al respecto en las Declaraciones Conjuntas de las recientes cumbres de España con Portugal (octubre de 2020) y de España con Francia (marzo de 2021). En concreto, el punto 9 de la Declaración Conjunta España-Francia establece lo siguiente: “Nuestros dos países reiteran su compromiso continuado por la continuación del desarrollo de las interconexiones eléctricas, lo que permitirá reforzar la integración y el reverdecimiento de nuestras respectivas matrices energéticas y acelerar la reducción del carbono en nuestras economías. Las interconexiones eléctricas entre España y Francia son esenciales para el buen funcionamiento de las redes de alta tensión en el seno de la Unión Europea”. En este sentido, es imprescindible continuar con la cooperación y el impulso a los niveles nacional, regional y europeo que permitan el avance de unas interconexiones eléctricas clave para el cumplimiento tanto de los

objetivos de energía y clima, como del aprovechamiento de las oportunidades ambientales, sociales y económicas que conllevan.

En el anexo 4 pueden consultarse en detalle las medidas ya adoptadas o en tramitación que contribuyen al cumplimiento de las CSR.

4.3. Contribución a las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible

Las reformas e inversiones que se articulan con este Plan se encuadran de manera clara dentro de las siete iniciativas emblemáticas “*flagship*” destacadas por la Comisión Europea, tal y como se expone en la Estrategia Anual de crecimiento sostenible 2021 (*Annual Sustainable Growth Strategy 2021*). En línea con lo establecido en esta Estrategia para definir las iniciativas emblemáticas, el Plan de Recuperación incluye reformas e inversiones significativas, generadoras de empleo y crecimiento, necesarias para la doble transición y que abordan cuestiones comunes a los Estados miembros, respondiendo al mismo tiempo a las especificidades del tejido económico y social español. Su diseño refleja un enfoque integrador, en el que las inversiones y reformas emblemáticas se entrelazan y se potencian con el resto de las acciones previstas en el Plan.

**MEDIDAS MÁS DESTACADAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN
ENCUADRADAS EN LAS SIETE INICIATIVAS EMBLEMÁTICAS (FLAGSHIP INITIATIVES)**

FLAGSHIP	EJEMPLOS	IMPACTOS - OBJETIVOS
Power up	<ul style="list-style-type: none"> · Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos - aceleración de la implantación de renovables · Digitalización de redes eléctricas - favorecer la integración de renovables a través de la modernización de las redes eléctricas · Hidrógeno renovable - un proyecto país - apoyo a la instalación de electrolizadores 	<ul style="list-style-type: none"> · Sistema energético 100% renovable en 2050, sostenido en los principios de máxima eficiencia, electrificación e integración de renovables · Red integrada con almacenamiento. Redes resilientes y digitalizadas que acompañen la rápida transformación del sistema energético · Vehículos pesados con H2 · 4GW de potencia instalada de electrolizadores en 2030 · Reducción de la dependencia energética
Renovate	<ul style="list-style-type: none"> · Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana - mejorar la eficiencia energética, y la integración de fuentes de energía renovable, la accesibilidad, la conservación y la digitalización en viviendas · Plan de Transición Energética en la Administración general del Estado - promover la eficiencia energética en los edificios públicos · Actuaciones de transformación digital en el ámbito del agua - transformación digital de los sistemas de control de agua (evitar inundaciones) 	<ul style="list-style-type: none"> · Rehabilitación energética del parque inmobiliario con vocación de intervenciones integrales · Disponibilidad de energía renovable en el parque de edificios existentes · Mejora de la calificación energética y ahorro energético en edificios públicos · 540 hectáreas de suelo objeto de actuaciones de regeneración y renovación urbana · Reactivación del sector de la construcción · Incorporación de tecnologías TIC en la gestión de biodiversidad y recursos hídricos
Recharge & Refuel	<ul style="list-style-type: none"> · Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano - acelerar la sostenibilidad y el acceso a transporte inteligente · Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde - cargadores e hidrogeneras · Corredores europeos y Red Transeuropea de Transporte – desarrollo y mejora de las infraestructuras de transportes para que sean fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, con un especial protagonismo del ferrocarril · Desarrollo de la cadena de valor de las baterías 	<ul style="list-style-type: none"> · Despliegue de Zonas de Bajas Emisiones en municipios de más de 50.000 habitantes · 250.000 vehículos eléctricos matriculados · Entre 80.000 y 110.000 puntos de recarga desplegados · Fomento de métodos eficientes y sostenibles de transporte como el ferrocarril · Digitalización y sostenibilidad del transporte de mercancías

**MEDIDAS MÁS DESTACADAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN
ENCUADRADAS EN LAS SIETE INICIATIVAS EMBLEMÁTICAS (FLAGSHIP INITIATIVES)**

FLAGSHIP	EJEMPLOS	IMPACTOS - OBJETIVOS
Connect	<ul style="list-style-type: none"> · Extensión de la banda ancha ultrarrápida - alta conectividad digital para toda la población y mejora de la vertebración territorial mediante el despliegue de redes · Despliegue de redes 5G - Apoyo al despliegue 5G en territorio y motores socioeconómicos · Conectividad digital empresarial - conectividad Gigabit para polos de desarrollo empresarial, e impulso de la conectividad digital de las pymes · Infraestructuras digitales transfronterizas - fortalecer las capacidades de España como nodo de interconexión para Internet y los datos en el sur de Europa · Corredores de transporte 5G - apoyo al despliegue de redes 5G en autopistas, autovías y líneas férreas de alta velocidad, tanto nacionales como transfronterizas · Ciberseguridad para la ciudadanía, las empresas y las Administraciones Públicas - refuerzo de las infraestructuras y capacidades en materia de ciberseguridad · Hub empresarial de ciberseguridad - Impulso del ecosistema empresarial y de I+D+i del sector ciberseguridad, con foco en 5G 	<ul style="list-style-type: none"> · 100% de la población con conectividad de 100Mbps · 75% de la población con cobertura 5G · Contribución a la cohesión territorial y la transformación de los sectores productivos tractoros · Posicionamiento como hub digital de interconexión en el sur de Europa · Extensión de una cultura de ciberseguridad sostenible para ciudadanos, empresas y administraciones · Desarrollo y fortalecimiento de la industria de ciberseguridad
Modernise	<ul style="list-style-type: none"> · Administración orientada al ciudadano - servicios digitales y accesibles a todos los ciudadanos · Desarrollo de capacidades digitales transversales para el conjunto de la Administración: operaciones inteligentes, gobierno del dato, infraestructuras digitales, y ciberseguridad · Transformación Digital de la Justicia - expediente judicial electrónico sostenible · Transformación Digital del Sistema Nacional de Salud - interoperabilidad del sistema sanitario · Impulso de la Transformación Digital y Modernización de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales 	<ul style="list-style-type: none"> · 150.000 trabajadores públicos habilitados para el teletrabajo · Administración del siglo XXI - digital, eficiente y más accesible
Scale-up	<ul style="list-style-type: none"> · Proyectos tractoros de digitalización en sectores estratégicos: agroalimentario, movilidad, turismo, comercio y salud · Desarrollar plataformas de datos e infraestructuras digitales para impulsar la transformación digital del tejido productivo · Impulso de la Alianza Europea Industrial de Cloud – participación en IPCEIs · Diseño de microprocesadores más sostenibles – participación en IPCEIs 	<ul style="list-style-type: none"> · Fortalecimiento de la soberanía digital europea · Creación de un sector Industrial líder en el uso de <i>cloud</i> · Creación de plataformas de datos e Inteligencia Artificial sectoriales

**MEDIDAS MÁS DESTACADAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN
ENCUADRADAS EN LAS SIETE INICIATIVAS EMBLEMÁTICAS (FLAGSHIP INITIATIVES)**

FLAGSHIP	EJEMPLOS	IMPACTOS - OBJETIVOS
Reskill & Upskill	<ul style="list-style-type: none"> · Red de centros de apoyo a la formación digital · Acciones específicas de inclusión digital · Skilling y reskilling para personas empleadas y desempleadas · Renovación del catálogo de títulos en sectores estratégicos - adaptación a la transición digital · Reducción de la brecha digital del personal académico y del estudiantado · Plan de modernización de la Formación Profesional - adaptación de la Formación Profesional a las necesidades del siglo XXI · Aulas Digitales Interactivas para sistema híbrido de enseñanza (presencial-distancia) - digitalización de servicios educativos · Reducción de la brecha digital de uso en el alumnado con dispositivos móviles y conectividad en situaciones de educación mixta o a distancia - digitalización de servicios educativos 	<ul style="list-style-type: none"> · Formación en competencias digitales del 80% de la población · Formación en competencias digitales a lo largo de la vida laboral (tanto a las personas desempleadas como empleadas) · Desarrollo de competencias digitales para las pymes · Plan de formación para facilitar la transición digital · Énfasis particular en colectivos vulnerables: mujeres, seniors, etc. · Creación de nuevas plazas de Formación Profesional · Creación de Aulas Digitales Interactivas en centros educativos · Mejora de la competencia digital educativa · Programa de enriquecimiento educativo para centros de especial dificultad educativa · Reducción de la brecha digital

5. IMPACTO MACROECONÓMICO Y SOCIAL

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia supone un importante impulso a la recuperación económica a corto plazo, evitando una intensa caída de la inversión pública y privada como la registrada en España como consecuencia de la anterior crisis financiera. El importante volumen de inversión tendrá un impacto macroeconómico muy significativo, apalancando la inversión privada, y apoyará una modernización y transformación del modelo productivo con especial incidencia en determinados sectores tractores. Alcanzar estos objetivos es esencial para aumentar el crecimiento potencial de la economía española. En particular, el Plan está orientado a varios objetivos:

- Fomentar la movilidad sostenible y la conectividad, contribuyendo al equilibrio entre territorios urbanos y rurales, y modernizar el sector primario
- Promoción de infraestructuras orientadas a la sostenibilidad energética, preservando los espacios naturales y los recursos hídricos
- Desarrollo de energías renovables incluyendo sistemas de apoyo necesarios como el almacenamiento, y avanzar en la Hoja de ruta del hidrógeno renovable
- Modernizar la Administración pública con un plan de digitalización y de refuerzo del capital humano
- Modernizar el tejido industrial, particularmente la pequeña y mediana empresa, con un esfuerzo de digitalización en sectores estratégicos, foco en el sector turístico y desarrollo del 5G
- Desarrollar la estrategia nacional de ciencia, tecnología e innovación, con un especial foco en ampliar las capacidades del sistema de salud, y en el desarrollo de la Inteligencia Artificial
- Reforzar el sistema educativo, invirtiendo en capacidades digitales e impulsando la formación profesional
- Reforzar las políticas de inclusión y la economía de los cuidados, y avanzar hacia un mercado de trabajo más resistente, con mecanismos de ajuste internos ante shocks como la reciente crisis sanitaria, reformar las políticas activas de empleo y promover políticas de inserción laboral en torno a la renta mínima
- Impulsar la industria de la cultura y el deporte
- Modernizar el sistema fiscal, reforzando la lucha contra el fraude, profundizando en los *spending reviews* de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) e implementando los acuerdos de pensiones en el marco del Pacto de Toledo.

Las estimaciones actuales, tal y como se analiza en detalle en el Anexo 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, apuntan a que las inversiones y reformas podrían suponer un impulso aproximado de 2 puntos porcentuales del PIB en promedio anual durante el período de ejecución, la creación de más de 800.000 puestos de trabajo en el periodo de ejecución del Plan, y la mejora de la vertebración del país mediante la fijación de población en todo el territorio.

Adicionalmente, el Plan tendrá un impacto importante sobre el crecimiento potencial. El aumento de los factores de producción junto con el refuerzo de su productividad y la

mejora de la cohesión social y territorial permitirá aumentar el crecimiento potencial de la economía por encima del 2% en el medio-largo plazo. Además, se estima que la cohesión territorial aumentará, reduciéndose la brecha entre las regiones de mayor y menor renta per cápita, así como la desigualdad de género, a través especialmente de la reducción de la brecha digital, acercando el país a aquellos más avanzados en este terreno.

Por último, se estima que se reducirá la desigualdad en la distribución de la renta, acortando en dos terceras partes la distancia con la media de la Unión Europea e impulsando la cohesión territorial a través de actuaciones en diversas áreas como la movilidad, la prestación de servicios básicos, la rehabilitación de edificios, la conectividad, la capacitación digital, la innovación y el apoyo al emprendimiento, la inteligencia territorial, la conservación del patrimonio natural y cultural o la transición justa, que promoverán la vertebración del territorio nacional y harán frente al reto demográfico. Las medidas de apoyo a sectores específicamente golpeados por la crisis como el turismo, permitirán también impulsar la recuperación en aquellos territorios más afectados por la pandemia.

El Plan se orienta de manera especial a compensar el previsible impacto negativo de la pandemia sobre los dos colectivos más golpeados por la anterior crisis financiera: las mujeres y los jóvenes. Se prevén así numerosas inversiones y reformas con un énfasis particular en el cierre de la brecha de género como las medidas dirigidas a mejorar la capacitación digital, a fomentar el emprendimiento de mujeres, a promover el deporte femenino y otras que impulsarán la participación de la mujer en el mercado laboral como la creación de plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil o el desarrollo de la Economía de los Cuidados.

Igualmente, el Plan prioriza aumentar las oportunidades personales y profesionales de los más jóvenes, y construir un marco de crecimiento más sostenible que construya un futuro mejor para las nuevas generaciones. Así, una parte importante de las inversiones se destinarán a la movilidad sostenible y la recuperación de ecosistemas, la transformación industrial y la modernización de los principales sectores productivos. Un segundo eje principal se orienta a impulsar la educación, la formación profesional y la capacitación digital, absolutamente claves para la mejora de la productividad y los salarios, así como la reducción del alto paro juvenil. Entre las nuevas políticas públicas del mercado laboral, se incluye una reforma de los modelos de contrato, con el fin de promover la contratación estable, reducir la temporalidad y la precariedad, y promover un verdadero contrato de formación que garantice la inversión en capital humano. Por su parte, la política de vivienda incorpora un elemento importante de renovación y promoción del parque público con el fin de proporcionar viviendas accesibles a los jóvenes, con un programa de 1.000 millones de euros de inversión en vivienda social para alquiler. El impulso del emprendimiento se orienta también a favorecer las oportunidades profesionales de los jóvenes, alineando progresivamente las condiciones de los ocupados por cuenta ajena y autónomos. Las políticas de impulso del deporte tendrán también un impacto positivo en la población más joven promocionando la salud pública, fomentando la igualdad, así como valores y enseñanzas de gran importancia como el trabajo en equipo, la perseverancia o la inclusión social.

Finalmente, el Plan tendrá también un impacto positivo sobre la resiliencia y la sostenibilidad fiscal a largo plazo, evitando que el aumento del déficit público y de la deuda generada por la respuesta a la pandemia suponga un lastre para el crecimiento en el futuro,

y proporcionará así espacio fiscal para que las generaciones futuras puedan tomar sus propias decisiones. Por una parte, mejorará la capacidad de responder a crisis futuras en el ámbito sanitario, económico, medioambiental y social, a través del refuerzo del tejido productivo y la Administración, de las infraestructuras físicas y digitales, de la adaptación y respuesta al cambio climático. Por otra, aumentará la estabilidad financiera a largo plazo gracias al mayor crecimiento potencial, la reforma fiscal y el refuerzo del sistema público de pensiones.

6. FINANCIACIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

Las inversiones y reformas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se van a financiar con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, instrumento que forma parte del Fondo de Recuperación *Next Generation EU*, fondos que se complementarán con los correspondientes al resto de instrumentos comunitarios y, en particular, las financiadas por REACT-EU, que también forma parte del Fondo de Recuperación *Next Generation EU*, y los fondos estructurales.

El instrumento REACT-EU, de acuerdo con su normativa reguladora, atenderá principalmente las necesidades de la lucha contra la pandemia y sus efectos sanitarios, económicos y sociales, continuando las iniciativas ahora en curso que están permitiendo utilizar los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo ahora disponibles para financiar gastos tales como el suministro de material de protección y de equipamientos sanitarios, la contratación de personal de refuerzo y la compra de vacunas.

Pero en paralelo a la recepción de recursos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del REACT-UE, instrumentos europeos específicamente acordados para responder a la pandemia e impulsar la recuperación, España también recibirá en los próximos años un importante volumen de recursos del presupuesto de la Unión Europea, el Marco Financiero Plurianual 2021-2027. La programación y gestión de estos recursos se llevará a cabo de la manera habitual, mediante el Acuerdo de Asociación 2021-2027, tras cuya adopción España podrá acceder, entre otros, a transferencias con una dimensión regional: es el caso de la Política de Cohesión, bajo la cual se asignarán a España 36.200 millones de euros.

En particular, el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional servirán para reforzar, en los territorios cubiertos, las inversiones y reformas en los ámbitos de la educación y la formación profesional, las políticas activas de empleo, la nueva economía de los cuidados, el Estado de Bienestar, la vertebración territorial del país, la modernización de los ecosistemas y las infraestructuras sostenibles, etc. De la misma manera, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) permitirá acompañar el proceso de modernización de la política agrícola y reforzar las inversiones para la modernización, la conectividad y el desarrollo de actividades de futuro en el ámbito rural, contribuyendo a paliar el reto demográfico.

7. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

7.1. Consultas en el marco de la elaboración del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia

Consciente de que solo con diálogo y colaboración se pueden diseñar reformas e inversiones con el potencial de transformar un país, el Gobierno ha definido el Plan de Recuperación partiendo de un proceso consultivo amplio en el que se han habilitado distintos espacios de consulta con el fin de recoger las propuestas y opiniones de todos los actores relevantes: los agentes sociales, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, las fuerzas parlamentarias, instituciones y organizaciones representativas de cada sector implicado, las empresas potenciales beneficiarias del Plan y la ciudadanía en su conjunto.

Diálogo social

El Gobierno ha creado una Mesa de diálogo específica para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene el objetivo de servir de foro de consulta y de cauce para la concertación y seguimiento entre el Gobierno y los agentes sociales. Está encabezada por el Presidente del Gobierno y forman parte de ella dos vicepresidentas y cinco ministros/as, el Presidente de CEOE, el Presidente de CEPYME y los Secretarios Generales de UGT y de CC.OO.

Hasta la fecha se han producido las siguientes reuniones:

- Primera reunión de la Mesa de Diálogo Social para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (16/11/2020), presidida por el Presidente del Gobierno. Esta reunión se centró en la constitución de la Mesa y la presentación de las prioridades y la metodología de elaboración del Plan.
- Segunda reunión de la Mesa de Diálogo Social para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (27/11/2020), presidida por la Vicepresidenta segunda y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Tercera reunión de la Mesa de Diálogo Social sobre las principales reformas previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (15/01/2021), presidida por la Vicepresidenta segunda y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital. La reunión se centró en las principales reformas previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Cuarta reunión de la Mesa de Diálogo Social sobre las principales reformas previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (24/02/2021), presidida por la Vicepresidenta segunda y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Reunión de presentación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el 14 de abril de 2021.

Además de los encuentros entre los ministros y los presidentes de las organizaciones sociales y empresariales, se han celebrado un alto número de reuniones de carácter más técnico con diferentes actores sociales.

Cabe destacar que la Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa ha presidido **reuniones a alto nivel entre representantes de los distintos departamentos ministeriales y representantes de los interlocutores sociales, en las que se han presentado y debatido en detalle los componentes del Plan:**

- Reunión de 09/12/2020 con el Secretaria de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.
- Reunión de 21/12/2020, con la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Secretaria General de Transportes y Movilidad.
- Reunión de 19/01/2021, con el Secretario de Estado de Seguridad Social y el Secretario de Estado de Empleo y Economía Social.
- Reunión de 27/01/2021, con la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, el Secretario de Estado de Turismo y el Secretario General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
- Reunión de 04/02/2021, con la Secretaria de Estado de Energía y el Secretario de Estado de Medio Ambiente
- Reunión de 09/02/2021, con el Secretario de Estado de Derechos Sociales y la Subdirectora General de Gestión de Proyectos e Innovación, de la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Ministerio de Sanidad.
- Reunión de 25/02/2021, con la Secretaria de Estado de Hacienda, la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos y el Director de la Agencia Tributaria.
- Reunión de 10/03/2021, con la Presidenta del Consejo Superior de Deportes y la Subsecretaria de Cultura y Deportes.
- Reunión de 22/03/2021, con el Secretario de Estado de Educación y la Secretaria General de Formación Profesional.
- Reunión de 07/04/2021 con el Subsecretario de Ciencia e Innovación, el Secretario General de Investigación y el Secretario General de Universidades.
- Reunión de 12/04/2021, con la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, la Secretaria de Estado de Comercio, el Subsecretario Industria, Comercio y Turismo, el Subsecretario de Justicia y el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diálogo con las Administraciones territoriales

Las Administraciones territoriales son actores clave en la gobernanza de las políticas públicas en España y lo serán también en la ejecución del Plan de Recuperación.

Por ello, el diseño y la implementación del Plan se ha incluido en los debates de las **Conferencias de Presidentes Autonómicos** mantenidas durante el último año.

Además, se ha creado una nueva **Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, presidida por la Ministra de Hacienda con la participación de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como de la Federación Española de Municipios y Provincias, con el objetivo de establecer los mecanismos de coordinación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se han celebrado hasta la fecha dos reuniones

(21/01/2021 y 19/04/2021) con el objetivo de que el Gobierno presente de manera formal el proyecto del Plan a las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, así como establecer vías de cooperación en la implementación de los fondos europeos.

En paralelo, **los distintos ministerios han activado sus respectivas Conferencias Sectoriales** con el objetivo de establecer un cauce directo de información y participación de las Comunidades Autónomas en las decisiones relativas al Plan. Hasta la fecha se ha tratado sobre el Plan de Recuperación en las siguientes conferencias sectoriales:

- Conferencia sectorial de Reto Demográfico (20/11/2020), convocada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Conferencia sectorial de servicios sociales (02/12/2020), convocada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Conferencia sectorial de movilidad y transporte (16/12/2021), convocada por el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.
- Conferencia sectorial de Energía (11/01/2021), convocada por Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Conferencia sectorial de Medio Ambiente (11/01/2021), convocada por convocada por Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Conferencia Sectorial de Transformación Digital (25/01/2021) convocada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Conferencia sectorial de Educación y Formación Profesional (10/02/2021), convocada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (28/04/2021), convocada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Además, se celebró una reunión del Consejo Consultivo de Movilidad, con la FEMP y Entidades Locales (02/02/2021), convocado por el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.

Por otra parte, se han diseñado tres peticiones de manifestaciones de interés para la participación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en aquellas políticas más vinculadas a sus competencias:

- Manifestaciones de interés sobre zonas de bajas emisiones y apoyo al transporte público (Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana).
- Proyectos para el Plan de Impulso para la rehabilitación de edificios públicos (Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana).
- Manifestaciones de interés sobre el Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social de entornos residenciales (Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana).

Consultas sectoriales: Foros de Alto Nivel y Consejos Consultivos

El carácter transversal del Plan ha exigido ampliar los tradicionales instrumentos de participación y convocar Foros y Consejos de Alto Nivel de carácter sectorial en los que

se han debatido los diferentes componentes del Plan con los actores relevantes de cada una de las áreas de inversión.

Hasta la fecha se han celebrado las siguientes reuniones:

- Consejo Consultivo de Transformación Digital (13/10/2020), convocado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Consejo Asesor de Asuntos Económicos (13/10/2020, 03/02/2021 y 28/04/2021), convocado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Foro sobre Transición Energética, Justa e Inclusiva (19/10/2020), convocado por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación (30/09/2020), convocado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Foro para las Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes (10/11/2020), convocado por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Consejo Español de Turismo (13/11/2020), convocado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Jornada del Hidrógeno Renovable (19/11/2020), convocada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Mesa de diálogo social para la Formación Profesional para el Empleo (17/11/2020), convocado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Mesa del Automóvil (23/11/2020), convocado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Foro sobre la transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero (02/12/2020), convocado por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.
- Reunión con agentes sociales para el Plan de Recuperación (02/12/2020), convocada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Reuniones bilaterales sobre la Formación profesional Dual (3/12/2020 y 10/12/2020), convocado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Consejo Estatal de la pyme (14/02/2020), convocado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Observatorio del Comercio 4.0 (16/12/2020), convocado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Consejo Consultivo de Movilidad, sección Administraciones Autonómicas (17/12/2020), convocado por el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.
- Consejo de Orientación Estratégica del ICEX (18/12/2020), convocado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Foro de Alto Nivel de la Industria Española (21/12/2020), convocado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

- Consejo Consultivo de Movilidad, sección Sectores Productivos y Sociedad Civil (26/01/2021), convocado por el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.
- Consejo Consultivo de Movilidad, sección Entidades Locales (02/02/2021), convocado por el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.
- Reunión preliminar con Asociaciones de los sectores relevantes (26/01/2021), convocado por el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.
- Mesa de diálogo social sectorial de la Economía del talento, especialización y dialogo (03/02/2021), convocada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Reunión con grupos ecologistas (16/02/2021), convocada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Foro consultivo en cuidados de larga duración y servicios sociales (24/03/2021), convocado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Consejo Consultivo para la Transformación Digital (21/04/2021), convocado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Foro para la Cohesión Territorial (26/04/2021), convocado por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Manifestaciones de interés

Uno de los objetivos del proceso de consulta ha sido lograr la máxima involucración del tejido económico en el diseño del Plan, no solo de las reformas de los marcos normativos, sino también de las inversiones a realizar. Para ello se ha utilizado un instrumento innovador en la Administración española inspirado en los procedimientos de consulta de la Unión Europea: las manifestaciones de interés.

Los diferentes Ministerios han convocado distintas manifestaciones de interés con un patrón común y coordinado, cuyo objetivo es tener en cuenta la diversidad y características de las iniciativas de los agentes económicos en la definición de las líneas estratégicas de actuación de política pública del Plan.

Las convocatorias han tenido un gran éxito y han permitido a los actores económicos concretar proyectos transformadores y a los Ministerios recoger y analizar una gran diversidad de propuestas cuyo análisis asegura un enfoque lo más inclusivo posible de los instrumentos de ejecución del Plan.

Hasta la fecha se han publicado quince invitaciones a manifestación de interés (*calls for interest*) enfocadas al sector productivo:

- Identificación de proyectos asociados a toda la cadena de valor del hidrógeno renovable (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Identificación y localización de proyectos solventes con impacto para el reto demográfico y la lucha contra la despoblación (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Identificación de proyectos tractores que modernicen la industria española (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

- Identificación de proyectos asociados a la movilidad eléctrica: infraestructura de recarga, innovación y electrificación del parque móvil (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Identificación de proyectos asociados a la conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue 5G (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).
- Identificación de proyectos de Comunidades energéticas locales (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Identificación de proyectos asociados a la energía sostenible en las islas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Identificación de proyectos para fomentar la economía circular en el ámbito de la empresa (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Identificación de proyectos para el despliegue de renovables, integración en sectores productivos o edificación, innovación y cadena de valor (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Identificación de proyectos de infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue del almacenamiento energético (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Identificación de proyectos para el Transporte Sostenible y Digital (Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana).
- Identificación de proyectos asociados a microelectrónica (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y Ministerio de Ciencia e Innovación).
- Identificación de proyectos para la integración de la Inteligencia Artificial en las cadenas de valor empresariales (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).
- Identificación de proyectos para el fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad de las pymes y el impulso de la industria del sector de la Industria de Ciberseguridad (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).
- Identificación de proyectos para la digitalización de las pymes y los autónomos (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)

Consultas públicas de las reformas

Las consultas públicas son un procedimiento estructurado de la Administración General del Estado para recabar opiniones, propuestas y sugerencias de la ciudadanía, que está recogida en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y en la Ley 50/1997 del Gobierno.

Por ello, todos los proyectos normativos que se hayan desarrollado o se vayan a desarrollar dentro del Plan completan un ambicioso proceso de consulta pública abierta para recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones. En concreto, estas consultas públicas se producen en dos momentos de la tramitación normativa:

- **Consulta pública previa.** Tiene por objeto recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de un proyecto legislativo.

Junto con los principales elementos, cuestiones a resolver, o una versión inicial del proyecto de norma, plan, procedimiento o instrumento administrativo, se facilita la documentación complementaria necesaria para su comprensión y evaluación.

- **Audiencia e información pública.** Tiene por objeto recabar la opinión de los ciudadanos titulares de derechos e intereses legítimos afectados por un proyecto normativo ya redactado, directamente o a través de las organizaciones o asociaciones que los representen, así como obtener cuantas aportaciones adicionales puedan realizar otras personas o entidades.

Comparecencias parlamentarias

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, relacionado con la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece en su artículo 22 que el Gobierno informará trimestralmente sobre los progresos y avances del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ante la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales.

La Vicepresidenta, entonces tercera, y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital compareció en la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital el 29 de enero y en la Comisión Mixta para la Unión Europea el 25 de febrero, con el objetivo de ofrecer información sobre el Plan, así como de facilitar un espacio de debate con el resto de grupos parlamentarios.

Posteriormente, tras la presentación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la segunda reunión de la Comisión Interministerial para la Recuperación el 13 de abril, el Presidente del Gobierno lo presentó también en el Pleno del Congreso de los Diputados el 14 de abril.

7.2. Consultas con los agentes sociales en el marco del Semestre Europeo

Si bien durante el proceso de elaboración del Plan de Recuperación ha habido una intensa colaboración de Gobierno e interlocutores sociales, que comenzó formalmente con la celebración de la primera reunión de la Mesa de Diálogo Social para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el 16 de noviembre de 2020, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha mantenido sus consultas habituales con patronal y sindicatos en el marco del Semestre Europeo.

Así, dicho ministerio contactó con los sindicatos UGT y CC.OO. y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME para recabar su opinión sobre el *paquete de otoño*, es decir, las propuestas de la Comisión para el Semestre Europeo 2021, y posteriormente se invitó a los interlocutores sociales, a la Plataforma del Tercer Sector, a la Asociación de Fundaciones y a la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) a remitir informaciones, observaciones y propuestas en relación con el Programa Nacional de Reformas, informándoles de que el Plan de Recuperación, cuyas líneas maestras había presentado el Presidente del Gobierno el 7 de octubre de 2020 y que se presentó extensamente el 13 de abril del 2021, constituiría el núcleo fundamental del Programa Nacional de Reformas. Se celebraron, asimismo, reuniones en las que sus observaciones por escrito pudieron ser comentadas y ampliadas: el 19 de abril con la Plataforma del Tercer Sector, el 20 de abril con CEOE y Cepyme y el 26 de abril con UGT y CC.OO.

Esta interlocución específica sobre el Programa Nacional de Reformas con los interlocutores sociales, y la interlocución específica más extraordinaria que se ha mantenido con ellos con ocasión de la definición de las medidas para abordar la crisis provocada por la pandemia de COVID 19 y de la elaboración del Plan de Recuperación, complementa la interlocución y cooperación más estructural, que se reforzó sustancialmente a partir de junio de 2018.

Aclarado el contexto, se repasan a continuación las principales aportaciones específicas al Programa Nacional de Reformas.

Aportaciones de las organizaciones empresariales

En su contribución al Plan Nacional de Reformas la **CEOE** recuerda el impacto que la pandemia ha tenido sobre las empresas españolas, con efectos especialmente graves sobre el sector servicios y en particular sobre el turismo. De cara al futuro, considera que los principales ejes de las medidas de recuperación deben ser la introducción de **cambios estructurales**, la mejora del **crecimiento potencial** y la **corrección de los desequilibrios macroeconómicos**.

Respecto a los **cambios estructurales**, hace referencia a los procesos de transición energética, transformación digital e internacionalización de la economía. Ante el reto que constituye el **cambio climático**, considera que deben implementarse medidas que lo combatan, pero que al mismo tiempo protejan la competitividad de las empresas frente a los riesgos de deslocalización. Para ello, dichas medidas deben basarse en la innovación tecnológica, la cooperación público-privada y el respeto al principio de neutralidad tecnológica. A su vez, son necesarios un horizonte previsible de evolución hacia la neutralidad climática y la coordinación de todos los agentes involucrados en el proceso. En el ámbito **energético**, apunta a que las prioridades deben ser potenciar a España como líder mundial en energías renovables y garantizar en todo momento un suministro estable a precios competitivos. Ante la dificultad de electrificar ciertas industrias, es preciso fomentar otras tecnologías, como el hidrógeno renovable. La **economía circular** ofrece posibilidades, por la actual infrautilización de los recursos biomásicos en España y las nuevas oportunidades de negocio que pueden traer consigo el fomento de los bioproductos, los sistemas de valorización de los residuos y la introducción de un enfoque de ciclo de vida en la fabricación, por ejemplo, mediante la incorporación de criterios de ecodiseño. En el marco de la **transformación digital**, destaca los potenciales beneficios derivados de la digitalización de la Administración Pública o de las pequeñas y medianas empresas y de los sectores pesquero y agroalimentario, entre otros. Sin embargo, matiza algunas cuestiones que condicionarán el éxito de estos procesos. Así, señala que es importante adoptar una estrategia de digitalización segmentada y adaptada a cada empresa, y concreta algunas mejoras procedimentales necesarias en las relaciones empresa-Administración. A su vez, defiende que todo ello debe ir acompañado por el desarrollo de la conectividad en todo el territorio y por el impulso de la ciberseguridad.

La mejora del **crecimiento potencial** debe promoverse a través de **reformas estructurales** que potencien la confianza empresarial, sin la cual no puede haber recuperación y no pueden aprovecharse los fondos del Plan y esta oportunidad histórica. Así, la **regulación laboral** debe facilitar la flexibilidad interna y favorecer la adaptación de la negociación colectiva a la realidad económica. La estabilidad del **marco institucional y normativo** es también crucial, así como la realización de un verdadero **mercado único** nacional. La

innovación y la **investigación** son también fundamentales para mejorar la productividad. Es vital la suficiencia de recursos financieros y humanos, así como colaboración público-privada y los mecanismos de transferencia de conocimiento. Otros ámbitos en los que demanda un mayor acercamiento entre lo público y lo privado son la **educación**, la **formación profesional** y las **políticas activas de empleo**, a fin de adaptar las competencias y cualificaciones a las necesidades del mercado, tanto presentes como futuras. Por último, apunta a la necesaria inversión en **infraestructuras**, especialmente de transporte, con énfasis en la intermodalidad, los sistemas inteligentes de gestión y los proyectos estratégicos.

En el capítulo de corrección de los **desequilibrios macroeconómicos**, insiste en la importancia de controlar el **déficit presupuestario** y en la **sostenibilidad del sistema de pensiones**. No obstante, rechaza el aumento de la presión fiscal sobre las empresas, que considera elevada, y aboga en cambio por mejorar la eficiencia del gasto público y ampliar las bases imponibles mediante la **lucha contra el fraude fiscal** y la **economía sumergida**.

CEPYME, por su parte, manifestó la importancia de que las reformas y las inversiones se destinen a impulsar la productividad. Asimismo, mostró su preocupación por que se atienda a las microempresas, a las pequeñas empresas y a las medianas empresas, con sus particularidades. En concreto, plantea que las medianas empresas tengan suficiente acceso a los proyectos del Plan, ya que resultan clave para conseguir mejoras en la productividad de la economía. En la misma línea, destacó la relevancia de que fomentar y facilitar el acceso de las pymes a las ayudas y esquemas de participación previstos para ellas en los diferentes componentes del Plan. Por otro lado, señalan la importancia de que las reformas vayan en la buena dirección, en línea con las recomendaciones de la UE, para que inversiones y reformas se acompañen y refuercen mutuamente.

Muchos de los aspectos enfatizados por CEOE y CEPYME son prioritarios en el Plan de Recuperación. La transición ecológica y la digitalización, ejes transversales del Plan, se plantean como una oportunidad para la mejora de la competitividad del tejido empresarial español. Estas ideas alcanzan su máximo exponente en la política palanca V, que aborda la modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, la recuperación del turismo y el impulso al emprendimiento. A su vez, también han sido recogidos otros aspectos adyacentes a estas grandes políticas resaltados por las organizaciones empresariales. Algunos ejemplos en el marco de la digitalización son la inversión en ciberseguridad y su nuevo soporte jurídico, la futura Ley de ciberseguridad 5G, o la Estrategia Nacional de Contratación Pública, mediante la cual se pretende mejorar la accesibilidad, la transparencia, la profesionalización y la eficiencia del sistema, especialmente en el acceso de las pymes. Además, cabe destacar que se prevé una transformación de la Administración, que será crucial precisamente para la adecuada ejecución del Plan de Recuperación. Con respecto a la transición ecológica y energética, el Plan apuesta por el liderazgo en el despliegue y la integración de las energías renovables, al tiempo que prevé desarrollar otras tecnologías, como refleja la Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial. El Plan de Recuperación coincide en la importancia de la colaboración público-privada en muchas de las áreas señaladas, lo que se refleja, por ejemplo, en el Plan de modernización de la Formación Profesional o en la Reforma institucional y de fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. No debe olvidarse tampoco que para la ejecución del Plan se ha previsto la figura de los

Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTES), de colaboración público-privada.

Aportaciones de las organizaciones sindicales

CC.OO. y UGT presentaron una contribución conjunta que refleja las posiciones mantenidas durante los contactos intensos mantenidos en el marco de la elaboración del Plan de Recuperación. Por otro lado, insistieron en la necesidad de establecer un protocolo de participación de los interlocutores sociales en el **Semestre Europeo** y de prever su participación en la reforma del Semestre Europeo.

En relación con el Plan de Recuperación, afirman compartir su sentido, alaban su sensibilidad sobre la cuestión de **género** y subrayan la importancia de que sus **efectos sean perceptibles** por toda la sociedad, traducéndose, por ejemplo, en mejoras de los servicios públicos, de la calidad del empleo y de la situación y las oportunidades de las mujeres. Asimismo, piden que el **sector público** se involucre intensamente en los proyectos de inversión y que se asegure una buena gestión de las **patentes** que puedan generarse.

Los recursos deben dedicarse a **proyectos tractores y transformadores** del modelo productivo, que a su vez persigan revertir los procesos de deslocalización de las fases de más valor añadido en las cadenas de valor. También abogan por buscar el **equilibrio territorial** y sugieren que se añada **condicionalidad social**, y realizan propuestas concretas sobre el desarrollo de las **colaboraciones público-privadas** en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE).

Por otro lado, apoyan que se haya puesto el foco sobre la inversión en **digitalización** y **transición ecológica** como ejes fundamentales de la recuperación y transformación del modelo económico, aunque advierten de la necesidad de acompañar estos procesos de medidas para garantizar la **inclusión** y una **transición justa**.

Adicionalmente, realizan una serie de aportaciones en relación con los derechos sociales y el Estado de Bienestar. Señalan la necesidad de **reforzar los servicios públicos**, más aún tras la crisis de la COVID-19, así como de aplicar medidas que faciliten el **acceso al alquiler** de vivienda, como la ampliación del parque público de alquiler social. Consideran adecuado el retorno al Pacto de Toledo en el ámbito de las **pensiones** y añaden la necesidad de mejorar el sistema por el lado de los ingresos, rechazando medidas que entienden hacen peligrar la suficiencia del sistema. Defienden también una **reforma fiscal** con impuestos más progresivos, una menor carga impositiva sobre las rentas del trabajo frente a las del capital, y el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal. A estos efectos, proponen una serie de reformas en las diferentes figuras impositivas existentes, así como la introducción de nuevas figuras de tributación de la economía digital. Estiman que no es momento para subidas de impuestos, más allá de las subidas a las rentas y patrimonios más altos.

Por último, manifiestan su preocupación por el **paro estructural, la precariedad en el empleo y la elevada temporalidad**, reclamando varias medidas legislativas, algunas de ellas de reversión parcial de las reformas laborales de 2010 y 2012. Destacan la situación vulnerable de la **juventud**, a la que el desempleo y la precariedad afecta especialmente puesto que su corta trayectoria les dificulta el acceso a los sistemas de protección social. Exigen reformas para resolver esta situación, como un nuevo aumento del salario mínimo interprofesional o la mejora de los mecanismos de inserción laboral. Por otro lado, creen

que deben reforzarse las **plantillas públicas**, tras la revelación de vulnerabilidades por la pandemia.

El Plan de Recuperación abarca estos ámbitos e incluye muchas medidas en el sentido propuesto. Efectivamente, las inversiones se centran en programas tructores con gran capacidad para transformar el tejido económico, algunos de ellos en línea con las mejoras sugeridas sobre los servicios públicos, como es el caso de la Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años, o del Plan estratégico para la Formación Profesional. Asimismo, el Plan ha priorizado que los procesos de digitalización y transición ecológica no dejen a nadie atrás. Así lo reflejan, por ejemplo, la Estrategia de Transición Justa, cuyo objetivo es apoyar a los territorios afectados por los procesos de transición energética, como el cierre de las minas de carbón. Otro ejemplo es el Plan Nacional de Competencias Digitales, cuyo objetivo es desarrollar competencias digitales en toda la ciudadanía, de modo que ningún colectivo quede excluido. El Plan de Recuperación también comprende otras inversiones y reformas alineadas con las preocupaciones referidas, como el Plan de vivienda para el alquiler asequible, que entre sus objetivos incorpora la ampliación del parque de vivienda social, o la adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI, con el objetivo de configurar un sistema fiscal más progresivo y equitativo, que tenga en cuenta los fenómenos propios de una economía digital y verde. Entre las acciones ya emprendidas en este ámbito, cabe destacar la aprobación de la Ley 4/2020 del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales. Respecto al mercado laboral, el Plan de Recuperación plantea una serie de reformas e inversiones que pretenden atajar la temporalidad y la precariedad. Así, el Plan prevé simplificar las modalidades de contratación, mejorar y modernizar las políticas activas de empleo, modernizar y digitalizar el Servicio Público de Empleo Estatal y mejorar el nivel asistencial de desempleo. De manera particular, recoge inversiones en Empleo Joven y Empleo Mujer, para actuar específicamente contra la brecha de género y las dificultades de acceso de los jóvenes al mercado de trabajo.

Aportaciones de la Plataforma del Tercer Sector

La **Plataforma del Tercer Sector** remitió una contribución en la que advirtió de los efectos de la crisis de la COVID-19 sobre la brecha social, que entiende que es consecuencia tanto del surgimiento de nuevos problemas como de vulnerabilidades preexistentes. Reconoce los esfuerzos por crear un escudo social para paliar estos efectos, pero defiende el aprovechamiento de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para ampliar esta protección y mejorar las cuestiones de carácter más estructural, bajo el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, el Pilar Europeo de Derechos Sociales y las iniciativas en este ámbito emprendidas por la UE, como la Garantía Juvenil Reforzada o el Plan de Acción para la Economía Social. Asimismo, destaca la importancia de que los procesos de transición ecológica y digitalización sean aprovechados como mecanismos de lucha contra la pobreza y la desigualdad.

Propone una serie de medidas orientadas al desarrollo económico sostenible e inclusivo. Defiende la inversión en **innovación y capital humano**, si bien acompañada de medidas de protección social y de **garantías de sostenibilidad e impacto social positivo**, por ejemplo, a través de una ley de “do no harm” y de mecanismos de evaluación y seguimiento de los proyectos. Muestra su apoyo a la digitalización de la economía, que

tiene que ser inclusiva y basarse en la facilitación del acceso y en el desarrollo de capacidades, ya no solo de los estudiantes sino de la ciudadanía en general, con especial atención a los hogares de rentas más bajas y los entornos rurales. Adicionalmente, apunta que hay mucho que ganar de la digitalización de la Administración pública a la hora de que los procesos y las relaciones con ella pasen a ser más simples y menos costosos.

También señala la importancia de fomentar la creación de empleo y acabar con la precariedad y la pobreza laboral a través de **políticas activas de empleo** basadas en información y estadísticas de calidad. Además, subraya la importancia de diseñar medidas de apoyo específico a los autónomos, así como a ciertos colectivos en forma de acción positiva, especialmente a las mujeres, a las personas de muy baja empleabilidad y a trabajadores extranjeros. Destaca la importancia de la creación de empleo a través de la **economía social** y en el marco de la **transición ecológica**.

Asimismo, realiza aportaciones para la mejora del sistema protección social. Defiende un refuerzo de las **prestaciones públicas**, especialmente las pensiones más bajas, el ingreso mínimo vital y el apoyo a las familias. También apunta a la importancia de mejorar el **sistema de salud** a través del refuerzo de la atención primaria, la implementación de las TIC y del desarrollo de un sistema de respuesta a shocks epidémicos. A su vez, considera que debería mejorar el apoyo específico a la salud mental, a la salud femenina y a la salud adaptada a los mayores, enfermos crónicos y discapacitados. Respecto a la **educación**, pone el foco en las ayudas a la escolarización temprana, en las ayudas a la obtención de libros, material escolar, comedor y extraescolares y en el diseño de un sistema de becas más progresivo. Señala también la conveniencia del apoyo a la formación profesional y la aplicación de la Garantía Juvenil Reforzada. Adicionalmente, aboga por una nueva regulación y una modernización del sistema de **servicios sociales** que lo haga más accesible, sencillo e integral, de modo que en paralelo a los servicios sociales se puedan gestionar las prestaciones sociales y los programas de inserción laboral, así como los programas de acceso a una **vivienda** digna. También defiende el fomento del alquiler y el acceso a viviendas sostenibles para las rentas más bajas.

Por último, abogan por una **reforma fiscal** que se centre en cuestiones como la lucha contra el fraude, la defensa del medio ambiente o las circunstancias familiares y de género.

El Plan de Recuperación reconoce como prioritario atajar las brechas sociales y territoriales del país, así como brindar soluciones a las personas en riesgo de pobreza exclusión social. En consecuencia, aborda muchas de las preocupaciones expresadas por la Plataforma del Tercer Sector. En concreto, el componente 22 del Plan de Recuperación consiste en un Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, que comprende varias reformas y programas de inversión, entre las que se encuentra un Plan de Modernización de los Servicios Sociales, así como una ley marco estatal para los servicios sociales públicos. También incluye una mejora del sistema de prestaciones no contributivas. Uno de los objetivos es, partiendo del ingreso mínimo vital, impulsar una atención integral a las personas más vulnerables, a través de itinerarios personalizados que fomenten su activación laboral. La mejora de los sistemas de datos e información del sector público, junto con la Administración Digital, deberían facilitar el acceso al sistema de servicios sociales y lo harán más

adaptado a las circunstancias de cada segmento de población. Adicionalmente, el Plan de Recuperación prevé la extensión de la educación infantil y el impulso de la educación temprana, especialmente para familias con bajo nivel educativo y de renta, familias monoparentales, minorías, población gitana o familias migrantes. Respecto al acceso a viviendas sostenibles, el Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana proyecta la rehabilitación de los edificios para hacerlos energéticamente eficientes, también en el mundo rural y en el parque de vivienda en alquiler social. A su vez, están en desarrollo actuaciones para la erradicación del chabolismo y del sinhogarismo, recogidos ya en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza y en la Agenda Urbana Española. Las medidas en este ámbito se alinean con el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y con la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020.

Aportaciones de la Asociación de Fundaciones

La **Asociación Española de Fundaciones** también remitió contribución, donde expresó las ventajas de contar con la colaboración de estas entidades en el proceso de reforma para apoyar fines de interés general. En este sentido, propuso algunas medidas para favorecer una actuación más eficaz de las mismas. En primer lugar, la **reorganización del entorno regulatorio y de supervisión de las fundaciones** de ámbito estatal, de modo que las competencias se aglutinen en un único ministerio. A ello añade la reforma y puesta en marcha del Consejo Superior de Fundaciones. En segundo lugar, la revisión del **marco fiscal de las entidades sin fin de lucro**, por ejemplo, para potenciar otras formas de financiación. En tercer lugar, solicita favorecer su participación en los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Aportaciones de Confederación Empresarial Española de la Economía Social

La Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) remitió una contribución en la que recordó el papel clave que las empresas de la economía social tienen en una recuperación centrada en la cohesión, la sostenibilidad y la inclusión.

En consecuencia, solicita medidas de **apoyo a la supervivencia** de aquellas empresas de la economía social afectadas por la crisis de la COVID-19, en particular empresas jóvenes y mediante mecanismos de segunda oportunidad. A su vez, solicita que se impulse el **crecimiento empresarial** en el sector. Para ello, propone favorecer la conversión a nuevos modelos de negocio basados en la digitalización, la gestión eficiente de los recursos, la economía circular o la inteligencia artificial, entre otros. Sugiere acciones como el impulso de los clústeres, el asesoramiento y los programas formativos en competencias digitales y ecológicas.

A fin de aprovechar los efectos positivos de la economía social, considera que sería necesario brindar un apoyo específico a las empresas que tienen por objeto favorecer la **inclusión** y a aquellas que se adapten a la **transición verde** y a las nuevas necesidades sociales, así como a las empresas que contribuyan a la **sostenibilidad del medio rural y a la lucha contra la despoblación**.

Asimismo, requiere medidas de fomento del **emprendimiento en economía social**, por ejemplo, mediante instrumentos financieros y asesoría, sobre todo en entornos rurales y poco poblados. Entiende que debe ponerse especial énfasis en el emprendimiento de base tecnológica, energética o en industrias de futuro. Por otro lado, defiende la facilitación de la **transformación de empresas en riesgo de cierre o desaparición** en entidades de la

economía social, a través de incentivos económicos, asesoramiento, ayudas financieras y reformas legales.

Entre sus programas de inversión, el Plan de Recuperación cuenta con el Plan integral de impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible, que supone una apuesta por la economía social como motor de transformación económica. Además, aborda otras cuestiones señaladas por CEPES, por ejemplo, a través de la Estrategia de Economía Circular o del Componente 3 de Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero, que se concreta en los Planes de Impulso de la Sostenibilidad y la Competitividad de la Agricultura y la Ganadería y en los Planes de Impulso de la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero. También cabe destacar el Componente 13 de Impulso a la pyme, que se traducirá en reformas e inversiones de impulso al emprendimiento, al crecimiento y a la digitalización de las pequeñas y medianas empresas.

Anexo 1. Medidas adoptadas para responder a la pandemia

En paralelo con la respuesta en el frente sanitario se han desplegado importantes medidas económicas y sociales con el objetivo de evitar escenarios disruptivos y cicatrices en el tejido social y productivo, e impulsar la recuperación en tres fases: Resistencia, Reactivación y Recuperación.¹

España ha respondido a los efectos económicos, sociales y sanitarios de la pandemia de manera decidida, con medidas de ayuda directa y apoyo a la liquidez que superan el 20% del PIB en 2020. En efecto, en paralelo con las acciones desplegadas en el ámbito sanitario, los diferentes paquetes de medidas en el ámbito económico y social han articulado una red de seguridad para mitigar el impacto de la pandemia con tres objetivos principales: proteger el tejido productivo, evitar la destrucción de empleo y mantener las rentas de las familias.

Entre los principales instrumentos discrecionales desplegados desde marzo de 2020, cabe señalar los dos programas de avales públicos para garantizar la liquidez de las empresas así como las inversiones de futuro, que han movilizado un total de **140.000 millones de euros** y han registrado el mayor nivel de ejecución de los principales países de la UE, con un volumen de crédito avalado que supera los 120.000 millones de euros, destinándose un 98% de las operaciones a pymes y autónomos².

En segundo lugar, las ayudas directas destinadas al pago de los salarios y cotizaciones de los trabajadores y empresas cubiertas por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y la prestación extraordinaria de los trabajadores autónomos. En efecto, desde marzo de 2020, el Estado ha cubierto el 70% de los salarios de los trabajadores y las correspondientes cotizaciones sociales. Además, se ha acordado una prestación extraordinaria del 70% de la base de cotización para aquéllos con una caída de ingresos superior al 75% con respecto a 2019. La articulación de las medidas ha ido adaptándose a las diferentes fases de la pandemia, con el fin de incentivar la reapertura de los negocios y la readmisión de los trabajadores, así como la protección de los sectores más afectados por las restricciones de actividad y movilidad. El coste de estas medidas, junto con la cobertura extraordinaria de la incapacidad laboral de los trabajadores debida a la COVID-19 durante 2020 y lo ya acordado para 2021 asciende a **37.000 millones** de euros.

Gracias a estas medidas, el impacto negativo sobre el empleo ha sido muy inferior al registrado en crisis anteriores, a pesar de la mayor caída de la actividad, evitándose una espiral negativa de gran impacto estructural. Así, la tasa de paro se ha mantenido en una media del 15,5% en 2020 y más del 80% de los trabajadores cubiertos por ERTEs en la primavera pasada se han reincorporado ya a su puesto de trabajo. A pesar del impacto

¹ Todas estas medidas se han visto reforzadas por el importante apoyo financiero a corto plazo proporcionado a nivel comunitario. La intervención decidida del Banco Central Europeo ha sido clave para garantizar la estabilidad financiera en un contexto de elevada incertidumbre. Además, en el plano fiscal, se han adoptado tres nuevos mecanismos comunitarios de liquidez a corto plazo: para financiar través de la Comisión Europea los instrumentos de regulación temporal de empleo (SURE); financiar a través de las garantías del Banco Europeo de Inversiones la inversión pública y privada para la reactivación; y crear una red de seguridad a través del Mecanismo de Estabilidad para que los países de la zona euro puedan financiar la respuesta y la prevención en el plano sanitario.

² A ellos se suma la línea de créditos Thomas Cook de 400 millones de euros para el sector turístico.

negativo de la tercera ola, el número de personas cubiertas se ha mantenido en el entorno de los 800.000 trabajadores, que se suman a los 400.000 afiliados que han perdido su trabajo desde febrero de 2020. La estabilización del empleo constituye, sin duda, el mayor factor diferencial de la presente crisis y un elemento clave de resiliencia de cara a la recuperación.

En tercer lugar, se han acordado también importantes transferencias de recursos, de más de 26.000 millones de euros, a las Comunidades Autónomas y al ministerio de sanidad, para poder hacer frente a los costes adicionales derivados de la COVID en el ámbito social, sanitario, educativo, y dar ayudas directas a las empresas y autónomos directamente afectados por las decisiones adoptadas en su ámbito territorial de competencias. En concreto, en 2020 se creó un **Fondo COVID I** con 16.000 millones de euros de transferencias a las Comunidades Autónomas.

Adicionalmente, durante 2021 se ha dotado un **fondo COVID II** con los más de 10.000 millones del fondo REACT-EU para cubrir estos gastos (8.000 millones de euros para las Comunidades Autónomas y 2.436 millones para la compra de vacunas por el Ministerio de Sanidad)³.

En cuarto lugar, las diferentes moratorias fiscales y de la Seguridad Social, que han inyectado hasta 4.800 millones de euros de liquidez a las empresas durante 2020. A ellas se suman las distintas moratorias acordadas para la devolución de los créditos públicos⁴, la devolución de los créditos hipotecarios y no hipotecarios con entidades financieras o el pago de alquileres en el caso de autónomos o personas vulnerables.

En quinto lugar, las medidas de refuerzo social. Entre ellas, cabe señalar las transferencias en marzo de 2020 de 300 millones de euros a las Comunidades Autónomas para la atención a los colectivos más vulnerables así como la autorización de gasto a los ayuntamientos de una cantidad similar para asistencia a dependientes, la extensión de las prestaciones por incapacidad laboral transitoria en las distintas circunstancias personales generadas por la COVID-19 y la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, que supuso un instrumento de apoyo de rentas mínimas de 1.500 millones de euros en 2020 y de 3.000 millones en 2021, cuando ya estará en vigor durante todo el ejercicio.

Por último, con el fin de apoyar la solvencia de las empresas, durante el otoño se ampliaron los plazos totales y de carencia de los créditos avalados. La larga duración de la pandemia podría tener un impacto negativo sobre la solvencia de las empresas, lo que podría haber generado riesgos adicionales en términos de deterioro de la productividad agregada y transmisión del shock al sector financiero. Por ello, el 12 de marzo de 2021 con el Real Decreto-ley 5/2021 se aprobó un plan de ayudas destinado a apoyar a las empresas económicamente viables y evitando el proceso normal de destrucción de empresas, que se ha estructurado mediante dos vías:

³ El fondo REACT-EU dotado con 12.436 millones, se ha repartido asignando 2.436 millones al Ministerio de Sanidad en 2021 (incluido en los PGE 2021) y 10.000 millones a las Comunidades Autónomas, que incluirán en sus presupuestos asignando 8.000 millones en 2021 y 2.000 millones en 2022.

⁴ Por ejemplo, se han acordado moratorias y carencias para la devolución de todos los préstamos gestionados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

- (i) Evitando el riesgo a corto plazo con una línea de 7.000 millones de euros de ayudas a pymes y autónomos que mejorará la solvencia a corto plazo en los sectores más afectados, evitando impagos y quiebras empresariales.
- (ii) Evitando los riesgos a medio plazo a través dos líneas adicionales (3.000 millones de euros a través del ICO y los 1.000 millones de euros a través de COFIDES), que ayudarán a mejorar de manera selectiva la solvencia de empresas económicamente viables pero sobre-endeudadas. Esto permitirá que la destrucción de empresas se concentre en aquellas económicamente inviables, minimizando la distorsión en la asignación de trabajo y financiación que podrían lastrar la productividad y el PIB potencial.

Mediante el Real Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril, se flexibilizó la aplicación de estos instrumentos de apoyo, ampliando los sectores y las empresas beneficiarias, habida cuenta de que en algunas regiones puede haber sectores que se hayan visto particularmente afectados sin que a nivel nacional se superen los umbrales fijados en la definición de criterios objetivos establecidos en el Real Decreto-ley 5/2021.

En agregado, el total de la ayuda movilizada mediante medidas discrecionales en el periodo 2020-2021 supone cerca de 223.000 millones de euros, el 20% del PIB de 2020. De ellas, más de 66.000 millones de euros (6.4% del PIB) en ayudas directas otorgadas en 2020 y comprometidas para 2021 y unos 157.000 millones de euros (cerca del 14% del PIB) en financiación movilizada a través de garantías, avales y moratorias.

Tabla 5. Medidas de apoyo a la economía en 2020-2021

A. Ayudas directas discrecionales						
	Millones de euros			% PIB		
	2020	2021	Total 2020-21	2020	2021	Total 2020-21
Total (a+b)	44.907	29.408	65.879	4,0	2,4	6,4
a. Ayudas a empresas, trabajadores y autónomos	29.311	20.972	50.283	2,6	1,7	4,3
<i>a.1. ERTE, Cese de actividad e Incapacidad Temporal</i>	29.311	7.972	37.283	2,6	0,7	3,3
<i>a.3 Medidas de apoyo de las CC.AA</i>		2.000		-	0,2	0,2
<i>a.4 Fondos de apoyo a la solvencia</i>		10.000		-	0,9	0,9
b. Ayudas sociales y sanitarias	15.596	8.436	15.596	1,4	0,7	2,1
B. Medidas de liquidez						
	Millones de euros			% PIB		
	Total movilizado	Utilizado	Crédito dispuesto	Total movilizado	Utilizado	Crédito dispuesto
Medidas Financieras	153.000	90.400	118.354	13,6	8,1	10,6
Medidas tributarias y Seguridad Social	-	4.764	-	-	0,4	-
Total Ayudas Movilizadas en 2020 y 2021 (A+B)	222.644			20		

Nota: Se registran las medidas aprobadas a 31 de marzo de 2021. En las medidas financieras movilizadas se han incluido 1.000 millones aprobados en el Real Decreto-ley 5/2021.

Anexo 2: Contribución de los componentes del Plan de Recuperación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

		1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.	2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.	3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero.	4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.	5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.	6. Movilidad sostenible, segura y conectada.	7. Despliegue e integración de energías renovables.	8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.	9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial.	10. Estrategia de Transición Justa.	11. Modernización de las Administraciones públicas.	12. Política Industrial España 2030.	13. Impulso a la pyme.	14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico.	15. Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G.	16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.	17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.	18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.	19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills).	20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.	21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.	22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.	23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.	24. Revalorización de la industria cultural.	25. España Hub Audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	26. Plan de Fomento del sector del deporte.	27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal.	28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI.	29. Mejora de la eficacia del gasto público.	30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo.								
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030																																							
1	Fin de la pobreza		x																			x	x												x				
2	Hambre cero (mejor nutrición y agricultura sostenible)			x																																			
3	Salud y bienestar	x					x											x	x																				
4	Educación de calidad (inclusiva y oportunidades para todos)										x				x			x		x	x				x														
5	Igualdad de género						x	x	x	x	x	x	x				x		x	x	x	x	x	x												x			
6	Agua limpia y saneamiento (gestión sostenible del agua)			x		x																																	
7	Energía asequible y no contaminante	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x		x																									
8	Trabajo decente y crecimiento económico (sostenible e inclusivo)			x							x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x			x	x	x												
9	Industria (sostenible), innovación e infraestructuras (resilientes)			x		x	x		x		x	x	x	x	x	x	x																						
10	Reducción de las desigualdades	x	x					x			x				x	x																					x		
11	Ciudades y comunidades sostenibles	x	x	x	x	x	x	x			x				x								x																
12	Producción y consumo responsables			x	x	x						x	x		x																								
13	Acción por el clima (combatir el cambio climático y sus efectos)	x	x	x	x	x	x	x	x		x				x							x	x																
14	Vida submarina (conservación y uso sostenible de los recursos)			x	x	x																																	
15	Vida de ecosistemas terrestres (biodiversidad)			x	x	x																																	
16	Paz, justicia e instituciones sólidas										x		x																										
17	Alianzas para lograr los objetivos												x																										

Anexo 4: Medidas adoptadas que contribuyen al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas a España 2019 y 2020.

Medidas de la Administración General del Estado

1. CSR relativas a la mejora del marco presupuestario y de contratación pública, la sostenibilidad de las finanzas públicas y del sistema público de pensiones (2019.1.2, 2019.1.3, 2020.1.2 y 2020.1.3)	
MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
Marco presupuestario y racionalización del gasto público	
<p>Spending reviews: la AIReF ha presentado los informes correspondientes a la fase II:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Beneficios fiscales (22/07/2020) * Infraestructuras de transporte (30/07/2020) * Gasto Hospitalario del Sistema Nacional de Salud (01/10/2020) * Incentivos a la Contratación y al Trabajo Autónomo (14/10/2020) <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloques 2, 3, 4 y 6.</i></p>	<p>Se trata de incorporar mejoras en las políticas e instrumentos de gasto a medida que se van valorando las conclusiones y recomendaciones de los informes de la AIReF (por ejemplo, se han incorporado mejoras en nuevas convocatorias plan de ayudas REINDUS y en el diseño de medidas correctoras del Instrumento de sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario de las Administraciones públicas). El objetivo final es mejorar la eficiencia del gasto público.</p>
<p>El Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas publicó el 10/11/2020 diversas guías sobre evaluación de políticas públicas.</p>	<p>El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas elabora documentos técnicos y metodologías sobre evaluación de políticas públicas. Se trata de herramientas de apoyo en las actividades de evaluación de cualquier política, plan o programa, dirigidas tanto a gestores como a actividades de autoevaluación o evaluación externa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de evaluabilidad de intervenciones públicas - Guía de evaluación de resultados de políticas públicas - Guía de evaluación de diseño de políticas públicas - Guía de evaluación de implementación de políticas públicas
<p>- Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS). Presentado el 28/10/2020 junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2021</p> <p>- Orden HAC/641/2020, de 14 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado 2021.</p> <p>- Modificación de la Ley General Presupuestaria 47/2003 (artículo 32) para incorporar la obligación de remitir a las Cortes Generales el Informe del impacto en la infancia, en la adolescencia y la familia y el Informe de alineamiento con los ODS, que se une al Informe de Impacto de Género. Mediante la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.</p>	<p>El alineamiento de los Presupuestos con los ODS supone un nuevo enfoque transversal y estratégico con el que se pretende ponderar la contribución de las políticas de gasto y de los programas presupuestarios a la consecución de dichos Objetivos, así como difundir las actuaciones más relevantes que se están llevando a cabo vinculadas a cada uno de los ODS.</p>
<p>Limitación de retribuciones en el ámbito del sector público. Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero.</p>	<p>Establece una limitación de gasto en el incremento neto de gastos de personal en cualquier nueva propuesta de los Ministerios. Es una medida presupuestaria de limitación de gasto de personal de las Administraciones públicas que persigue objetivos de estabilidad presupuestaria.</p>
<p>Prórroga en 2021 del Instrumento de sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario de las Administraciones públicas, si bien se acuerda no adoptar medidas adicionales en 2020 y 2021 por la situación de pandemia. Acuerdo Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 18 de diciembre de 2020.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 7 (reforzar la resiliencia del sistema sanitario).</i></p>	<p>Sostenibilidad y eficiencia del gasto farmacéutico y sanitario. El diseño de las medidas correctoras ha incorporado las recomendaciones formuladas por la AIReF en su informe sobre el "Gasto Hospitalario del Sistema Nacional de Salud" presentado el 01/10/2020 en el contexto de la segunda fase del <i>spending review</i>.</p>
<p>Implementación del sistema de información corporativo VALTERMED</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 7 (reforzar la resiliencia del sistema sanitario).</i></p>	<p>VALTERMED es un sistema de información corporativo que va a permitir en el SNS medir el valor terapéutico de los medicamentos en la práctica clínica real. Es un sistema de información destinado a medicamentos de alto impacto sanitario y económico, dado que son los que presentan mayor incertidumbre en la toma de decisiones tanto a nivel macro como meso y micro de la gestión de la prestación farmacéutica.</p>

Contratación pública	
Consolidación del sistema estatal de contratación centralizada .	Con la contratación centralizada se pretende potenciar la especialización y la profesionalización de la contratación, obtener mejores precios por un diseño más adecuado del proceso de contratación y por la agregación de demanda y ahorrar costes de gestión, en relación con la contratación dispersa. A través del sistema estatal de contratación centralizada también se impulsa la contratación estratégica, coherente con las políticas públicas en materia ecológica, social, de PYMES, se armonizan los procedimientos de contratación y se simplifican trámites. A lo largo de 2019 y 2020 se han adherido nuevos organismos al sistema de contratación centralizada: en 2019 hubo 66 adhesiones genéricas al sistema de contratación centralizada, y en 2020, 53.
Reuniones del Comité de Cooperación en materia de contratación pública , para mejorar de forma coordinada el marco de contratación pública.	El Pleno del Comité de Cooperación en materia de contratación pública (en el que están representadas la AGE, las CCAA y las EELL) se celebró el 21/10/2020. Se han identificado las líneas de trabajo de las distintas secciones del Comité para poder elevar a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación una propuesta de Estrategia Nacional de Contratación Pública , vinculante para todo el sector público. En abril de 2021, convocatoria de reuniones de las Secciones relativas a la supervisión de la contratación pública y a la supervisión del funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
Elevación de los umbrales para utilizar los contratos abiertos simplificados. Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. DF 40.	Aplicación de los umbrales para utilizar los contratos abiertos simplificados que permiten una agilización de la contratación pública.
Diversas regulaciones sobre contratación pública incluidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	- artículos 49 a 58: entre otros aspectos, reducción de plazos, elevación de umbrales para el uso de procedimientos abiertos simplificados, simplificación de trámites, etc. - artículo 69: sobre contrataciones con sociedades de economía mixta - disposición adicional tercera: contratación en el ámbito de sectores excluidos, Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero - disposición final quinta: refuerzo de los medios del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. - en aplicación del artículo 50: Instrucción de 11 de marzo de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, sobre la tramitación de urgencia. Dictada de conformidad con la nota aclaratoria de la Comisión Europea "Proyectos financiados con los Fondos de Recuperación: Acortamiento de los plazos en los procedimientos de los contratos públicos" de 19 de noviembre de 2020.
Refuerzo de los medios del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales . En aplicación de la DF 5ª del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre. Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la C.I.R., en su reunión de 28 de enero de 2021.	Mediante Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la C.I.R., en su reunión de 28 de enero de 2021, se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales para crear tres plazas de Vocal, como consecuencia de la modificación del artículo 45,1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que determina la composición del Tribunal.
Sistema de pensiones	
Aumento estructural de las cotizaciones del sistema de Seguridad Social: - Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019. - Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. - Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.	* Aumento de las bases máximas de cotización en un 7%. * Tarifa de cotización por contingencias profesionales: aumento del tipo mínimo hasta el 1,5%. * Cotización por contingencias profesionales de autónomos: aumento hasta el tipo máximo si existe coeficiente reductor de la edad de jubilación * Cobertura total en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de las contingencias profesionales. * Aumento de la cotización de trabajadores agrarios por cuenta ajena. * Convenio de formación y prácticas: cotización de becarios. * Nuevo tramo de cotización de las empleadas del hogar. * Cotización adicional en contratos inferiores a cinco días. * Incremento de la recaudación por cuotas y de las bases mínimas de cotización como consecuencia de la subida del Salario Mínimo Interprofesional. * Incremento de las cotizaciones por recuperación subsidio de desempleo para mayores de 52 años. * Cotización de las cuidadoras no profesionales de personas en situación de dependencia. * Cuotas por todas las contingencias de autónomos con cese actividad 2018 y que lleven 60 días o más en IT en la entrada en vigor Real Decreto-ley 28/2018 serán abonadas por mutua o entidad gestora o servicio público de empleo estatal con cargo a cuotas cese de actividad. * La cotización de los policías que se beneficien del coeficiente reductor para la edad de jubilación se incrementará en una tasa adicional.

<p>Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo. Aprobado por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo el 23/10/2020. Aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados el 19/11/2020.</p>	<p>El Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo incluye 21 recomendaciones en defensa del mantenimiento y mejora del sistema público de pensiones. A corto plazo se trata de eliminar la incertidumbre y visibilizar la solvencia del sistema (ajuste contable). Reducir la incertidumbre sobre el sistema de pensiones tendrá efectos económicos positivos al permitir a los agentes adoptar decisiones más adecuadas y permitirá abordar el verdadero problema del envejecimiento poblacional. A medio y largo plazo se trata de abordar el incremento importante del número de jubilaciones en las próximas décadas, con incentivos positivos que contribuyan a acercar la edad efectiva de jubilación a la edad legal, e incentivando la demora en la jubilación al tiempo que se desincentivan las jubilaciones anticipadas. La Mesa de Diálogo Social para abordar las recomendaciones del Pacto de Toledo sobre pensiones se puso en marcha el 23/11/2020.</p>
<p>Revisión de la regulación de los fondos de pensiones de empleo, en particular para mejorar la supervisión, transparencia e información. - Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero. - Real Decreto 738/2020, de 4 de agosto.</p>	<p>El Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, transpone la Directiva (UE) 2016/2341, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo. Una de las principales finalidades de la norma es garantizar un elevado nivel de protección y seguridad a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones, lo que se logra, entre otras medidas, garantizando un elevado nivel de transparencia respecto de la información que debe proporcionarse durante todas las fases de un plan de pensiones, en especial, sobre los derechos de pensión devengados, el nivel previsto de las prestaciones de jubilación, los riesgos y garantías y los costes. El Real Decreto 738/2020, de 4 de agosto, completa y avanza en la transposición de directivas europeas que afectan a los fondos de pensiones y a los seguros. Se incrementa la protección de los derechos de los partícipes de los planes de pensiones, se amplía el conocimiento sobre los riesgos que asumen, y se aumenta la información sobre el coste de la gestión del fondo y lo que pueden esperar recibir en el momento de la jubilación.</p>
<p>Ingresos públicos y reforma tributaria (mejora de la capacidad recaudatoria, equidad y orientación hacia nuevo modelo de crecimiento)</p>	
<p>Impuesto sobre determinados servicios digitales. Ley 4/2020, de 15 de octubre.</p>	<p>Adapta la tributación a los nuevos modelos de negocio digital. El hecho de que operaciones propias de la economía digital que no están gravadas supone también un agravio para los negocios tradicionales. La Ley tiene su origen en la propuesta de Directiva comunitaria de marzo de 2018 para gravar esos servicios digitales. Una vez alcanzado un acuerdo internacional, España adaptará su legislación a ese tributo consensuado. Además, sigue las conclusiones recogidas en el programa BEPS de lucha contra la erosión de bases imponibles aprobado por la OCDE y que identificó, entre los desafíos fiscales, la digitalización de la economía. De hecho, el Impuesto aprobado pretende gravar ingresos obtenidos en España por grandes empresas a partir de ciertas actividades digitales que escapan al actual marco fiscal. El objetivo del Impuesto, de carácter indirecto, es gravar servicios digitales en los que existe una contribución esencial de los usuarios en el proceso de creación de valor de la empresa que presta esos servicios, y a través de los cuales la empresa monetiza esas contribuciones de los usuarios. En tramitación la normativa de desarrollo reglamentaria necesaria para autoliquidar, ingresar y facilitar la gestión del impuesto.</p>
<p>Impuesto sobre transacciones financieras. Ley 5/2020, de 15 de octubre.</p>	<p>Refuerza el principio de equidad del sistema tributario ya que grava unas operaciones que no se encuentran sujetas en estos momentos a impuesto alguno. El Impuesto va en la línea defendida por la Comisión Europea y que ya han adoptado otros países, como Francia o Italia. Esto también contribuye a una mayor coordinación de estos gravámenes en el ámbito europeo. Se trata de un impuesto indirecto que grava con un 0,2% las operaciones de adquisición de acciones de sociedades españolas, con independencia de la residencia de los agentes que intervengan en las operaciones, siempre que sean empresas cotizadas y que el valor de capitalización bursátil de la sociedad sea superior a los 1.000 M€. En tramitación la normativa de desarrollo reglamentaria necesaria para autoliquidar, ingresar y facilitar la gestión del impuesto.</p>
<p>Impuesto especial sobre envases de plástico no reutilizables. Trámite de información pública entre el 17/12/2020 y el 11/01/2021. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 4.</i></p>	<p>Este impuesto tiene por objeto la prevención de este tipo de residuos, entendida la primera opción del principio de jerarquía de residuos, principio que debe gobernar la política de residuos y que es clave en el ámbito de la economía circular: el mejor residuo es el que no se genera. El Impuesto sobre los envases de plástico no reutilizables es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre la fabricación, importación o adquisición intracomunitaria de dichos productos que vayan a ser objeto de utilización en el mercado español. Incluido en el Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados.</p>
<p>Impuesto sobre los depósitos de residuos en los vertederos. Información Pública del Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados entre el 03/06/2020 y el 03/07/2020. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 4.</i></p>	<p>El nuevo impuesto, de carácter indirecto, recae sobre los residuos destinados a depósito en vertederos o incineración. El tipo impositivo variará en función de la clase de residuo y de la tipología del vertedero (vertedero de residuos no peligrosos, de residuos peligrosos o de residuos inertes) o instalación de incineración de residuos (instalaciones de eliminación o de valorización energética). El impuesto gravará en mayor medida el depósito en vertedero frente a la incineración, en línea con la jerarquía en materia de gestión de residuos. Se ha configurado como un tributo cedido, con posibilidad de gestión por parte de las CCAA.</p>

<p>Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal. Aprobada remisión a Cortes Generales del Proyecto de Ley por Consejo de Ministros 13/10/2020</p>	<p>Amplio abanico de cambios regulatorios dirigidos a asentar parámetros de justicia tributaria y facilitar las actuaciones tendentes a prevenir y luchar contra el fraude. Actualización de la lista de paraísos fiscales, refuerzo del control fiscal sobre el mercado de criptomonedas y prohibición de amnistías tributarias y ampliación del concepto de paraíso fiscal al calificarlo como jurisdicción no cooperativa. Modificación de la regulación del procedimiento sancionador del régimen de limitaciones de pago en efectivo, con el objetivo de reducir la conflictividad en la imposición de dichas sanciones. Mayor control en el “exit tax”. Sustitución del valor real por un valor de referencia, como es el valor catastral, para el cálculo de la base imponible en el ITPAJD e ISD. Modificaciones en materia aduanera, IVA e IGIC. En el ámbito de los impuestos especiales, ajuste técnico en la definición de los depósitos fiscales y tipificación de nuevos supuestos infractores. Limitación de pagos en efectivo para determinadas operaciones económicas. Ampliación del listado de deudores de la Hacienda Pública al reducir el límite para aparecer en dicho listado. Prohibición de utilizar aquel software que permita manipular datos la información contable.</p>
<p>Modificación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes en relación con las asimetrías híbridas. Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo.</p>	<p>Transpone al ordenamiento tributario interno el Derecho de la UE, en concreto, la Directiva (UE) 2016/1164, e implanta medidas que contribuyan a la prevención y a la lucha contra el fraude fiscal, en materia de asimetrías híbridas. Con esta modificación se pretende neutralizar las asimetrías fiscales que pueden producirse como consecuencia de operaciones internacionales, creando supuestos de doble deducción o de deducciones sin inclusión de la renta en la base imponible.</p>
<p>Modificación de la Ley del IVA en lo referente a determinadas obligaciones respecto de las prestaciones de servicios y las ventas a distancia de bienes (comercio electrónico). Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril.</p>	<p>Se trata de adaptar el sistema impositivo a la realidad del siglo XXI. Se trasponen las Directivas (UE) 2017/2455 y 2019/1995, que regulan el tratamiento del IVA en el comercio electrónico, para que tribute en el país de destino. Con ello, se pretende reducir las cargas administrativas y los costes de gestión del IVA para profesionales y empresarios que realicen ventas transfronterizas, y reducir el fraude en el IVA transfronterizo.</p>
<p>Refuerzo de los sistemas de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril.</p>	<p>Se transpone la Directiva 2018/843 (conocida por sus siglas en inglés como AMLD5), que incorpora nuevas medidas para reforzar los sistemas de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.</p>
<p>Informe de la AIREF sobre Beneficios fiscales. Presentado 22/07/2020.</p>	<p>El estudio se centra en el análisis de 13 beneficios fiscales, con un coste de 35.000 M€, que supone el 60% del total de los beneficios existentes.</p>

2. CSR relativas al sistema de protección social: renta mínima, protección por desempleo, apoyo a la familia (2019.2.1, 2019.2.3, 2019.2.4, 2020.2.2 y 2020.2.3)

MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
Apoyo efectivo de los servicios sociales y de empleo	
<p>Modernización y digitalización del Servicio Público de Empleo Estatal. Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 6.</i></p>	<p>El Servicio Público de Empleo Estatal pretende garantizar el acceso a toda su oferta de trámites y servicios a través de su Sede Electrónica, avanzando en su transformación digital.</p>
<p>Modificación del procedimiento administrativo para la imposición de sanciones en el orden social. Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero.</p>	<p>Se adecúa el procedimiento administrativo sancionador para poder extender actas de infracción automatizadas a través de un procedimiento especial que, sin reducción de las garantías jurídicas, permite la optimización de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías en el tratamiento de datos.</p>
<p>Tarjeta Social Digital (sustituye a la Tarjeta Social Universal). Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo. DF 5ª.</p>	<p>Con la creación del Ingreso Mínimo Vital se crea la Tarjeta Social Digital, que incluirá información actualizada relacionada con todas las prestaciones sociales de las diferentes administraciones, como es el propio IMV y las prestaciones de las CCAA y de otras administraciones. Recogerá información actualizada correspondiente a los datos identificativos de los titulares de las prestaciones económicas, así como, en cuanto determinen o condicionen el reconocimiento y mantenimiento del derecho a aquellas, de las personas beneficiarias, cónyuges y otros miembros de las unidades familiares, y los importes y clases de las prestaciones abonadas y la fecha de efectos de su concesión o reconocimiento.</p>

<p>Red de inclusión social 2017-2020. Prorrogada 3 años más: 2021-2023.</p>	<p>Se cumplió el Plan de trabajo correspondiente a 2019. Se concluyeron las reuniones de los grupos de trabajo sobre “Intercambio de Información entre los Servicios Sociales y de Empleo” y sobre “Transiciones al empleo en personas perceptoras de Ingresos mínimos” y se crearon dos nuevos: uno para desarrollar herramientas diagnósticas comunes para las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social y otro para establecer modelos integrados de información compartida entre el Tercer Sector y los Servicios Sociales y de Empleo Públicos. Se celebró una jornada de formación conjunta para profesionales de los servicios sociales y empleo en Andalucía y se llevaron a cabo una serie de experiencias piloto en CCAA para fomentar la colaboración entre los servicios sociales y de empleo y se celebró un acto de presentación de proyectos piloto existentes.</p> <p>Se cumplió el Plan de trabajo correspondiente a 2020 hasta donde la pandemia permitió, ya que hubo que aplazar algunas jornadas presenciales de formación conjunta empleo-servicios sociales en CCAA, así como también la puesta en marcha de nuevos proyectos piloto sobre conexión sistemas de información de empleo y servicios sociales. Se celebraron las dos últimas reuniones semestrales (“on line”) de los grupos de trabajo sobre “Herramientas de diagnóstico de situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social” y sobre “Modelos integrados de información compartida entre el Tercer Sector y los servicios sociales y de empleo públicos”. Y se redactaron informes de conclusiones para cada grupo, que se pueden consultar con detalle en la web de la Red de Inclusión Social. En diciembre se crearon dos nuevos grupos de trabajo, una vez concluidos los dos anteriores. El primero, para el “Diseño, puesta en marcha y financiación de proyectos piloto de coordinación entre servicios sociales y de empleo”. El segundo, para la “Captación de fondos europeos para operaciones (CCAA, AGE, Tercer Sector) relacionadas con los objetivos de la RIS”.</p> <p>También se aprobó en diciembre un nuevo Plan de Actividades para el periodo 2021 a 2023, que incluye, además de los grupos de trabajo mencionados, la celebración de jornadas de formación conjunta y seminarios de buenas prácticas; otras jornadas formativas sobre temas de interés para la red, seminarios, Fondos Europeos y Balance de actuaciones RIS; el desarrollo de nuevos proyectos piloto, y finalmente la elaboración de estudios de interés para la RIS.</p>
<p>Refuerzo de la protección social: asistencia por desempleo, renta mínima y apoyo a la familia.</p>	
<p>Ingreso Mínimo Vital. Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo. Diversas modificaciones posteriores con distinto alcance: colectivos, mejora en la gestión, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio - Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre. - Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre. - Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre - Real Decreto-ley 39/2020, de 29 de diciembre - Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Erradicación de la pobreza: previniendo el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas. 2. Inclusión social y participación en el mercado de trabajo: al ser compatible el IMV con los rendimientos del trabajo y estar acompañado de un mecanismo incentivador del empleo, así como de la obligación del beneficiario de participar en las estrategias de inclusión que promueva el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y de inscribirse como demandante de empleo en caso de no trabajar, en un plazo de seis meses desde la notificación de la concesión de la prestación. La pobreza severa es en sí misma un lastre para la incorporación al mercado laboral y tiene efectos negativos sobre el crecimiento. 3. La prestación de la Seguridad Social del IMV tiene la consideración de renta exenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Antes de la llegada del IMV únicamente se contaba con las rentas mínimas de cada comunidad autónoma, existiendo una disparidad de diseños. El IMV constituye un mecanismo de garantía de ámbito nacional, que asegura un determinado nivel de rentas a todos los hogares en situación de vulnerabilidad con independencia del lugar de residencia.
<p>Revalorización de las pensiones del sistema de Seguridad Social. Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero.</p>	<p>El Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP), contemplado en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, se aplicó desde el año 2014 hasta el año 2018, en el que si bien se aprobó un incremento inicial en base al IRP, posteriormente la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2018 supuso la suspensión del IRP ese año.</p> <p>La revalorización de las pensiones en el año 2020, en un 0,9%, ha supuesto un incremento del poder adquisitivo de 1,1 puntos porcentuales, por el incremento medio negativo del IPC de ese año.</p>
<p>Nueva prestación para la reducción de la brecha de género. Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero.</p>	<p>La creación de la nueva prestación conlleva la eliminación del anterior "complemento por maternidad" y se constituye en un complemento económico para la reducción de la brecha de género, por el perjuicio en la carrera laboral de las mujeres, al considerar la maternidad como una de las principales causas de la existencia de la brecha de género en la pensión, de acuerdo con los datos de las carreras laborales analizados por la Seguridad Social. La nueva prestación da cumplimiento a los acuerdos alcanzados en el marco del diálogo social con los agentes sociales, de acuerdo con lo indicado en la recomendación número 17 de los recientes acuerdos para el Pacto de Toledo, y estará en vigor mientras la brecha de género de las pensiones sea superior al 5%.</p>

<p>Mejora de la protección del subsidio por desempleo y de la pensión de Incapacidad Permanente Total. Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo.</p>	<p>Se modifica la regulación del subsidio por desempleo en seis aspectos: reducción de la edad de acceso de 55 a 52 años; supresión del requisito de tener cumplida la edad de 52 años en el momento del hecho causante del subsidio, permitiendo el acceso cuando se cumpla esa edad; incremento de su duración máxima; eliminación de la consideración de las rentas de la unidad familiar para el acceso al subsidio; incremento de la cuantía de la cotización por la contingencia de jubilación durante la percepción del subsidio; y eliminación de los porcentajes aplicables a la cuantía del subsidio cuando proviene de un trabajo desarrollado a tiempo parcial. Estos cambios se traducen en un importante aumento de la protección por desempleo, al facilitar el acceso a edad más temprana y no considerar las rentas de la unidad familiar, y al prolongarse la protección hasta la edad ordinaria de jubilación. Asimismo, se incrementa la cuantía mínima de la pensión de Incapacidad Permanente Total para menores de 60 años, con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2019.</p>
<p>Comisión Asesora del Ministerio de Trabajo y Economía Social en materia de Salario Mínimo Interprofesional. Constituida 28/01/2020</p>	<p>La Comisión está formada por 14 expertos del ámbito académico, representantes de los agentes sociales y personas designadas por los ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Hacienda y Trabajo y Economía Social. Con el objeto de que el Gobierno pueda cumplir el compromiso de que el Salario Mínimo Interprofesional alcance el 60% del salario medio en España al final de la legislatura, como exige la Carta Social Europea, la Comisión Asesora ha de determinar la cuantía y la senda de convergencia.</p>
<p>Estrategia Nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social (2019-2023). Desarrollados los planes operativos de 2019 y 2020.</p>	<p>La estimación presupuestaria en 2019 en políticas sociales ascendía a más de 28.121 M€. En 2020 esta estimación ascendía a más de 41.521 M€ aunque este incremento tan destacado respecto al año anterior también es causado por las medidas de escudo social desarrolladas para contrarrestar los efectos de la crisis causada por la Covid-19.</p>
<p>Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil y prestaciones básicas de servicios sociales</p>	<p>45 M€ para financiar programas sociales de las CCAA para familias vulnerables con hijos en la atención de necesidades básicas, apoyo a la conciliación e inserción socio laboral y servicios de intervención y apoyo familiar y 40 M€ para apoyar los servicios sociales de atención primaria. Para el año 2021 el presupuesto de este último programa se ha aumentado en 60 M€, hasta 100 M€.</p>
<p>Programa VECA "Vacaciones escolares, continuar aprendiendo": Movilización de recursos de los Presupuestos Generales del Estado para apoyar iniciativas de CCAA, Ayuntamientos y sociedad civil para garantía alimentación, ocio y cultura de los menores en el periodo vacacional.</p>	<p>15 M€ para financiar programas dirigidos a prevenir las situaciones de carencia y exclusión social que se originan en el periodo de vacaciones estivales entre las familias más desfavorecidas, básicamente a través de actividades de ocio educativo inclusivo. En su primera edición, en el verano de 2018, el Programa ya duplicó el número de niños y niñas beneficiarios de este tipo de prestaciones respecto a 2017 en otros programas similares, pasando de 33.000 a 66.000 participantes. En 2019 se alcanzó la cifra de 107,441 niños y niñas beneficiarios. Para 2020 aún no se dispone de datos de ejecución definitivos, aunque la estimación es que la participación de niños y niñas en estos programas se ha visto mermada como consecuencia de las limitaciones derivadas de la pandemia de Covid-19.</p>
<p>Reparto del crédito disponible para desarrollar programas sociales con cargo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</p>	<p>El crédito supone un aumento de más de 35 M€ en el año 2020 respecto al año anterior.</p>
<p>Plan de Choque en Dependencia. Acordado con los interlocutores sociales 14/01/2021.</p>	<p>Para mejorar la atención a las familias, y particularmente a las personas dependientes con necesidades de apoyos y cuidados de larga duración, se aprueba este Plan de Choque que supone un aumento de la financiación del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD) por parte de la AGE, concretado en la subida de las cuantías del nivel mínimo y la recuperación del nivel acordado recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2021. Su impacto presupuestario se estima en un incremento de al menos 600 M€ respecto al año 2020. Además, en los presupuestos de 2022 y 2023 se incluirán nuevos aumentos, acumulativos, de una magnitud similar, con lo que el aumento total de la inversión en el Sistema de Dependencia durante estos años será de 3.600 M€. Este incremento de financiación servirá para impulsar tres objetivos: reducir significativamente las listas de espera; asegurar que las condiciones laborales y profesionales de las personas que trabajan en el SAAD son adecuadas, como garantía de la calidad de la atención que reciben las personas beneficiarias del sistema; introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes.</p>
<p>Equiparación progresiva del permiso de paternidad con el de maternidad; unificación de las prestaciones de maternidad y paternidad en la nueva prestación por nacimiento y cuidado del menor; y nueva prestación para el ejercicio corresponsable del cuidado del lactante. Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo.</p>	<p>Paso importante en la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo: Ampliación de los permisos por nacimiento y cuidado del menor para equiparar progresivamente a ambos progenitores. Para el progenitor distinto a la madre biológica se prevé la ampliación a 16 semanas de manera gradual: en 2019 hasta las 8 semanas; en 2020 hasta las 12 semanas y en 2021 hasta las 16 semanas. Se unifica las anteriores prestaciones de maternidad y paternidad en la nueva prestación por nacimiento y cuidado del menor. La nueva prestación para el ejercicio corresponsable del cuidado del lactante establece que, en los supuestos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, los trabajadores tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones, para el cuidado del lactante hasta que este cumpla nueve meses, o bien sustituirlo por una reducción de su jornada en media hora.</p>

<p>Ley de Diversidad Familiar y Apoyo a las Familias</p>	<p>Se trabaja en una ley de diversidad familiar que tiene por objetivos actualizar y mejorar la protección social, jurídica y económica de las familias atendiendo a la diversidad de modelos familiares existentes, teniendo en cuenta sus necesidades específicas y los distintos grados de protección que actualmente tienen.</p> <p>01/09/2020: Comienzan los trabajos para la elaboración de un Libro Blanco de apoyo a las familias, en el marco del Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Unión Europea (SRSP).</p> <p>Prevista finalización del Anteproyecto de Ley 31/12/2021.</p>
<p>Universalización de la educación infantil de 0-3 años En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación.</p>	<p>Adopción de un plan de implantación progresiva en ocho años. Se trata de atender todas las solicitudes y extender la gratuidad, combatir el fracaso escolar de los niños en situación de vulnerabilidad y favorecer la participación de las mujeres en el mercado laboral.</p>
<p>Reforma del sistema de becas y ayudas al estudio</p>	<p>Para el curso académico 2019-2020 se amplió en 40M€ el presupuesto destinado a becas, mejorando la equidad de su distribución, tanto preuniversitarias como universitarias, y se adelantó unas semanas la publicación de los umbrales de renta y patrimonio familiar y de las cuantías de las becas y ayudas al estudio.</p> <p>Para el curso académico 2020-2021 se han inyectado 386 M€ adicionales, lo que supone un incremento de un 22% en los recursos destinados a becas y ayudas. Además, esta convocatoria ha incorporado elevaciones de cuantías, más flexibilidad y refuerzo a las personas con discapacidad funcional.</p>
<p>Ampliación de la cobertura pública de prestaciones sanitarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización del catálogo común de la prestación ortoprotésica para personas con discapacidad. Orden SCB/45/2019, de 22 de enero. - Actualización del catálogo ortoprotésico, programa de cribado poblacional de cáncer de cérvix y lector ocular para personas con imposibilidad de comunicación. Orden SCB/480/2019, de 26 de abril. - Incorporación progresiva del sistema de monitorización de glucosa mediante sensores (tipo flash) a pacientes adultos con diabetes mellitus tipo 1. Resolución de 26 de abril de 2019, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia. - Incorporación progresiva del sistema de monitorización de glucosa mediante sensores (tipo flash) a pacientes insulinodependientes con Diabetes Mellitus no propiamente tipo 1 que realizan terapia intensiva con insulina (múltiples dosis diarias o con bomba de insulina) y requieren realizar al menos seis punciones digitales al día para la automonitorización de la glucosa en sangre. Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de prestaciones, aseguramiento y financiación de 14 de julio de 2020. - Inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud de medicamentos de terapia avanzada CAR-T.
<p>Medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler. Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo.</p>	<p>Impulso al acceso a vivienda de alquiler a precios asequibles y refuerzo de la protección para los colectivos más vulnerables. Incorpora tres medidas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.</p>
<p>Nueva Ley de vivienda. Consulta pública entre 25/09/2020 y 15/11/2020.</p>	<p>Regulación de las políticas de vivienda como servicio público de interés general. Blindaje de la función social de la vivienda. Promoción del desarrollo de los parques públicos de vivienda. Refuerzo del derecho a una vivienda digna a precio asequible. Refuerzo de la planificación y cooperación interadministrativa en la materia. Transparencia e información en las operaciones inmobiliarias de vivienda.</p>
<p>Plan 130 medidas ante el Reto Demográfico. Aprobado en la Comisión Delegada para el Reto Demográfico 16/03/2021. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 4.</i></p>	<p>Se trata de un conjunto de medidas que orientan las inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la cohesión territorial y al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico. Se estima una inversión superior a los 10.000 M€ en el periodo 2021-2023. Las medidas se estructuran en torno a 10 ejes de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulso de la Transición Ecológica 2. Transición Digital y Plena Conectividad Territorial. 3. Desarrollo e Innovación en el Territorio. 4. Impulso del Turismo Sostenible. 5. Igualdad de Derechos y Oportunidades de las Mujeres y los Jóvenes. 6. Fomento del Emprendimiento y de la Actividad Empresarial. 7. Refuerzo de los Servicios Públicos e Impulso de la Descentralización. 8. Bienestar Social y Economía de los Ciudadanos. 9. Promoción de la Cultura. 10. Reformas Normativas e Institucionales para abordar el Reto Demográfico <p>Sustituye al Plan de Choque Reto Demográfico aprobado en febrero de 2020.</p>

<p>Plan de Deslocalización de los Recursos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 4.</i></p>	<p>Programa de Aceleración de Iniciativas frente al Reto Demográfico de las empresas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, concebido como un motor enfocado a mejorar la competitividad y facilitar el desarrollo de nuevas actividades económicas que generen un espacio de oportunidades para ayudar a la fijación de población en el territorio, y aprovechar así los recursos locales y el talento asociado al entorno, desarrollando proyectos que permitan la deslocalización de centros de referencia de la Administración Pública (uno de los ejes en que se estructuran las “130 medidas frente al Reto Demográfico”).</p> <p>Incluye la Estrategia para el desarrollo de los Centros de Competencias Digitales del grupo Renfe, cuyo objetivo es internalizar y trasladar parte de los servicios centrales a localidades en las que dispone de espacios, por tratarse de enclaves de especial relevancia ferroviaria. En concreto: el Centro para la gestión y mantenimiento de infraestructuras “Cloud” de Renfe en Teruel, el Centro de desarrollo de robótica e inteligencia artificial de Alcázar de San Juan; y los Centros Tecnológicos Avanzados para la Atención y Gestión de Clientes (Customer Care) de Renfe en Mérida y Linares.</p> <p>También cabe señalar el Centro de Regulación de Circulación (CRC) de León, instalación pionera en la gestión del tráfico ferroviario (primer puesto de mando multi-red de España).</p> <p>Otras empresas públicas del Ministerio pondrán también en marcha su propia estrategia e iniciativas.</p>
<p>Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Aprobadas por Consejo de Ministros de 02/03/2021.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloques 1, 3, 4 y 6.</i></p>	<p>Las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible recogen el núcleo de la futura Estrategia, que se aprobará en los próximos meses. La Estrategia de Desarrollo Sostenible será la herramienta del Gobierno para lograr que España cumpla con la Agenda 2030, convirtiéndose en un país más justo socialmente, sostenible, igualitario y feminista en los próximos años. El documento identifica ocho retos que enfrenta España en la actualidad y las políticas que han de ponerse en marcha para afrontarlos: la pobreza y la desigualdad, la emergencia climática y ambiental, la brecha de la desigualdad de género y la discriminación, las ineficiencias del sistema económico, la precariedad laboral, la crisis de los servicios públicos, la injusticia global y las amenazas a los derechos humanos y los principios democráticos, y la situación del medio rural.</p>
<p>Protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero.</p>	<p>La figura de la persona consumidora vulnerable es, a partir de ahora, un marco normativo que permite a las Administraciones públicas corregir situaciones de indefensión, que se han visto agravadas por el aislamiento social y las restricciones a la movilidad a causa de la Covid-19. Este nuevo marco protege a colectivos vulnerables como el de menores, personas de avanzada edad, con bajo nivel de digitalización, con discapacidad funcional, intelectual, cognitiva o sensorial y, en general, que tienen dificultades por la falta de accesibilidad de la información. Se crea así un paraguas jurídico que garantiza que las relaciones de consumo se realicen en entornos más equitativos, accesibles, transparentes y de mayor seguridad. Asimismo, se establece un mandato a las Administraciones públicas para, en la medida de lo posible, orientar las políticas de Consumo hacia estos colectivos más vulnerables. La implantación de mecanismos de protección de personas consumidoras vulnerables es uno de los mandatos que vertebran la Nueva Agenda del Consumidor aprobada por la Comisión Europea.</p>

3. CSR relativas al capital humano y el empleo (educación, formación, políticas activas de empleo, incentivos a la contratación) (2019.2.2, 2019.2.5, 2019.2.6, 2020.2.1 y 2020.2.4)	
MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
Regulación del mercado laboral, empleo estable e incentivos eficaces a la contratación	
<p>Incremento del recargo sobre la cuota empresarial de los contratos de duración igual o inferior a 5 días. Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre de 2018.</p>	<p>Desincentiva el uso de contratos de trabajo de muy corta duración. Incremento del 36 al 40 por ciento del recargo sobre la cuota empresarial de los contratos de duración igual o inferior a 5 días.</p>
<p>Informe de la AIREF sobre Incentivos a la Contratación y al Trabajo Autónomo Presentado 14/10/2020.</p>	<p>En su informe, AIREF analiza siete tipos de incentivos, cuyo importe supuso alrededor de 2.000 M€ en 2018. Con esta evaluación, da continuidad a la realizada en la primera fase del Spending Review sobre el gasto en Políticas Activas de Empleo.</p>
<p>DEROGADO EL ARTÍCULO 52.D. DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, QUE AMPARABA EL DESPIDO POR BAJAS MÉDICAS JUSTIFICADAS. REAL DECRETO-LEY 4/2020, DE 18 DE FEBRERO.</p>	<p>La supresión de este precepto responde a la necesidad de garantizar jurídicamente los derechos fundamentales de las personas trabajadoras, especialmente las que padecen alguna discapacidad, sufren enfermedades crónicas o de larga duración o que se dedican al cuidado de personas dependientes, que son, en su mayoría, mujeres. Se cumple así, además, con las directrices del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que en sentencia del 18 de enero de 2018 ya había advertido a España de que la aplicación de esta modalidad de despido objetivo por faltas de asistencia justificadas iba en contra de la Directiva 2000/78, que prohíbe la discriminación por razón de discapacidad.</p>

<p>Estabilización del empleo temporal en el sector público.</p> <p>- Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la AGE correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.</p> <p>- Real Decreto 215/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización del personal docente no universitario de la AGE para el año 2019, y se modifican el Real Decreto 954/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización correspondiente a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y se aprueba la oferta de empleo público de estabilización para el personal de la Administración de Justicia para 2018. Con 5.254 plazas correspondientes a estabilización de empleo temporal.</p>	<p>Se da cumplimiento al Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, y a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que regula en su artículo 19.Uno.9 el marco de los procesos de estabilización de empleo temporal entre los años 2018 y 2020.</p> <p>En febrero de 2021 se encuentran autorizadas en oferta de empleo público un total de 209.236 plazas entre la Administración central y las administraciones autonómicas, habiéndose convocado 135.041 plazas, de las que se han cubierto 37.378.</p>
<p>Contrato para la formación dual universitaria.</p> <p>Disposición final 36 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.</p>	<p>Se trata de un contrato que se formalizará en el marco de los convenios de cooperación educativa suscritos por las universidades con las entidades colaboradoras, y tendrá por objeto la cualificación profesional de los estudiantes universitarios a través de un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa con actividad formativa recibida en el marco de su formación universitaria, para favorecer una mayor relación entre este y la formación y el aprendizaje del trabajador.</p>
<p>Nueva regulación de modalidades de trabajo no presencial en el sector privado.</p> <p>Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.</p>	<p>Nueva regulación del teletrabajo y otras modalidades de trabajo no presencial en el sector privado, con carácter general (no sólo por la pandemia).</p> <p>El objetivo del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, es proporcionar una regulación suficiente, transversal y agrupada en una norma única que dé respuestas a diversas necesidades, equilibrando el uso de estas nuevas formas de prestación de trabajo por cuenta ajena y las ventajas que suponen para empresas y personas trabajadoras, de un lado, y un marco de derechos que satisfagan, entre otros, los principios sobre su carácter voluntario y reversible, el principio de igualdad de trato en las condiciones profesionales, en especial la retribución incluida la compensación de gastos, la promoción y la formación profesional, el ejercicio de derechos colectivos, los tiempos máximos de trabajo y los tiempos mínimos de descanso, la distribución flexible del tiempo de trabajo, así como los aspectos preventivos relacionados básicamente con la fatiga física y mental, el uso de pantallas de visualización de datos y los riesgos de aislamiento, acudiendo en la medida necesaria a la negociación colectiva, que se considera instrumento imprescindible para completar la normativa aplicable en cada uno de los sectores específicos, estableciendo criterios propios.</p>
<p>Nueva regulación de modalidades de trabajo no presencial en el sector público.</p> <p>- Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.</p>	<p>Se introduce un nuevo artículo 47 bis en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con el fin de definir, con carácter básico, el teletrabajo y los rasgos esenciales de esta modalidad de prestación de servicios para el conjunto de las Administraciones públicas.</p> <p>Se prevé la aprobación del proyecto de Real Decreto por el que se regula el teletrabajo para el ámbito de la AGE en septiembre de 2021.</p>
<p>Políticas activas de empleo</p>	
<p>Plan Anual de Política de Empleo 2020 (PAPE 2020). Aprobado en Consejo de Ministros 20/10/2020</p>	<p>Se reformuló en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales celebrada en abril 2020, cuando se puso en marcha un grupo específico de trabajo con todas las CCAA atendiendo al nuevo contexto generado por la pandemia. El PAPE ha tenido en cuenta el Programa Nacional de Reformas 2020, con las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria, económica y social de la pandemia. Dotado con casi 5.800 M€ contiene el conjunto de servicios y programas en materia de empleo de las CCAA y el SEPE, incluidas las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis. También incorpora medidas para jóvenes y personas paradas de larga duración. Consta de 969 servicios y programas distribuidos en seis ejes: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso del empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo. También recoge 30 nuevos indicadores que permitirán evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.</p>
<p>Nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024.</p> <p>En la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 30/09/2020 se acordó la constitución de los Grupos de Trabajo para su elaboración.</p>	<p>En la visión estratégica de la nueva Estrategia está impulsar los objetivos estratégicos de la política de activación para el empleo dentro del marco de gobernanza y cohesión del Sistema Nacional de Empleo (SNE), con un enfoque centrado en las personas y en las empresas, orientándolas hacia resultados evaluables, coherentes con la innovación y la sostenibilidad, y apoyadas en la mejora de las capacidades y en la transformación digital de los SPE. La nueva Estrategia se basará en un nuevo enfoque: se realizará un informe de evaluación de cada Plan y, por tanto, de la política de activación que se desarrolla cada año por el conjunto del SNE. Para ello se establecerá una batería de indicadores que permita una monitorización de los programas y servicios en cada una de las CCAA y en el conjunto del SNE.</p>
<p>Programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.</p> <p>Proyecto de Real Decreto que los regula en audiencia e información pública entre el 12 y el 21/01/2021.</p>	<p>Regula los programas comunes de políticas activas de empleo, que serán de aplicación en todo el territorio del Estado, y cuya gestión corresponde a las CCAA y al Servicio Público de Empleo Estatal en sus respectivos ámbitos de competencia.</p>

<p>Flexibilización de la adscripción al Sistema de Garantía Juvenil. Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.</p>	<p>Se flexibilizan los requisitos para que puedan adscribirse al Sistema Nacional de Garantía Juvenil los menores extranjeros no acompañados y se permite la oferta de una atención de mantenimiento del empleo a los jóvenes afectados por un ERTE. Se trata de promover los objetivos de intermediación, empleabilidad, apoyo a la contratación y emprendimiento para este colectivo.</p>
<p>Garantía Juvenil Plus: Plan 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes</p>	<p>Anunciada la adopción de un plan de trabajo digno para las personas jóvenes que abarca el período 2021-2027, coincidiendo con el Marco Financiero Plurianual del Fondo Social Europeo +. Se articula en torno a seis ejes (orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional) y tiene el objetivo de mejorar el empleo joven y reforzar la Garantía Juvenil, de acuerdo con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea "Un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil".</p>
<p>Mejora de cualificaciones y adquisición de competencias adecuadas para empleabilidad, especialmente en ámbito digital</p>	
<p>Plan de Modernización de la Formación Profesional. Aprobado 22/07/2020.</p>	<p>Desarrolla el Plan Estratégico de Formación Profesional (aprobado 22/10/2019). Garantiza una formación y cualificación profesional a toda la población, desde estudiantes de FP hasta la población activa. El Plan parte de los principios de: permanente colaboración público-privada; puesta en marcha de un sistema único de FP en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones; generalización de los procedimientos de reconocimiento y acreditación de la competencia profesional de la población activa, en particular las personas expulsadas del mercado laboral durante la crisis de la Covid-19; redimensionamiento de la oferta de FP; y creación de un ecosistema colaborativo y especializado en FP. En el ámbito del Plan de Modernización, se distribuyeron fondos específicos en el marco de los Programas de Cooperación Territorial, por un importe total de 262,15 M€. Se han flexibilizado las condiciones en que ha de ejecutarse temporalmente la formación profesional para el empleo que posibiliten y faciliten la ejecución de la formación de los trabajadores, optimizando su empleabilidad, y contribuyan a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas. Esto ha permitido a un número significativo de trabajadores acogidos a ERTES beneficiarse de la formación ofrecida tanto por empresas (financiada con fondos públicos) como por el programa Digitaliza-T mejorando su formación y empleabilidad. De esta forma se establece un acceso adecuado a una de las políticas activas de empleo más importantes, como es la formación.</p>
<p>Reforma del sistema de diseño cualificaciones profesionales, títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad; en especial, para su adaptación al ámbito digital.</p>	<p>Permanentemente se actualiza y amplía el Catálogo de títulos de Formación Profesional del Sistema Educativo para dar respuesta a las necesidades del mercado laboral, en función de los cambios tecnológicos y organizativos de los campos profesionales de referencia. En este sentido, entre los cambios recientes cabe destacar los relacionados con el ámbito digital, como los referidos a fabricación inteligente, ciberseguridad, redes 5G, robótica colaborativa y móvil, vehículos eléctricos, inteligencia artificial, big data y análisis de datos, etc.</p>
<p>Refuerzo de la implicación de las empresas en el diseño y aprobación de cualificaciones en el marco del I Plan Estratégico de Formación Profesional</p>	<p>Dentro del objetivo de mejora de la Formación Profesional, se ha multiplicado la implicación de las empresas en todo el proceso, particularmente, en las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Detección e identificación de las necesidades de cualificaciones profesionales en el mercado. * Diseño de las nuevas cualificaciones profesionales y en la revisión y actualización de las ya existentes en el catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. * Diseño del currículo de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo. * Participación con centros educativos de Formación Profesional en proyectos de innovación fruto de convocatorias del Ministerio de Educación y Formación Profesional. * Participación de profesionales de cada sector productivo en las actividades de formación destinadas a docentes, así como realización de estancias formativas en empresa del profesorado de Formación Profesional. * Formación de los tutores de empresa que colaboran en la realización de la formación en centros de trabajo de los alumnos de ciclos formativos de Formación Profesional. * Implicación en el aumento del porcentaje del régimen de Formación Profesional Dual.
<p>Mesa de Diálogo Social para la Formación Profesional Sesión constitutiva el 15/07/2020</p>	<p>La constitución de la Mesa supone un paso más en la alianza en torno a la Formación Profesional impulsada por el Ejecutivo en el marco de la Estrategia de Formación Profesional. Tras la constitución de la Mesa hubo en 2020 otras dos reuniones.</p>

<p>Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.</p>	<p>Establece un procedimiento de carácter permanente para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, o de vías no formales de formación, y que afecta a todos los sectores productivos. Es una de las actuaciones recogidas en el Plan de Modernización de la Formación Profesional con mayor impacto en la población activa, ya que pone fin a las limitaciones del método existente, que ralentizaba enormemente el proceso de acreditación de competencias a través de convocatorias concretas referidas a una o varias cualificaciones. Con un presupuesto inicial de casi 852,5 M€, el Ministerio de Educación y Formación Profesional acreditará las competencias de más de tres millones de personas en cuatro años. Con el procedimiento vigente hasta ahora, solo se había acreditado las competencias de 300.000 trabajadores en 10 años. Cabe recordar que casi la mitad de la población activa española, el 48%, no dispone de reconocimiento formal de sus competencias profesionales, a pesar de desempeñar su actividad laboral a diario, lo que reduce sus posibilidades formativas y laborales.</p>
<p>Plan de Impulso de la Formación Profesional del Trabajo Autónomo y la Economía Social. Presentado el 18/11/2020</p>	<p>Plan pionero en su dimensión y dotación (3,4 M€) y que es fruto del diálogo del Ministerio de Trabajo con las asociaciones de autónomos, de economía social y los agentes sociales. Atiende a las necesidades formativas de un sector decisivo y establece las bases de una transformación global, protagonizada por la modernización, la digitalización, la creación de redes de distribución independientes y la generación, asimismo, de redes propias, que favorezcan un crecimiento más inclusivo y sostenible.</p>
<p>Plan de Formación para mejorar las competencias y cualificación del sector del turismo. Presentado el 30/10/2020</p>	<p>El objetivo del plan es la mejora de las competencias y cualificación de los trabajadores y trabajadoras, optimizando su empleabilidad, y contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, favoreciendo la reactivación del sector. El Plan trata, asimismo, de fomentar nuevas formas de turismo nacional e internacional, impulsando la transformación y digitalización del sector y amortiguando el impacto de la crisis sanitaria en el mismo. El Plan de Formación es, además, un instrumento eficaz para fomentar la creación de empleo de calidad y vocación de perdurabilidad, un objetivo irrenunciable del Gobierno. Un total de 70.000 profesionales del sector del turismo podrán acogerse a este Plan, para el que el Gobierno va a destinar una partida de 40 M€.</p>
<p>Nueva Conferencia Sectorial del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo. Sesión constitutiva el 30/11/2020</p>	<p>Órgano de cooperación entre la AGE y las CCAA para coordinar las políticas en materia de formación profesional para el empleo y conseguir la máxima coherencia e integración en cuanto a la aplicación de las decisiones que se adopten sobre este asunto. Se ha aprobado el Reglamento de la Conferencia y se ha constituido en su seno una comisión formada por Directores Generales .</p>
<p>Proyecto DIGITALIZA-T.</p>	<p>Digitalízate es un proyecto fruto de la voluntad de colaboración público-privada que permite aglutinar en un único espacio una de las mayores ofertas formativas gratuitas en competencias digitales del Estado. El Servicio Público de Empleo Estatal y la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo firmaron un convenio, el 23 de noviembre de 2019, por el que se crea el programa DIGITALIZA-T, mediante el que se ofertan cursos gratuitos de formación en competencias digitales. Posteriormente se han firmado más Convenios de colaboración con empresas tecnológicas y organizaciones del sector de la economía digital en España para ofertar cursos gratuitos en formación digital. Los cursos son accesibles en las páginas web de las empresas participantes y la oferta formativa está en continua ampliación. Pueden beneficiarse los trabajadores en activo (especialmente de pymes) y los desempleados, contribuyendo a superar la brecha digital. Hasta el 31 de diciembre de 2020 hubo 1.672.389 accesos al Programa.</p>
<p>Plan Nacional de Competencias Digitales. Presentado el 27/01/2021.</p>	<p>Estrategia que asegura que toda la ciudadanía cuenta con las herramientas necesarias para adquirir y desarrollar competencias digitales, en un contexto de transición dual digital y verde. Pretende dar un nuevo impulso a la formación digital de las personas en el contexto de la transformación digital de la sociedad, para que nadie se quede atrás en su inclusión en el mundo digital y exista una oferta formativa suficiente para responder a la necesidad de especialistas digitales que demandan las empresas.</p>
<p>Reducir abandono escolar, mejorar resultados educativos y facilitar aprendizaje digital</p>	
<p>Nueva Ley de Educación. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloques 2 y 6.</i></p>	<p>Primera pieza y piedra angular de una profunda transformación del sistema educativo de largo alcance, que incluye un currículo competencial, centros con mayor autonomía y más participativos, una educación más inclusiva y un refuerzo de la equidad, la modernización de la Formación Profesional, con la colaboración de todos los agentes implicados, la reforma de la profesión docente, el refuerzo de los planes de cooperación territorial y la reforma del actual modelo de becas que garantice la igualdad de oportunidades. La Ley tiene entre sus objetivos el incremento de la formación postobligatoria y la reducción del fracaso escolar y del abandono escolar temprano. Incluye medidas de refuerzo educativo. La Ley fija el marco de una reforma del currículo hacia uno más competencial, con el objetivo de avanzar hacia un sistema educativo más moderno y equitativo, con una mayor personalización de los aprendizajes. Asimismo, se impulsa la orientación educativa y profesional de los estudiantes.</p>

<p>Programa de orientación y refuerzo para el avance y apoyo en la educación <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>El Programa tiene como eje fundamental reducir y prevenir el fracaso escolar y el abandono escolar temprano mediante el apoyo a centros educativos de entornos socioeconómicos vulnerables; intervenciones específicas dirigidas a colectivos que en numerosas ocasiones están en situación especialmente vulnerable; la implicación de la comunidad educativa en el proceso educativo y el fortalecimiento formativo del profesorado para capacitarlo en la respuesta educativa a la diversidad de necesidades educativas. Para afrontar las especiales necesidades ante la situación provocada por la pandemia Covid- 19, para el curso 2020-21 se reforzaron las actuaciones a través del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento educativo #PROA+ (detallado en el bloque 7).</p>
<p>Educa en Digital. Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Red.es suscrito 16/06/2020. Convenios con cada una de las CCAA autorizados en Consejos de Ministros de 29/09/09 y 13/10/2020. Todos publicados en el BOE. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloques 2 y 7.</i></p>	<p>Para apoyar la transformación digital de la educación en España. El programa prevé destinar hasta 260 M€ para dotar de dispositivos y conectividad a centros de titularidad pública. Los centros pondrán a disposición de los alumnos más vulnerables, mediante préstamo, dispositivos que faciliten la educación digital tanto de forma presencial en el centro como desde el hogar. El programa establece la puesta en marcha de plataformas de asistencia a profesorado, alumnado y autoridades educativas mediante la aplicación de la Inteligencia Artificial para promover una educación más personalizada. Este desarrollo permitirá establecer itinerarios personalizados para los alumnos, un seguimiento más efectivo de sus progresos y un análisis individualizado de su evolución por parte del profesorado.</p>
<p>Marco de referencia para la competencia digital del docente. Aprobado por Resolución de 02/07/2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 14/05/2020.</p>	<p>Fruto del acuerdo alcanzado con las CCAA en la Conferencia Sectorial, permitirá el adecuado desarrollo de la competencia digital de los docentes y de los centros educativos. Sienta las bases para el diseño de políticas educativas encaminadas a mejorar el desempeño de los docentes en esta materia.</p>

4. CSR relativas a inversión: innovación, transición ecológica y digital (2019.3.1, 2019.3.2, 2019.3.3, 2019.3.4, 2019.3.5, 2020.3.2 y 2020.3.3)	
MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
I+D+i	
<p>Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (2021-2027). Consejo de Ministros de 08/09/2020 <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 7 (reforzar la resiliencia del sistema sanitario).</i></p>	<p>Principales objetivos: reforzar la colaboración público-privada, favorecer la transferencia de conocimiento, mejorar la situación del personal investigador y de las instituciones, potenciar la capacidad de España para atraer, recuperar y retener talento o garantizar la aplicación del principio de igualdad real entre mujeres y hombres en la I+D+i. Se implementará a través del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.</p>
<p>Pacto por la Ciencia y la Innovación. Firmado 06/11/2020. Presentado formalmente al Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación el 27/11/2020</p>	<p>Firmado por más de 30 asociaciones científicas, académicas, empresariales y sociales, pero abierto a incorporaciones.</p>
<p>Reforma de la Ley de Ciencia. Anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En consulta pública entre el 24/11/2020 y el 09/12/2020.</p>	<p>Se trata de resolver las carencias detectadas en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, en particular, poniendo el acento en las relativas a la carrera científica (mediante la introducción, entre otros, de una figura tipo “tenure track”) y en la transferencia de conocimiento. Con estas modificaciones se busca la mejora de las infraestructuras científicas, tecnológicas e innovadoras, tanto desde el punto de vista de su capital humano –promoviendo la contratación de los mejores profesionales y la retención del talento en las organizaciones de ámbito público– como desde el punto de vista de la transferencia de los resultados de la investigación al ámbito público y privado, fomentando así de manera decidida una política innovadora que no había sido desarrollada de manera completamente satisfactoria en el texto vigente de la Ley 14/2011.</p>
<p>Plan de choque para la Ciencia y la Innovación. Presentado 09/07/2020. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 7 (reforzar la resiliencia del sistema sanitario).</i></p>	<p>El Plan incluye 17 medidas en torno a tres ejes: la investigación y la innovación en salud, la transformación del sistema de ciencia y la atracción de talento, y el impulso a la I+D+i empresarial y la industria de la ciencia. Contempla inversiones por importe de 1.056 M€ (396,1 en 2020 y el resto en 2021). A esta inversión hay que sumar 508 M€ en préstamos en condiciones ventajosas a empresas innovadoras, a partir de los nuevos instrumentos de promoción de la I+D+i privada.</p>

<p>Programa ‘Misiones País para la Innovación’. Presentado 09/12/2020</p>	<p>Su objetivo es apoyar iniciativas estratégicas sectoriales de innovación empresarial que respondan, mediante colaboración de empresas e instituciones de I+D+i, a desafíos de importancia estratégica para España. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad.</p>
<p>Metodología para identificar las debilidades y las fortalezas tecnológicas de España. Propuesta presentada el 25/11/2020.</p>	<p>El Grupo de Trabajo Multidisciplinar, creado por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el asesoramiento y apoyo al Gobierno en materias científicas, presentó el 25/11/2020 un informe en el que propone una metodología para identificar las debilidades y las fortalezas tecnológicas de España. Pretende aportar criterios basados en la evidencia empírica que ayuden a orientar la política estatal hacia las áreas estratégicas, contribuyendo a tomar decisiones que respondan a la necesidad de fomentar la industria, mejorar su capacidad tecnológica y generar un cambio estructural que favorezca una inserción más competitiva y resiliente.</p>
<p>Publicación del calendario de convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación. Primera publicación el 03/06/2019 (convocatorias hasta fin de 2020). Actualizado el 09/02/2021 (convocatorias hasta la aprobación del nuevo Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023).</p>	<p>Esta medida atiende a una demanda unánime del sector, que permitirá a los investigadores planificar mejor su trabajo. Aportará certidumbre y previsibilidad a la comunidad científica a la hora de preparar sus solicitudes y planificar su investigación. Deriva del compromiso de la Agencia Española de Investigación con la máxima transparencia en los procedimientos de gestión y financiación de la ciencia.</p>
<p>Aumento del apoyo público a la I+D y la transferencia de conocimiento.</p>	<p>En particular a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Red Cervera - CDTI - CDTI Invierte - Agencia Estatal de Investigación - ENISA - Estrategia Industria Conectada 4.0 - Línea FID para la Compra Pública de Innovación - Apoyo a los proyectos de I+D+i de la industria de construcción naval. - Convocatorias del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.
<p>Medidas urgentes en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la innovación y la universidad. Real Decreto–Ley 3/2019, de 8 de febrero.</p>	<p>Para flexibilizar y mejorar el funcionamiento de los centros de investigación y las universidades. Las medidas se centran en reducir las cargas administrativas que dificultan el desarrollo de los proyectos científicos, facilitar la contratación ágil y estable de investigadores, aumentar los medios para evitar retrasos en las convocatorias y medidas para mejorar la igualdad de oportunidades entre investigadores.</p>
<p>Observatorio Mujeres, Ciencia e Innovación. Real Decreto 938/2020, de 27 de octubre.</p>	<p>Órgano colegiado interministerial responsable de analizar y realizar el seguimiento y medición de los impactos sobre la situación de las mujeres en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, fomentar la realización de políticas públicas y de actuaciones de igualdad de género y promover la mejora de la situación de las mujeres en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
<p>Transición digital (conectividad, digitalización, ciberseguridad...)</p>	
<p>Agenda España Digital 2025. Presentada el 23/07/2020.</p>	<p>Esta agenda impulsará la transformación digital del país mediante la garantía de conectividad digital, el despliegue del 5G, el refuerzo de capacidad en ciberseguridad, la digitalización de las Administraciones públicas y de las empresas, en particular las pymes, el impulso de España como “hub” de producción audiovisual, el desarrollo de la economía del dato y la Inteligencia Artificial y la garantía de los derechos digitales de la ciudadanía. También prevé el desarrollo de proyectos tractores para la digitalización del modelo productivo en sectores estratégicos.</p>
<p>Plan PEBA 2019 y Plan PEBA 2020. Convocatorias de ayudas para extensión de banda ancha.</p>	<p>Extensión de la banda ancha. Se trata de completar el despliegue por el territorio de la red de 100 mbps hasta alcanzar una cobertura del 100% de la población. 150 M€ en ayudas Plan PEBA 2019 (Consejo de Ministros de 15/03/2019) y 150 M€ en ayudas Plan PEBA 2020 (Consejo de Ministros de 30/06/2020 y 24/11/2020).</p>

<p>Plan para la Conectividad y las infraestructuras digitales de la sociedad, la economía y los territorios. Aprobado en Consejo de Ministros 01/12/2020</p>	<p>Extensión de la banda ancha. Prevé una inversión de 2.320 M€ hasta 2025 (583 en 2021). Tiene como objetivos contribuir a la cohesión territorial, impulsar el crecimiento económico, apoyar la transformación digital de actividades económicas y facilitar a la población el acceso a los servicios esenciales a distancia. Incluye la extensión de la banda ancha para favorecer la vertebración territorial (pretendiendo alcanzar en 2025 una velocidad de 100 megabits por segundo para el 100% de la población), actuaciones de refuerzo de conectividad en entornos empresariales (el objetivo es que todos los polígonos industriales, centros logísticos o parques empresariales tengan una conexión escalable a un gigabit por segundo en 2025), un programa para facilitar bonos de conectividad digital para las pymes, medidas encaminadas a mejorar la conectividad de las infraestructuras digitales transfronterizas y el impulso a la participación en programas europeos de interés común como la alianza industrial para servicios en la nube y el sistema satelital de comunicaciones seguras, actuaciones de renovación de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, incluyendo medidas de apoyo a la eficiencia energética, y una reforma del marco normativo, que incluye la aprobación de la nueva Ley General de Telecomunicaciones.</p>
<p>Diversas medidas para el despliegue del 5G.</p>	<p>Diversas medidas adoptadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital. - Orden de 21/07/2020 del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Modifica el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF). Establece el marco regulatorio y el uso para el que se reservan las diferentes bandas de frecuencias, según las normas y directrices de los grupos de trabajo internacionales y la legislación de la Unión Europea. - Reales Decretos 706/2020 y 707/2020, de 28 de julio. Regulan la concesión directa de subvenciones a prestadores privados y públicos, respectivamente, del servicio de comunicación audiovisual televisiva, destinadas a compensar los costes derivados de los cambios a realizar en los equipos de transmisión para su adaptación a las nuevas frecuencias planificadas por el proceso de liberación de la banda 700 MHz (segundo dividendo digital). - Fin del proceso de liberación de espectro radioeléctrico (Segundo dividendo digital): 31/10/2020 se completan todos los cambios directos de canal. - Adjudicación ayudas para el despliegue de ocho nuevos proyectos piloto 5G. Julio 2020 - Subasta de las frecuencias de 700 MHz. Consulta pública sobre las condiciones que deben regir la subasta, abierta el 16/12/2020 hasta el 17/01/2021. - Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril, amplía los plazos mínimos de duración de las licencias de las bandas de frecuencias. Modifica un aspecto puntual de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, para adaptarlo a lo que establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas (en concreto, la ampliación del plazo de las concesiones como una manera de garantizar a los operadores estabilidad, previsibilidad y un retorno adecuado de las inversiones realizadas).
<p>Estrategia de impulso a la Tecnología 5G. Consejo de Ministros de 01/12/2020.</p>	<p>Prevé inversiones de 2.000 M€ hasta 2025 (300 en los Presupuestos para 2021). Comprende actuaciones para facilitar la disponibilidad de las bandas de frecuencia prioritarias para los servicios 5G (está previsto que se realice la subasta de la banda de 700 MHz en el primer trimestre de 2021); medidas de apoyo al despliegue de redes (para alcanzar al 75% de la población española con cobertura 5G, así como cobertura 5G ininterrumpida en las principales carreteras, ferrocarriles y puntos singulares como aeropuertos) y un instrumento de ayudas que incentive al despliegue de infraestructuras 5G en aquellos territorios y corredores donde se proporcione un mayor efecto transformador; y medidas para promover el uso de 5G en los proyectos tractores de digitalización sectorial. Prevé también crear un marco regulatorio y administrativo que propicie un clima inversor, como la Ley de Ciberseguridad.</p>
<p>Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>	<p>Regula determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, como la firma y sello electrónicos de personas físicas y jurídicas, o el sello de tiempo electrónico, que son utilizados habitualmente en las relaciones telemáticas de ciudadanos, empresas y Administraciones públicas.</p>
<p>Ley General de Telecomunicaciones. Anteproyecto de ley en audiencia pública entre 11/09/2020 y 13/10/2020.</p>	<p>Establece un nuevo régimen jurídico nacional de las telecomunicaciones incorporando el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas.</p>
<p>Ley de Ciberseguridad 5G. Anteproyecto de Ley en audiencia pública entre 14/12/2020 y 14/01/2021.</p>	<p>Traslación al marco legal español de las medidas estratégicas y técnicas para mitigar los riesgos de seguridad, contenidas en la caja de herramientas (toolbox) consensuada entre los Estados Miembros de la Unión Europea. Establece un marco confiable y seguro que incentive tanto el despliegue y la inversión en redes 5G por parte de los operadores, como la demanda de servicios 5G por parte de los usuarios.</p>
<p>Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. Consejo de Ministros de 01/12/2020</p>	<p>Vertebra la acción de la administración y del sector privado para asegurar el papel de conductor central de la Inteligencia Artificial en la digitalización y el crecimiento económico, de forma respetuosa con los valores compartidos y los principios europeos y ayudando a mejorar las condiciones de vida, la productividad, la prestación de servicios públicos y la respuesta a los grandes retos sociales.</p>

<p>Carta de Derechos Digitales. Consulta pública abierta el 18/11/2020. Finalizada el 20/01/2021</p>	<p>Creación de mecanismos de observación de ética en Inteligencia Artificial. En proceso de análisis y redacción final en el marco del Grupo de Expertos.</p>
<p>Plan de digitalización de las Administraciones públicas. Consejo de Ministros de 26/01/2021 <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 6.</i></p>	<p>Pretende dar un nuevo impulso a la modernización y transformación digital de la Administración, desarrollando servicios públicos digitales más accesibles, eficientes, seguros, fiables, inclusivos, personalizados, proactivos y de calidad para ciudadanos, empresas y empleados públicos, y avanzando hacia unas Administraciones “guiadas por los datos”.</p>
<p>Digitalización de la Caja General de Depósitos. Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre.</p>	<p>La Caja General de Depósitos se encarga de gestionar de manera centralizada los depósitos y garantías que los particulares tienen que presentar ante la AGE como requisito para poder participar en diversos procedimientos como contrataciones públicas, otorgamiento de subvenciones, subastas de bienes, o también para obtener autorizaciones para operar en determinados sectores como, por ejemplo, el sector energético. Se trata de modernizar y digitalizar el funcionamiento de la Caja General de Depósitos.</p>
<p>Programa Acelera Pyme. Puesto en marcha en marzo de 2020.</p>	<p>Impulso a la digitalización. Medidas por valor de 250 M€ en el ámbito tecnológico. De este presupuesto, 36 M€ se destinan a programas de Talento, 14 M€ a Transformación digital de la PYME, 130 M€ al desarrollo tecnológico en Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras, 55 M€ al impulso de la economía del dato y contenidos digitales y 15 M€ al apoyo de emprendimiento.</p>
<p>Plan de digitalización de las pymes. Consejo de Ministros de 26/01/2021.</p>	<p>Se pretende movilizar la inversión pública y privada y maximizar el avance en la digitalización de las empresas, desarrollando programas escalables que fomenten la cooperación público-privada, impulsando la innovación disruptiva y el emprendimiento en el ámbito digital, y promoviendo la formación empresarial y directiva en competencias digitales.</p>
<p>Línea ICO- Red.es Acelera Convenio firmado entre Red.es y el ICO el 05/06/2020.</p>	<p>Línea ICO para fomentar el proceso de digitalización de las pymes a través de Red.es. El convenio tendrá una vigencia de 4 años. La dotación asignada a la Línea ICO Red.es Acelera para el 2020 es de 135 M€. Podrán acceder a financiación a través de este programa, los beneficiarios de las próximas convocatorias que va a lanzar Red.es, y que tienen como objetivo la digitalización de las empresas a través del impulso y financiación de proyectos tecnológicos. La financiación se podrá solicitar en las entidades financieras que se adhieran a la Línea.</p>
<p>Transformación digital del sistema financiero. - Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero. - Convocatoria de solicitudes de acceso al sandbox financiero.</p>	<p>El espacio controlado de pruebas, sandbox, permitirá llevar a la práctica proyectos tecnológicos de innovación en el sistema financiero con pleno acomodo en el marco legal y supervisor. Asimismo, permitirá la aprobación de proyectos de innovación tecnológica, bajo el control de los supervisores financieros, garantizando la máxima protección del usuario de servicios financieros. Con la puesta en marcha del sandbox financiero, España se suma a los países a la vanguardia tecnológica que cuentan con sistemas similares para acompañar la transformación digital del sistema financiero, en línea con las recomendaciones de las instituciones internacionales. Primera convocatoria de solicitudes de acceso al sandbox financiero publicada el 15/12/2020.</p>
<p>Transición verde - Eficiencia energética y energías renovables</p>	
<p>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030. Aprobado en Consejo de Ministros de 22/09/2020.</p>	<p>El PNACC tiene como principal objetivo establecer una hoja de ruta que dé respuesta a las crecientes necesidades de adaptación al cambio climático en España, con el fin último de evitar o reducir los riesgos económicos, sociales y ecológicos y favorecer una mejor preparación para la recuperación tras los impactos. Se configura como un instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada y coherente, desde una perspectiva transversal, multilateral y multinivel (desde distintas escalas territoriales), ante los riesgos y amenazas que presenta el cambio climático en los diferentes ámbitos de la sociedad. Define y describe 81 líneas de acción a desarrollar en los diferentes sectores socioeconómicos del país organizadas en 18 ámbitos de trabajo entre los que destacan salud humana, agua y recursos hídricos, patrimonio natural, biodiversidad y áreas protegidas, costas y medio marino, protección forestal, lucha contra la desertificación, agricultura y ganadería o seguridad alimentaria.</p>
<p>Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Aprobada remisión a Cortes Generales del Proyecto de Ley. Consejo de Ministros de 19/05/2020. Acuerdo por el que se solicita la tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia del Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Consejo de Ministros de 01/12/2020. Aprobación por el Congreso de los Diputados y remisión al Senado el 08/04/2021.</p>	<p>El objetivo final es que España alcance, a más tardar en 2050, la neutralidad de emisiones. El proyecto de ley articula la respuesta transversal del país al desafío del cambio climático. La ley orienta la acción con herramientas y objetivos de reducción de emisiones, de energías renovables y de eficiencia energética ambiciosos en términos medioambientales, situando a España a la cabeza de los países de nuestro entorno en la lucha contra el cambio climático y la transición energética y posicionándonos para aprovechar las oportunidades que abre la transición ecológica en términos de modernización de la economía, de una nueva reindustrialización, de generación de empleo y de atracción de inversiones.</p>

<p>Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030. Adoptado por Consejo de Ministros de 16/03/2021.</p>	<p>Herramienta de planificación estratégica de la política de energía y clima durante la próxima década, a modo de hito intermedio para alcanzar la neutralidad climática antes de mediados de siglo. Aunque su objetivo global consiste en conseguir una reducción de un 23% de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990, también identifica los retos y oportunidades a lo largo de las cinco dimensiones de la Unión de la Energía: la descarbonización, incluidas las energías renovables; la eficiencia energética; la seguridad energética; el mercado interior de la energía y la investigación, innovación y competitividad. De esa manera, se espera capturar el máximo de oportunidades de desarrollo económico y generación de empleo derivadas de dicha transición.</p>
<p>Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050" (ELP 2050). Aprobada en Consejo de Ministros de 03/11/2020.</p>	<p>Si el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 diseña la senda de descarbonización para la próxima década, la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo define las líneas a seguir para cumplirla e identifica las oportunidades que ofrece la descarbonización en términos de empleo, atracción de inversiones, activación económica, modernización y mejora de la competitividad empresarial e industrial.</p>
<p>Estrategia de Transición Justa. Aprobada en Consejo de Ministros de 22/02/2019 y sometida posteriormente a un proceso de participación pública que finalizó el 01/04/2019. Publicada en noviembre 2020.</p>	<p>El objetivo de esta Estrategia es optimizar los resultados de la transición ecológica para el empleo y asegurar que las personas y las regiones aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición y que nadie se quede atrás. La Estrategia tendrá una duración de 5 años, tras ese periodo se realizará una evaluación de la misma y se pondrá en marcha una nueva Estrategia. Incluye diferentes medidas e instrumentos. El Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, aprueba el Estatuto del Instituto para la Transición Justa, organismo al que se le dota de competencias de las que hasta ahora carecía para la puesta en marcha de los Convenios de Transición Justa.</p>
<p>Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021</p>	<p>Para los desafíos a corto plazo del proceso de descarbonización, la Estrategia de Transición Justa incorpora el Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021, que busca dar respuesta al cierre de explotaciones mineras minas a 31 de diciembre de 2018, así como de centrales térmicas de carbón y centrales nucleares. Para lograr esto nacen los Convenios de Transición Justa, que se aplicarán en aquellos territorios en los que los cierres puedan poner en dificultades a las empresas y la actividad económica.</p>
<p>Convenios de Transición Justa.</p>	<p>El objetivo prioritario de los Convenios es el mantenimiento de empleo y la creación de actividad en esos territorios a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, la fijación de población, y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socioeconómico.</p> <p>Se han iniciado los procesos que deben conducir a la firma de 14 Convenios de Transición Justa. Para ello se han firmado ya o se firmarán próximamente 14 protocolos generales de actuación e iniciado los correspondientes procesos participativos que han de desembocar en el diagnóstico y delimitación de cada una de las zonas que abarcará cada uno de los Convenios de Transición Justa, así como el análisis de las propuestas de desarrollo económico que realizan los diferentes agentes económicos para el territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo de 17/04/2020 entre el Gobierno, los sindicatos y las compañías titulares de centrales térmicas de carbón para consolidar las bases de los Convenios de Transición Justa. - La Comisión de Seguimiento del "Acuerdo para una transición energética justa para centrales térmicas en cierre" se reunió por primera vez el 18/06/2020 y posteriormente el 14/10/2020.
<p>Regulación del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Ley 9/2020, de 16 de diciembre.</p>	<p>Adapta la normativa sobre comercio de derechos de emisión a los nuevos objetivos de reducción de emisiones que la Unión Europea se ha marcado como contribución al Acuerdo de París, y que se concretan en al menos un 40 por ciento en 2030 con respecto a los valores de 1990 (Directiva UE 2018/410).</p> <p>Define las reglas comunes para todos los participantes en este sistema y establece los mecanismos para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes y facilitar las inversiones en tecnologías bajas en carbono. Crea dos nuevos fondos: el Fondo de Modernización y el Fondo de Innovación, destinados a financiar la transición hacia una economía baja en carbono.</p>

<p>Interconexiones eléctricas: Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020.</p>	<p>Aprobadas diversas modificaciones de la planificación 2015-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en julio de 2018: se modifican aspectos puntuales, por Acuerdo de Consejo de Ministros. - en julio de 2019: Orden ministerial de adaptaciones de carácter técnico. - en abril de 2021: Orden ministerial de adaptaciones de carácter técnico; se incluye actualización del nivel de tensión de la interconexión con Francia desde el País Vasco. <p>Están en diferentes estadios de tramitación las interconexiones con Portugal y Francia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La interconexión eléctrica de Portugal y España, entre Vila Fria-Vila do Conde-Recarei (Portugal) y Beariz-Fontefría (España), que, una vez concluida, permitiría a Portugal alcanzar un nivel de interconexión del 10% (puesta en servicio prevista en 2021). - El proyecto de la Bahía de Vizcaya, con el fin de duplicar la capacidad de interconexión con Francia hasta los 5.000 MW (puesta en servicio prevista en 2025). <p>Asimismo, está previsto ejecutar dos nuevos proyectos que cruzan los Pirineos que aumentarán el nivel de interconexión entre Francia y España a alrededor de 8.000 MW.</p> <p>Todas estas interconexiones están incluidas en la lista de Proyectos de Interés Común (PCI) del Reglamento UE 347/2013, relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas.</p>
<p>Interconexiones eléctricas: Planificación de la red de transporte de energía eléctrica para el periodo 2021-2026.</p>	<p>Se trata de prever las necesidades del sistema eléctrico en el periodo 2021-2026 para garantizar el suministro de energía a largo plazo, así como definir las necesidades de inversión en nuevas instalaciones de transporte de energía eléctrica, todo ello bajo los principios de transparencia y de mínimo coste para el conjunto del sistema. Tiene carácter vinculante en lo que se refiere a las instalaciones de transporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con la Orden TEC/212/2019, de 25 de febrero, se inicia el proceso de elaboración de la planificación para el periodo 2021-2026. - 03/04/2020 la CNMC emitió informe sobre la propuesta inicial del Operador del Sistema y gestor de la red de transporte. - 02/07/2020 la CNMC publicó su informe sobre la propuesta inicial de Desarrollo de la Red de Transporte para el horizonte 2021-2016, valorándola positivamente y recomendando un mayor grado de detalle sobre ciertos aspectos de la metodología, de las actuaciones propuestas y de su evaluación. - En noviembre de 2020 la Secretaría de Estado de Medio Ambiente publica el documento de alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica donde se fijan los condicionantes del Estudio Ambiental Estratégico de la planificación, así como la definición de sus alternativas. Este documento incluye recomendaciones recibidas por distintos agentes en la fase de consulta previa 07/08-07/10/2020. - 13/02/2021-21/04/2021: Trámite de audiencia de la propuesta de planificación de la red de transporte de energía eléctrica 2021-2026 y su estudio ambiental estratégico.
<p>Estrategia de almacenamiento energético. Consejo de Ministros de 09/02/2021.</p>	<p>Aborda la oportunidad que representan los excedentes de energía eléctrica generada, que pueden ser aprovechados con un sistema de almacenamiento complejo. Para ello, busca concretar los posibles incentivos para impulsar su despliegue, articular la participación activa de la ciudadanía y de los sectores, analizar las tecnologías pueden resultar más útiles y aprovechar el acoplamiento de otros sectores.</p>
<p>Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable. Aprobada Consejo de Ministros de 06/10/2020.</p>	<p>El objetivo es desarrollar el sector del hidrógeno renovable en España a lo largo de toda la cadena de valor de manera innovadora, descarbonizando el consumo actual de hidrógeno de origen fósil y aprovechando su potencial como vector energético en movilidad, aplicaciones industriales de alta temperatura y almacenamiento de energía eléctrica renovable.</p>
<p>Hoja de ruta del biogás. Consulta pública previa finalizada 19/06/2020.</p>	<p>Herramienta que guiará y fomentará el despliegue y desarrollo de este biocombustible en España, dado el papel relevante que puede jugar en la transición energética y, en particular, a su capacidad para integrar la economía circular en la generación de energía renovable. Este combustible, que se obtiene fundamentalmente de los residuos ganaderos y agroindustriales, los lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas (EDAR) y la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (RSU), así como el biometano obtenido tras un proceso de “upgrading” del propio biogás, puede emplearse en distintos sectores económicos –especialmente, el de la movilidad, pero también en la generación eléctrica o en sistemas de calor y energía–, desplazando el uso de materias primas de origen fósil.</p>
<p>Hoja de ruta para el desarrollo de la energía eólica marina y las energías del mar en España. Consulta pública previa finalizada en julio 2020.</p>	<p>Herramienta que guiará y fomentará el despliegue y desarrollo de la energía eólica marina y de las energías del mar. Actualmente se encuentra en elaboración, se prevé que el trámite de audiencia se pueda realizar en un plazo reducido de tiempo.</p>

<p>Disposiciones para el desarrollo ordenado e impulso de las energías renovables. Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio.</p>	<p>Batería de medidas para impulsar, de forma ordenada y rápida, la transición energética hacia un sistema eléctrico 100% renovable y favorecer la reactivación económica en línea con el Pacto Verde Europeo. Elimina barreras para el despliegue masivo de fuentes renovables, define nuevos modelos de negocio y fomenta la eficiencia energética, entre otras cuestiones. Con ello establece un marco estable que permitirá a España aprovechar su potencial, en términos de generación de empleo y actividad económica, ligado a una transición energética limpia, justa, fiable y económicamente competitiva. Al tiempo, permitirá reducir la factura de la electricidad. Incluye la regulación de acceso y conexión y establece un nuevo mecanismo de subastas para dotar a las renovables de un marco predecible y estable; impulsa nuevos modelos de negocio que serán claves en los próximos años (agregación de la demanda, almacenamiento e hibridación); y aborda el fomento de la eficiencia energética flexibilizando el Fondo Nacional de Eficiencia Energética.</p>
<p>Mecanismo de acceso al régimen económico de energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables. Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre. Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre.</p>	<p>La Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre, regula el primer mecanismo de subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables y establece el calendario indicativo para el periodo 2020-2025. La primera subasta de Régimen económico de energías renovables se celebró exitosamente el 26/01/2021. Han resultado asignados un total de 3.034 MW de los cuales 2.036 MW corresponden a la tecnología fotovoltaica y 998 MW a la tecnología eólica.</p>
<p>Procedimiento de acceso y conexión a redes de transporte y distribución para el cumplimiento de los objetivos de política energética y penetración de renovables. Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre.</p>	<p>Establece un procedimiento único para el acceso y la conexión a las redes; la regulación del acceso de instalaciones de generación híbridas que incorporen almacenamiento o generación con fuentes renovables, con especial atención a la hibridación de instalación existentes que permitan aprovechar las capacidades ya otorgadas, optimizando con ello el uso de la red; la posibilidad de celebrar concursos de capacidad en nudos concretos de la red de transporte que permitan asignar capacidad de acceso a nuevas instalaciones de generación que utilicen fuentes de energías renovables con o sin almacenamiento. El marco establecido por este Real Decreto se complementa con los aspectos relativos al acceso y la conexión para instalaciones de generación aprobados por la CNMC en su Circular 1/2021, de 20 de enero, norma que a su vez requiere, para su completa implementación, de la aprobación de unas especificaciones de detalle que deberán ser aprobadas (previsiblemente antes de la finalización del primer semestre de 2021).</p>
<p>Creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico. Anteproyecto de Ley aprobado en Consejo de Ministros de 15/12/2020.</p>	<p>Su objetivo es triple: evitar subidas en el precio de la electricidad, dar señales claras de electrificación de la economía y aportar la certidumbre, sostenibilidad y equilibrio al sistema que permitirá la movilización de las inversiones necesarias en los próximos años. Establece la creación FNSSE, que asumirá los costes asociados al régimen retributivo específico de las renovables, cogeneración y residuos (RECORE), que dejarán de formar parte del recibo de la luz que abonan directamente los consumidores, tanto hogares como empresas. Se financiará con las aportaciones de todas las empresas comercializadoras de todos los sectores energéticos en función de sus ventas, y rebajará la factura eléctrica doméstica al menos un 13% gracias a la disminución de los cargos. Habrá exenciones y compensaciones para aquellos sectores con menor capacidad de adaptación y respuesta al nuevo sistema.</p>
<p>Estatuto de los Consumidores Electrointensivos. Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre.</p>	<p>El Estatuto establece los requisitos que deben reunir los consumidores electrointensivos y desarrolla los mecanismos a los que se podrán acoger, encaminados a mitigar los efectos de los costes energéticos sobre la competitividad, previo cumplimiento de determinadas obligaciones y compromisos.</p>
<p>Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI). Creado por Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio.</p>	<p>Para la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos derivados de operaciones de compraventa a medio y largo plazo del suministro de energía eléctrica entre consumidores electrointensivos y generadores de electricidad.</p>
<p>Zonificación ambiental para energías renovables. Presentada el 11/12/2020 la nueva herramienta cartográfica que zonifica el territorio para la implantación de proyectos de energías renovables.</p>	<p>Presentada el 11/12/2020 la nueva herramienta cartográfica que zonifica el territorio en función de los previsibles impactos que puedan presentar para la implantación de proyectos de energías renovables, en concreto, de eólica y de solar fotovoltaica. Para cada una de estas tecnologías se han elaborado sendos mapas que presentan una zonificación del territorio teniendo en cuenta los valores ambientales de las distintas áreas. Herramienta orientadora que sirve para la toma de decisiones de los responsables de planificación y promotores de proyectos, facilitando la identificación, desde el primer momento, de los valores ambientales o figuras de protección que puedan afectar las decisiones de ubicación o diseño de estos proyectos. Esto es de una importancia estratégica teniendo en cuenta el despliegue de renovables requerido –unos 60.000 nuevos MW de potencia renovable en eólica y solar fotovoltaica a instalar en la próxima década, de acuerdo con la planificación del Plan Integrado Nacional de Energía y Clima 2021-2030- para alcanzar el objetivo final de tener un sistema eléctrico 100% renovable antes de 2050.</p>
<p>Metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico. Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo.</p>	<p>Esta nueva metodología permitirá que la nueva factura eléctrica tenga un mayor componente variable (dependiente de la energía consumida), lo que fomenta el ahorro y la eficiencia energética y permite que las medidas en este sentido tengan un mayor impacto en el recibo del usuario.</p>

<p>Promoción del autoconsumo renovable.</p>	<p>Diversas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de la CNMC para la plena aplicación del mecanismo de compensación simplificada en el autoconsumo (noviembre 2019). - Guías del IDAE para promover el autoconsumo: “Guía práctica para convertirse en autoconsumidor en 5 pasos” y “Guía profesional de Tramitación del Autoconsumo”. - Proyecto de Orden por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, para la implementación de coeficientes de reparto dinámicos en autoconsumo colectivo; su finalidad es que los autoconsumos colectivos puedan establecer unos coeficientes de reparto variables para cada una de las horas del año. La flexibilidad horaria permitirá optimizar la asignación de la energía generada entre los distintos consumidores, especialmente cuando estos tienen unas pautas distintas de consumo, como es el caso de edificios que combinan locales comerciales o de oficinas con viviendas. Este hecho contribuirá al impulso de la inversión en energías renovables distribuidas.
<p>Estrategia nacional de autoconsumo. Consulta pública previa entre 30/07/2020 y 18/09/2020.</p>	<p>Se trata de promover el autoconsumo renovable, con instrumentos para su uso compartido, con fórmulas como las comunidades energéticas y con el desarrollo de aplicaciones en el sector industrial y el sector servicios. Se han recibido 91 alegaciones a la consulta pública, siendo el próximo paso la consulta pública del borrador de la Estrategia (en elaboración).</p>
<p>Desarrollo de Comunidades Energéticas Locales. Consulta pública previa desde 17/11/2020 hasta 02/12/2020.</p>	<p>Su objetivo es promover la participación activa de ciudadanos, autoridades locales y pymes en proyectos energéticos ligados a las energías renovables y la eficiencia energética- en sus localidades, para avanzar hacia un país climáticamente neutro en 2050.</p>
<p>Transición verde - Sector de la edificación</p>	
<p>Nueva regulación sobre eficiencia energética, generación eléctrica y electromovilidad en el ámbito de la edificación. Modificación del Código Técnico de la Edificación (regulado en Real Decreto 314/2006).</p>	<p>En cumplimiento de las Directivas Europeas (Directiva 2010/30/UE, Directiva 2012/27/UE, Directiva 2018/844), el Ministerio está modificando la normativa técnica que regula el comportamiento energético en la edificación, recogida en el Documento Básico de Ahorro de Energía del Código Técnico de la Edificación, a través de modificaciones del texto reglamentario orientadas a: ampliar las exigencias de eficiencia energética en las edificaciones, incrementar el porcentaje de energía renovables en la edificación, colaborando con ello a la descarbonización del parque y fomentando el autoconsumo y limitando la dependencia energética, e incentivar la movilidad sostenible a través de la regulación de la dotación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en la edificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobado Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre. - En tramitación otro Real Decreto, para incorporar las infraestructuras mínimas necesarias para la recarga inteligente de los vehículos eléctricos en los aparcamientos de los edificios de acuerdo a la Directiva (UE) 2018/844. Establece la obligación de que los edificios de nueva construcción y los que sufran una intervención importante, de cualquier uso, cuenten con una determinada precanalización para la infraestructura de recarga de vehículo eléctrico y, en el caso de los edificios de uso no residencial, fija un número mínimo de estaciones de recarga. Borrador de Real Decreto en audiencia pública entre 28/09 y 28/10/2020.
<p>Actualización de la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020). Remitida a la Comisión Europea 06/07/2020.</p>	<p>Estrategia a largo plazo para apoyar la renovación de sus parques nacionales de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados, transformándolos en parques inmobiliarios con alta eficiencia energética y descarbonizados antes de 2050, facilitando la transformación económicamente rentable de los edificios existentes en edificios de consumo de energía casi nulo (Directiva 2010/31/UE de 19 de mayo de 2010).</p>
<p>Programa de ayudas para la rehabilitación energética de edificios existentes. Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto.</p>	<p>Se destina 300 millones de € para actuaciones que incluyen apoyos a la envolvente, instalaciones térmicas más eficientes y uso de energías de fuentes renovables.</p>
<p>Regulación de la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios. Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto.</p>	<p>Tiene por objeto establecer los requisitos y obligaciones relacionadas con la contabilización de los consumos individuales de calefacción y refrigeración que deben cumplir las instalaciones térmicas centralizadas de los edificios nuevos y existentes, la determinación del coste variable que corresponde a cada unidad de consumo completado con un coste fijo derivado del mantenimiento de las instalaciones del edificio y de la energía térmica irradiada destinada a calentar las zonas comunes del edificio, determinar los procedimientos que permitan comprobar su cumplimiento, así como las obligaciones relativas a la información sobre el consumo individual y el coste de acceso a la información sobre medición y liquidación de consumos, tal y como se establece en la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética.</p>
<p>Transición verde - Gestión de recursos hídricos</p>	
<p>Planes hidrológicos 2021-2027</p>	<p>Se trata de mejorar la política del agua y en particular la gestión de los recursos hídricos.</p> <p>Iniciada en 2020 consulta pública de los Esquemas de Temas Importantes por Demarcación (el 25/01/20 para las Demarcaciones de competencia estatal).</p> <p>Los Planes saldrán a consulta pública y Evaluación Ambiental Estratégica en abril del 2021 junto con los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación del 2º ciclo.</p>

<p>Plan Nacional de Depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro y reutilización de agua. - Enero 2020: publicación del texto consolidado del documento de directrices. - Consulta e información pública del Plan DSEAR y de su Estudio Ambiental 31/12/2020 - Remisión del documento final de la Evaluación Ambiental Estratégica.</p>	<p>Constituye un instrumento de gobernanza que pretende revisar algunos de los enfoques hasta ahora desarrollados en estas materias, buscando una mayor agilidad y eficacia en las medidas señaladas por la planificación hidrológica, en especial en los ámbitos de la depuración, el saneamiento y la reutilización de las aguas residuales regeneradas. Se trata de mejorar la política del agua y en particular la gestión de los recursos hídricos.</p>
<p>Subvención a las CCAA para inversiones en saneamiento y depuración en las aglomeraciones de menos de 5.000 habitantes equivalentes. En Consejo de Ministros de 23/03/2021 se autoriza la propuesta de distribución territorial de los fondos.</p>	<p>Subvención a CCAA dirigida a aglomeraciones urbanas entre 2.000 y 5.000 habitantes equivalentes, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, y por tanto que se encuentren en procedimientos de infracción o no conformes con la Directiva, y que no estén declaradas de interés general del Estado, es decir, que la competencia sobre las infraestructuras sea autonómica o municipal. Con este plan se pretende complementar las inversiones que en los últimos años la Dirección General del Agua está realizando en actuaciones de saneamiento y depuración. En Consejo de Ministros de 23/03/2021 se autoriza la propuesta de distribución territorial para la ejecución de créditos presupuestarios para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Propuesta en Comisión Sectorial de Medio Ambiente.</p>
<p>Libro Verde de la gobernanza en el agua de España. Publicado 22/03/2020.</p>	<p>Se trata de mejorar la política del agua y en particular la gestión de los recursos hídricos. Su objetivo es avanzar en la construcción colaborativa de un modelo de gobernanza del agua que nos permita hacer frente a los retos presentes y futuros a los que se enfrenta la gestión del agua. Se trata de lograr la mejora ambiental que permita asegurar la disponibilidad de agua, en cantidad y calidad, para las personas y para las actividades económicas que dependen de ella.</p>
<p>Transición verde - Economía circular y protección del medio ambiente.</p>	
<p>Estrategia de Economía Circular “España Circular 2030”. Aprobada en Consejo de Ministros de 02/06/2020.</p>	<p>La Estrategia sienta las bases para superar la economía lineal e impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y en el que se minimice la generación de residuos y se aprovechen al máximo aquellos cuya generación no se haya podido evitar. En preparación el Plan 2021-2023 para aplicar la Estrategia.</p>
<p>Ley de residuos y suelos contaminados. Anteproyecto de ley examinado por Consejo de Ministros de 02/06/2020. Trámite de audiencia pública finalizado 03/07/2020. Notificado a la Comisión Europea 21/10/20. Finalizado periodo de statu quo 21/01/21. Remitida a Consejo de Estado para dictamen preceptivo 29/03/21. Aprobación del proyecto de ley prevista en primer semestre 2021.</p>	<p>Con el fin de impulsar una economía circular y baja en carbono en España, la Ley revisa la normativa de residuos y suelos contaminados para cumplir con los nuevos objetivos establecidos en las directivas comunitarias del Paquete de Economía Circular, así como en la directiva de plásticos de un solo uso. Persigue dos objetivos fundamentales: uno general de establecer medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana, mediante la prevención y reducción de la generación de residuos y de sus impactos adversos en el medio ambiente, y mediante la reducción del impacto global del uso de los recursos y la mejora de su eficiencia; y otro específico, aplicable a determinados productos de plástico para prevenir y reducir su impacto en el medio ambiente, en particular el medio acuático, y en la salud humana. Recoge por primera vez en la legislación española limitaciones a los plásticos de un solo uso, e incluye también restricciones a su introducción en el mercado y obligaciones de información al consumidor. Para reducir los envases de plástico de un solo uso establece un impuesto sobre los mismos. Fija objetivos ambiciosos de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales y para la recogida separada de botellas de plástico a partir de 2025. Refuerza el orden de prioridad en las opciones de gestión de residuos para que la eliminación en vertedero sea la última opción, obligando a las administraciones a adoptar instrumentos económicos y otras medidas incentivadoras.</p>
<p>Revisión del marco regulador de la gestión de residuos. Real Decreto 27/2021, de 19 de enero. Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto. Real Decreto 265/2021, de 13 de abril.</p>	<p>Proceso de revisión integral de la normativa de residuos, para ajustarla a las prioridades nacionales y europeas en materia ambiental, alineándose con el Pacto Verde y la Estrategia España Circular 2030. - Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. - Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso. - Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.</p>

<p>Traslado de residuos.</p>	<p>Mejora de la regulación e incremento del control de los traslados de residuos desde su lugar de origen hasta su destino final, garantizando la plena coherencia con la normativa comunitaria.</p> <p>- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. Establece un sistema electrónico común de información de residuos para facilitar el cumplimiento de los requisitos de documentación y armonizar la trazabilidad de los residuos en todo el territorio español.</p> <p>- Plan Estatal de Inspección en Materia de Traslados Transfronterizos de Residuos 2021-2026. Aprobado en Consejo de Ministros 19/01/2021. Crea un instrumento eficaz para fortalecer y garantizar el cumplimiento de la normativa sobre traslados de residuos mediante inspecciones más eficaces, así como para garantizar la protección de la salud humana y del medio ambiente y favorecer la economía circular.</p>
<p>Plan residuos radioactivos.</p>	<p>Recibido y publicado el 16/03/2020 el borrador del 7º Plan General de Residuos Radiactivos solicitado a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa).</p> <p>Inicio del estudio y tramitación del nuevo Plan, que incluye la evaluación ambiental, el proceso de información pública para recibir alegaciones de la sociedad civil y las preceptivas consultas al Consejo de Seguridad Nuclear y las CCAA.</p> <p>En cumplimiento de la directiva europea de gestión de residuos radiactivos.</p>
<p>Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. Consejo de Ministros 27/10/2020</p>	<p>Su objetivo es restaurar ecosistemas dañados y consolidar una red de zonas naturales y seminaturales terrestres y marinas totalmente funcionales y conectadas en España para el año 2050. Constituye una hoja de ruta fundamental para la recuperación verde en cuestiones de biodiversidad, así como un instrumento para atraer inversiones en esta materia en las próximas décadas.</p>
<p>Subvenciones en el ámbito de la transición ecológica financiadas con cargo a la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades. Real Decreto 905/2020, de 13 de octubre.</p>	<p>Se regulan, por primera vez, las subvenciones en el ámbito de la transición ecológica que proceden del reparto del 0,7% de la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades. Las ayudas se destinan a actuaciones de protección del medio ambiente.</p>
<p>Transición verde y digital en el sector agroalimentario</p>	
<p>Estrategia de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural. Consejo de Ministros 29/03/2019.</p>	<p>Impulsar la transformación del sistema agroalimentario hacia una mayor sostenibilidad medioambiental, al tiempo que se mejora su competitividad. Mejorar la resiliencia ante los efectos del cambio climático y las enfermedades. Reducción del consumo de agua, fertilizantes, pesticidas y antibióticos. Favorecer la estabilidad en el abastecimiento alimentario nacional y europeo. Mejorar las condiciones de vida y de empleo en el medio rural y promover el poblamiento activo y estable de la España rural, así como contribuir al liderazgo del sector agroalimentario español de manera que sea más competitivo, sostenible y generador de riqueza.</p> <p>I Plan de Acción en aplicación de la Estrategia aprobado por Consejo de Ministros en agosto 2020. Aunque se da por finalizado, algunas de sus actuaciones se cerrarán a lo largo del primer trimestre de 2021. II Plan de Acción se publicará próximamente.</p>
<p>Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera. Consulta pública previa entre el 15/01/2021 y 30/01/2021. Anteproyecto de Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera informado en Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 26/02/2021</p>	<p>Esta iniciativa pretende abordar los retos del presente y del futuro de la pesca partiendo del modelo actual configurado por la Ley 3/2001, de 26 de marzo, la normativa europea y la internacional, para establecer un nuevo cuerpo legislativo que incorpore los avances que se han venido produciendo en el sector y dé respuesta a las nuevas necesidades sociales, económicas, ambientales y administrativas. En particular, se abordará el acceso a los recursos pesqueros, las medidas de conservación, uso sostenible, protección y regeneración de los recursos pesqueros; las medidas de gestión de los recursos pesqueros, la pesca recreativa y la investigación pesquera y oceanográfica, el acceso a los recursos genéticos; y mecanismos de coordinación, cooperación y participación en la política pesquera.</p>
<p>Normas básicas de ordenación de los sectores ganaderos para garantizar el desarrollo sostenible económico, social y ambiental de esta actividad. Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero.</p>	<p>Se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.</p> <p>Herramienta para garantizar el desarrollo sostenible económico, social y ambiental de esta actividad, incluyendo los aspectos sanitarios y de bienestar animal. Se está trabajando en la elaboración de normativa de ordenación en otros sectores ganaderos.</p>
<p>Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias. Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo.</p>	<p>Este programa, que cuenta con una dotación de 30 M€ con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, favorecerá el ahorro energético y con ello la mejora de la competitividad del sector, así como la utilización de las energías renovables y la reducción de las emisiones de CO2, contribuyendo al cumplimiento del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 que prevé la necesidad de medidas de apoyo al ahorro energético, instalación de renovables y reducción de emisiones en el sector primario.</p>
<p>Real Decreto de nutrición sostenible en los suelos agrícolas. En audiencia pública entre 28/09/2020 y 26/10/2020.</p>	<p>Tiene como principal objetivo incrementar la productividad de los suelos agrarios al tiempo que se disminuye el impacto ambiental de la aplicación de productos fertilizantes y otras fuentes de nutrientes o materia orgánica.</p>

Transición verde y digital en el sector de la automoción (Movilidad segura, sostenible y conectada)	
<p>Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción, hacia una movilidad sostenible y conectada. Presentado el 15/06/2020.</p>	<p>Con un presupuesto de 3.750 millones de €, incluye 21 medidas en torno a 5 ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Renovación del parque de vehículos hacia otro más moderno y eficiente; actuaciones complementarias: infraestructura de recarga, adaptación de las ciudades a las nuevas necesidades de movilidad, y la electrificación del transporte; - Inversiones y reformas normativas para impulsar la competitividad y la sostenibilidad del sector (cadena de valor) - Investigación, desarrollo e innovación para los nuevos retos (digitalización, conectividad y soluciones innovadoras en la movilidad sostenible y su industria asociada) - Fiscalidad para impulsar la competitividad del sector - Medidas en el ámbito de la formación y cualificación profesional. <p>Se han implementado diversas medidas: programa MOVES para vehículos eléctricos y puntos de recarga; programa MOVES proyectos singulares para apoyo a la innovación en nuevas tecnologías en el sector; programa RENOVE de renovación del parque de vehículos y de reducción de emisiones; se ha lanzado la compra pública de vehículos de energías alternativas para el parque móvil de la AGE; se ha lanzado el grupo de trabajo para la posible revisión de las etiquetas de la DG Tráfico; se ha lanzado la Mesa de la Formación para analizar las cualificaciones y estudios profesionales del sector; se han aprobado y puesto en marcha las medidas de amortización fiscal y aumento de las deducciones por innovación; y se ha apoyado con las líneas ICO la renovación de los camiones de mercancías.</p> <p>Se trabaja en: nuevo programa MOVES en 2021 con nuevo presupuesto; posible nuevo programa de renovación de camiones; continuidad en la renovación del parque móvil de la AGE; reuniones del grupo de trabajo para evaluación de la posible actualización de las etiquetas de la DG de Tráfico; próxima puesta en marcha del nuevo fondo para préstamos del MINCOTUR en sustitución del programa Reindus; mesa tripartita para el análisis de la situación de la competitividad en las cuestiones de logística; nuevas ediciones del programa MOVES proyectos singulares; la Mesa de la Formación del sector de la Automoción (Actualización Cualificaciones Profesionales) ha sido creada y sigue con su trabajo; y se continúa con la ventanilla para aplicar la flexibilidad de amortización fiscal (de aplicación hasta junio 2021).</p>
<p>Programa MOVES II. Real Decreto 569/2020, de 16 de junio.</p>	<p>La inversión pública del Estado que contempla MOVES II (100 M€, 55 más que en la edición anterior) podría llegar a movilizar un valor añadido de entre 3,5 y 4 M€ por cada millón invertido, generando más de 5.000 empleos. Al tiempo, se contribuye a mitigar las emisiones contaminantes y de gases efecto invernadero: el programa podría promover un ahorro de 14 toneladas equivalentes de petróleo (ktep) al año y una reducción de emisiones anual estimada en unas 40.250 toneladas de CO₂.</p> <p>A 30/12/2020 todas las CCAA habían publicado su convocatoria de ayudas.</p>
<p>Programa MOVES III Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.</p>	<p>Real Decreto 266/2021 aprueba la concesión directa de ayudas a las CCAA y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica.</p> <p>Refuerza las convocatorias anteriores e incorpora el aprendizaje adquirido en las ediciones pasadas. Mejora las ayudas para infraestructura de recarga para particulares, comunidades de propietarios y pequeñas y medianas empresas, así como para infraestructuras de recarga rápida y ultrarrápida. Además, establece la obligatoriedad de que los puntos de recarga de acceso público apoyados por el MOVES III estén continuamente disponibles para el usuario y que sean accesibles de forma directa, sin necesidad de registro previo. También refuerza las ayudas directas para particulares y autónomos con el objetivo de acelerar la renovación de la flota y la sustitución de vehículos antiguos y contaminantes.</p> <p>El presupuesto de MOVES III cuenta con una dotación mínima de 400 M€ ampliables, al menos, hasta 800 M€.</p>
<p>Programa RENOVE 2020 para la renovación del parque de vehículos. Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio. Orden ICT/971/2020, de 15 de octubre.</p>	<p>Impulsar la renovación del parque de vehículos mediante incentivos a la adquisición de vehículos para movilidad eficiente y sostenible.</p>
<p>Medidas fiscales que contribuyen a la transición ecológica del sector de la automoción. Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre.</p>	<p>Adaptación de los incentivos fiscales para el impulso de la transición verde, destacando la libertad de amortización en inversiones realizadas en la cadena de valor de movilidad eléctrica, sostenible o conectada y una mejora de la deducción por actividades de innovación tecnológica de procesos de producción en la cadena de valor de la industria de la automoción.</p>
<p>Estrategia de Movilidad segura, sostenible y conectada. Presentada el 18/09/2020.</p>	<p>Trata de dar solución a problemas reales de movilidad de los ciudadanos, y asegurar un sistema de transporte y logística eficiente, sostenible y resiliente.</p> <p>En septiembre de 2020 se inició el proceso de "diálogo abierto" que finalizó en diciembre de 2020.</p> <p>Actualmente se está trabajando con las observaciones recibidas con objeto de cerrar el documento final de la Estrategia de Movilidad.</p>

<p>Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte. En consulta pública previa entre 22/07/2020 y 30/10/2020.</p>	<p>Trata de dar respuesta a los nuevos retos en el sector del transporte y la movilidad, motivados fundamentalmente por las oportunidades que brinda la introducción de la tecnología en la movilidad, por la necesidad de avanzar hacia la descarbonización de la economía, donde el transporte desempeña un papel fundamental, y por los retos que plantea para la movilidad la creciente concentración de la población en entornos urbanos y periurbanos.</p> <p>Se trabaja para que en el primer semestre de 2021 se pueda elevar a primera lectura de consejo de Ministros y posteriormente iniciar los trámites de audiencia pública y resto de tramitación.</p>
<p>Estrategia Indicativa Ferroviaria. (Estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General) Iniciada tramitación ambiental en junio 2020. Recibido documento de alcance de la evaluación ambiental en noviembre de 2020.</p>	<p>Instrumento sectorial que busca satisfacer las necesidades futuras de movilidad y favorecer un proceso de toma de decisiones más coherente y eficaz. Establecerá un marco general de prioridades y financiero y estará basada en la eficiencia económica y social y en la financiación sostenible del sistema ferroviario. Deberá realizarse desde una perspectiva intermodal para garantizar la optimización de los recursos invertidos y su asignación eficiente entre modos de transporte.</p> <p>Sus líneas maestras son la seguridad, la sostenibilidad (económica, social y medioambiental) y la digitalización.</p> <p>Permitirá alinear las prioridades de inversión a la nueva Estrategia de Movilidad segura, sostenible y conectada. Previsto someter el documento a información pública en 2021 (3er trimestre).</p> <p>En el marco de la estrategia de movilidad y de la Estrategia Indicativa, está previsto presentar en 2021 la Iniciativa Mercancías 30, orientada a medidas que puedan ser aplicables a corto y medio plazo, para mejorar la cuota modal del transporte ferroviario de mercancías.</p>
<p>Gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado. Proyecto de Real Decreto en consulta pública previa entre 18/12/2020 y 15/01/2021.</p>	<p>Pretende mejorar la seguridad de las carreteras.</p> <p>Traspone la Directiva 2019/1936, por la que se modifica la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias. Actualmente en elaboración el informe de las alegaciones y se continúa con la tramitación.</p>
<p>Mejora del marco regulador sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias. Real Decreto 929/2020, de 27 de octubre.</p>	<p>Incorpora las directivas 2016/798 del Parlamento y del Consejo de 11 de mayo de 2016, sobre la seguridad ferroviaria, y 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de mayo de 2016, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea. Y desarrolla la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, en materias relacionadas con el personal ferroviario, la protección de las infraestructuras y la supervisión e inspección del sector ferroviario.</p>
<p>Informe de la AIREF sobre Infraestructuras de Transporte. Presentado 30/07/2020.</p>	<p>El estudio se centra en analizar la eficiencia de las infraestructuras de transporte y en aportar propuestas de mejora, en especial para elevar su rentabilidad social y económica y satisfacer las necesidades de movilidad de los ciudadanos.</p>
<p>Transición verde y digital en el sector turismo</p>	
<p>Plan de Impulso del sector turístico: hacia un turismo seguro y sostenible post-COVID-19. Presentado 18/06/2020.</p>	<p>28 medidas con una dotación de 4.262 M€ para recuperar la confianza en España como destino seguro, reactivar el sector mejorar su competitividad, reforzar el modelo de conocimiento e inteligencia turística y desplegar acciones de marketing y promoción. Entre otras actuaciones, con 515 M€ el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT) apoyará, mediante préstamos, los proyectos que desarrollen las empresas turísticas orientados a la mejora de la competitividad y a acelerar la transformación del sector hacia un modelo más sostenible, en especial aquellos relacionados con el uso de energías renovables, uso eficiente de los recursos, reutilización del agua y el reciclado de residuos, el transporte sostenible o la digitalización, la innovación y la modernización de los servicios. Por otro lado, para el rediseño del sistema de conocimiento e inteligencia turística de España, el Plan incorpora la creación de un nuevo observatorio de inteligencia turística.</p>
<p>Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos. Aprobados en Conferencia Sectorial de Turismo 30/09/2020.</p>	<p>El 30 de septiembre se aprobaron en Conferencia Sectorial los 25 Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que se financiarían con cargo a las aportaciones de la, la SETUR, la CCAA y la EELL ejecutora del Plan. Los 25 PSTD han aprobado a través de un convenio de colaboración (regulado por la Ley 40/2015). Los 25 Convenios fueron firmados y publicados en el BOE en diciembre de 2020. El periodo de ejecución de estos PSTD tiene una duración de tres años, desde la entrada en vigor del convenio.</p>

<p>Transformación digital del modelo turístico.</p>	<p>Pretende mejorar la competitividad y resiliencia del sector turístico español, de sus destinos y empresas, a través de la promoción de un nuevo modelo de desarrollo turístico basado en la innovación y la transformación digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Red de Destinos Turísticos Inteligentes terminó 2020 con 233 miembros. Se ha creado un directorio de soluciones tecnológicas para destinos con más de 100 referencias. Se han completado los trabajos de diagnóstico de 15 destinos: Alcobendas, Sta. Margalida, Costa del Sol, Gijón, Guadalajara, Los Alcázares, Málaga, Murcia, Noja, Osuna, Palma de Mallorca, Salamanca, Tenerife, Torremolinos, Vitoria. Adicionalmente hay 9 diagnósticos iniciados en 2020 y que concluirán en 2021: Almuñécar, Burgos, Campo de Gibraltar, Caravaca de la Cruz, Hellín, Rincón de la Victoria, Ponferrada, Sierra Morena, Puerto del Rosario. Se ha elaborado la Guía para acelerar la reactivación de los Destinos Turísticos Inteligentes en el contexto del Covid-19. También se ha adaptado el modelo DTI a las nuevas necesidades derivadas del Covid-19. - Nuevo portal de turismo de España (spain.info). Presentado en Conferencia Sectorial de Turismo 13/07/2020. - 'DATAESTUR'. Lanzamiento 02/12/2020. Web que reunirá datos del turismo de España procedentes de distintas fuentes estadísticas turísticas de organismos públicos y privados. Toda esta información permitirá crear un nuevo modelo de conocimiento que se plasmará en el Observatorio de Inteligencia Turística. Ayudará a los gestores públicos a desplegar mejores políticas turísticas. Durante 2020 se ha trabajado en tener una actualización periódica de los datos y en la incorporación de nuevas fuentes de información al sistema. - Programa de aceleración de marketing digital para Pymes del sector turismo. Presentado 21/09/2020. A través de la Escuela de Organización Industrial y en colaboración con Google.
<p>Política Industrial e Internacionalización</p>	
<p>Estrategia Española de Impulso Industrial 2030: Transición industrial en sectores estratégicos.</p>	<p>Pretende impulsar la transformación de las cadenas de valor estratégicas de sectores industriales con gran efecto tractor en la economía. Publicada convocatoria de manifestación de interés para identificar áreas dentro del Programa de Impulso de proyectos tractores de Competitividad y Sostenibilidad Industrial. 10/12/2020.</p> <p>Constitución del Foro de Alto Nivel de la Industria Española (21/12/2020) con el doble objetivo de constituirse como Foro asesor para la nueva política industrial de nuestro país y colaborar para la definición y seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para aquellas actuaciones relacionadas con la industria.</p>
<p>Marco Estratégico de la Pequeña y Mediana Empresa. Política PYME 2030. Aprobado en Consejo de Ministros de 12/04/2019.</p>	<p>Su objetivo es mejorar la capacidad competitiva de las pequeñas y medianas empresas de cara a los retos de una economía global y digitalizada, y contribuir a crear un clima adecuado para favorecer su crecimiento. Se estructura en torno a siete palancas: Emprendimiento, Gestión empresarial y Talento, Marco regulatorio, Financiación, Innovación y Digitalización, Sostenibilidad, e Internacionalización. Estas áreas vienen acompañadas de cincuenta líneas de actuación caracterizadas por su horizontalidad, de forma que inciden sobre el desarrollo de todas las pymes en su conjunto.</p>
<p>Plan de Choque de apoyo a la internacionalización</p>	<p>Adaptación de gran parte de los instrumentos de apoyo a la internacionalización al contexto actual con el objetivo de mitigar el impacto de la crisis sobre el sector, con especial atención a las pymes.</p>
<p>Plataforma #JuntosMasLejos Presentada el 19/11/2020.</p>	<p>A través de un punto de acceso único, la plataforma #JuntosMasLejos nace con vocación de ser un espacio informativo, formativo y colaborativo para facilitar a las empresas españolas todas las herramientas para apoyarles en sus procesos de internacionalización: asesoramiento, soporte financiero, ayudas y subvenciones, promoción comercial o medidas para la digitalización, entre otros.</p>
<p>Nuevo portal Invest in Spain</p>	<p>Nueva herramienta, más moderna y funcional, que ayudará al posicionamiento de España como destino de Inversión Extranjera Directa, así como a poner en valor los servicios y programas que Invest in Spain ofrece a los inversores para facilitar la implantación de su negocio en España. Además, se pone a disposición de las empresas herramientas online, que les permitan seguir beneficiándose de los servicios a pesar la distancia física, lo que resulta especialmente relevante en la situación provocada por la pandemia Covid-19.</p>

**5. CSR relativa a la mejora de la regulación y la aplicación de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado
(2019.4.1)**

MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
<p>Estrategia España Nación Emprendedora.</p>	<p>Pretende que España sea una nación innovadora y foco de atracción para la inversión, a través de cuatro metas: 1) acelerar el proceso de maduración de la inversión en España; 2) desarrollar el talento, atraerlo y retenerlo, convirtiendo a España en paraíso del talento; 3) impulsar iniciativas para que haya mayor número de empresas que puedan escalar y crecer de manera exponencial para consolidar sectores pujantes y generar más empleo; y 4) lograr un sector público emprendedor, una administración ágil que genere marcos regulatorios favorables, impulse la inversión de capital riesgo y estimule la innovación.</p>
<p>Ley de impulso a la creación y crecimiento empresarial y mejora del clima de negocios. Consulta pública previa entre 19/02/21 y 19/03/21. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	<p>Pretende mejorar el clima de negocios y aumentar el tamaño y productividad de las empresas mediante la eliminación de los obstáculos a la creación y crecimiento empresarial derivados del marco regulatorio, del desigual acceso a la financiación y de las barreras al buen funcionamiento del mercado interior. Asimismo, esta Ley pretende reforzar la efectividad de la aplicación de la Directiva 2011/7/UE por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.</p>
<p>Ley de Startups. Consulta pública previa a la elaboración del texto del anteproyecto de Ley en enero de 2019.</p>	<p>Pretende crear un marco favorable para la constitución y crecimiento de empresas emergentes altamente innovadoras.</p>
<p>Reforma de la Ley de defensa de la competencia. Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril.</p>	<p>Transpone la Directiva (UE) 2019/1 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018, encaminada a dotar a las autoridades de competencia de los Estados miembros de medios para aplicar más eficazmente las normas sobre competencia y garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior (Directiva ECN+).</p>
<p>Nuevo marco concursal. Consulta pública entre 30/11 y 16/12/2019. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	<p>Se trabaja en la reforma de la Ley Concursal para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 (Directiva sobre reestructuración e insolvencia). Se establecerá un procedimiento de segunda oportunidad para personas naturales más eficaz, que permita una exoneración de las deudas sin liquidación previa. Asimismo, se introducirán los planes de reestructuración exigidos por la Directiva (UE) 2019/1023 de insolvencia, así como un nuevo instrumento pre-concursal que mejora la eficacia de los instrumentos pre-concursales actualmente aplicables, con el objeto de prevenir la insolvencia y el concurso subsiguiente.</p>
<p>Plan Justicia 2030. Principales líneas del Plan presentadas 17/02/2020 a la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, a las asociaciones de letrados de la Administración de Justicia y a los sindicatos.</p>	<p>El Plan Justicia 2030 es un programa de medidas con un horizonte temporal de 10 años para transformar el sistema de Justicia en un auténtico servicio público, consolidando los derechos y garantías de los ciudadanos, promoviendo una mayor eficiencia del servicio público y garantizando el acceso a la Justicia en todo el territorio. Se vertebra en tres ejes estratégicos: Acceso a la Justicia, Consolidación de garantías de derechos y Eficiencia operativa del servicio público de la Justicia y Transformación digital, incrementando la cohesión y coordinación territorial. Se ha avanzado en su implementación con diversas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de choque del Ministerio de Justicia para hacer frente a la litigiosidad postCovid-19. Adoptado 7/07/2020. - Creación de 33 unidades judiciales. Real Decreto 1050/2020, de 1 de diciembre. Para contribuir a agilizar y acelerar la reactivación de la actividad judicial ordinaria alterada por la pandemia, en cumplimiento de lo recogido en la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales, concursales, organizativas y tecnológicas, que prevé la creación de 100 unidades en 3 años, un tercio de ellas antes de finalizar 2020. - Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia. Anteproyecto de Ley aprobado en Consejo de Ministros de 15/12/2020. - Ley de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de la Justicia. Anteproyecto de Ley informado en Consejo de Ministros de 20/04/2021. Modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la implantación de los Tribunales de Instancia y las Oficinas de Justicia en los municipios, a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
<p>Regulación de Servicios profesionales: Procuradores y Abogados. Proyecto de Ley aprobado Consejo de Ministros 29/09/20.</p>	<p>Modificaciones en tres normas para establecer un acceso único a ambas profesiones, permitir la prestación de servicios de abogado y procurador por una misma sociedad profesional (aunque no simultáneamente) y sustituir el actual modelo de aranceles de la procura, que pivota sobre la existencia de aranceles mínimos, por un sistema de aranceles máximos.</p>

Regulación de servicios profesionales: Test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones. Audiencia pública del texto de Real Decreto por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2018/958, relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones finalizada 01/07/20.	Evita la adopción de normas que introduzcan requisitos injustificados o desproporcionados en la regulación de las profesiones, garantizando una mejor regulación de las mismas en beneficio del interés general. De esta forma también se evita la fragmentación del mercado interior y se eliminan barreras al acceso a determinadas actividades por cuenta propia o ajena, y a su ejercicio. El test de proporcionalidad está diseñado para respaldar las mejores prácticas regulatorias, y recoge la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE sobre la proporcionalidad de los requisitos que restringen el acceso a las profesiones reguladas o su ejercicio.
Creación de una nueva figura para impulsar la colaboración público-privada: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica "PERTE" . Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.	Nuevo instrumento creado por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. No obstante, la nueva figura se crea con vocación de permanencia.
Mecanismos de protección de operadores: artículos 26 y 28 de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.	Los mecanismos para proteger a los operadores económicos están plenamente operativos. La Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado ha tramitado alrededor de 650 casos hasta marzo de 2021. De los casos finalizados, aproximadamente uno de cada tres que tenían problemas de compatibilidad con la LGUM se han resuelto a favor del demandante. En el marco de estos procedimientos se han elaborado más de 1.500 informes por parte de la Secretaría y de las distintas Administraciones.
Mecanismos de protección de operadores: artículo 27 de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.	Hasta el 8 de abril de 2021 la CNMC ha interpuesto 64 recursos, de los cuales se han resuelto 38 y 33 de esas sentencias han estimado total o parcialmente los recursos de la CNMC.
Plataforma para el archivo y registro de expedientes relativos a los mecanismos de protección de operadores.	Totalmente implementada. Contribuye a la mejora regulatoria y refuerzo del mercado único en todo el territorio nacional.

6. CSR relativa al refuerzo de la coordinación entre distintos niveles de gobierno (2020.4.2)

MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
Conferencia de Presidentes.	Mejor coordinación de políticas públicas de carácter horizontal y transversal a través del impulso de la cooperación entre Administraciones. Desde su creación en 2004, la Conferencia de Presidentes ha mantenido 23 reuniones, de las que 17 se han celebrado en 2020.
Conferencias Sectoriales.	Mejor coordinación de políticas públicas de carácter horizontal y transversal a través del impulso de la cooperación entre Administraciones. En 2020 han tenido lugar 166 reuniones de Conferencias Sectoriales (vs 49 reuniones en 2019). En 2020 se han reunido conjuntamente dos conferencias sectoriales distintas: Sanidad y Educación, por un lado, y Sanidad y Agricultura, por el otro. En el primer trimestre de 2021 se han celebrado 35 reuniones de Conferencias Sectoriales.
Creación de nueva Conferencia Sectorial sobre Agenda 2030.	Su finalidad es el desarrollo de una actuación coordinada en materias relacionadas con el cumplimiento de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Constituida el 09/07/2020.
Creación de nueva Conferencia Sectorial sobre Reto Demográfico.	Órgano de cooperación entre la AGE y las CCAA para coordinar y cooperar en las políticas dirigidas a afrontar los desafíos demográficos en España y en particular la despoblación, el progresivo envejecimiento, y los efectos de la población flotante. Constituida el 23/07/2020.
Creación de nueva Conferencia Sectorial del Sistema Nacional de Cualificaciones y FP para el Empleo.	Órgano de cooperación entre la AGE y las CCAA para coordinar las políticas en materia de formación profesional para el empleo y conseguir la máxima coherencia e integración en cuanto a la aplicación de las decisiones que se adopten sobre este asunto. Constituida el 30/11/2020.
Creación de nueva Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre. Artículo 19.	Órgano de cooperación entre Administraciones para canalizar adecuadamente la participación y la coordinación en la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Constituida el 21/01/2021.
Creación de nueva Comisión interministerial para la Recuperación, Transformación y Resiliencia. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre. Artículo 14.	Comisión Interministerial para la dirección y coordinación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Constituida el 16/02/2021.

**7. CSR vinculadas directamente a la pandemia COVID-19
(2020.1.1 y 2020.1.3)**

MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
Refuerzo de la financiación para la prestación de los servicios esenciales durante la pandemia.	
<p>Crédito extraordinario en el Ministerio de Sanidad de 1.400 M€ para atender gastos extraordinarios del SNS. Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 7 (reforzar la resiliencia del sistema sanitario).</i></p>	<p>Refuerzo de la financiación del gasto sanitario autonómico. Adquisición de productos esenciales para su distribución a las CCAA y creación de una reserva estratégica nacional para futuras crisis sanitarias.</p>
<p>Fondo Covid-19 para las CCAA por importe de 16.000 M€, para financiar gastos derivados de la pandemia, en especial en el sistema sanitario, incrementar las partidas en educación, compensar la caída de ingresos fiscales y garantizar la prestación de servicios públicos esenciales. Orden SND/232/2020, de 15 de marzo. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio. Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 7 (reforzar la resiliencia del sistema sanitario).</i></p>	<p>Se ha instrumentado a través de cuatro tramos que se ejecutaron en su totalidad en los plazos normativamente establecidos. Con los datos disponibles hasta el momento se constata que los criterios seguidos para la configuración del Fondo se acomodan con bastante precisión a los efectos finalmente comunicados por las CCAA, en la medida en que los tramos concuerdan muy fielmente con los impactos alcanzados.</p> <p>1. Incrementar las partidas de educación: Aumento oferta de plazas de formación sanitaria especializada en 2020: 141 plazas en mayo de 2020 y 569 en diciembre de 2020. La oferta de plazas de la Convocatoria 2020/21 ha ascendido a un total de 10.249 plazas, la mayor oferta de plazas.</p> <p>2. Medidas de recursos humanos para garantizar la prestación de servicios sanitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reincorporación de profesionales sanitarios jubilados y de profesionales que ejercen en actividades no asistenciales. - Agilización del reconocimiento/homologación de titulaciones sanitarias. - Incorporación a la práctica de graduados que no habían iniciado la formación especializada. - Incorporación de estudiantes de Medicina y Enfermería en tareas de apoyo a los profesionales sanitarios. <p>Estas medidas permitieron la incorporación al SNS de 50.384 profesionales hasta junio de 2020.</p>
<p>Entregas a cuenta a las CCAA por importe de 2.867 M€. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.</p>	<p>Para reforzar la disponibilidad de recursos con los que hacer frente a las necesidades inmediatas de sus sistemas sanitarios.</p>
<p>Dotación extraordinaria de 300 M€ para la financiación de prestaciones básicas de los servicios sociales de las CCAA y de las Ciudades Autónomas. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Artículo 1.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>Dotación extraordinaria de 300 M€ para la financiación de prestaciones básicas de los servicios sociales de las CCAA y de las Ciudades Autónomas, con especial atención a la asistencia domiciliaria a personas mayores y dependientes, además de ayudas económicas familiares, refuerzo de personal de los servicios sociales, adquisición de equipos de prevención, atención a personas sin un hogar, medidas de conciliación y aquellas imprescindibles y urgentes para personas especialmente vulnerables.</p>
<p>El superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2019 se podrá destinar a financiar gastos de servicios sociales vinculados a la crisis del Covid-19 hasta un máximo de otros 300 M€. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Artículo 3. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>Con datos del destino del superávit de 2019 para inversiones financieramente sostenibles, el importe que las EELL habría dedicado al gasto social es de 198 M€.</p>
<p>Transferencia extraordinaria del Estado en favor de las CCAA de 13.486 M€ para asumir la mitad del déficit estimado para el subsector en 2021. Medida de aplicación en 2021.</p>	<p>La transferencia tiene por objeto dotar de mayor financiación a las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla. La distribución territorial se realizará sobre la base de los criterios que se aprueben por Real Decreto.</p>
<p>Obtención y análisis de información sobre gastos Covid, a través de cuestionarios, para la toma de decisiones. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.</p>	<p>Se refuerzan las obligaciones de suministro de información de las CCAA al objeto de disponer de una adecuada información económico-financiera que permita evaluar debidamente el impacto presupuestario derivado de las actuaciones acometidas por éstas. Las CCAA remiten mensualmente al Ministerio de Hacienda información en relación al gasto sanitario derivado de la pandemia así como al conjunto de efectos inducidos o indirectos derivados de la Covid-19.</p>

<p>Transparencia Covid: En el caso de las CCAA, se ha ampliado el contenido de las publicaciones que efectúa el Ministerio de Hacienda incorporando el estudio del impacto presupuestario de la pandemia tanto sobre el gasto sanitario como respecto a otros efectos indirectos o inducidos.</p>	<p>Se publica información específica sobre los efectos que en materia de ingresos y gastos, así como la cuantificación de los principales impactos por CCAA; se detallan los efectos respecto a gastos de personal sanitario, productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación, inversiones reales de carácter sanitario y otros efectos sanitarios y socio-sanitarios, con su distribución por CCAA; se detalla, por comunidades, tanto el gasto devengado neto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación, excluyendo el gasto en dichos productos asociado a la Covid-19, como la tasa de variación interanual considerando el efecto Covid; se incorpora información sobre la evolución en las CCAA de las operaciones comerciales por efecto de la Covid-19, con análisis de los datos acumulados relativos a las operaciones comerciales del ejercicio, detallando los datos correspondientes al ámbito sanitario, así como el efecto de las medidas de liquidez habilitadas por la AGE; en el Informe sobre los Proyectos de Presupuestos de las CCAA se incorpora un análisis específico del tratamiento efectuado por parte de cada comunidad en relación con el Plan para la Recuperación de Europa Next Generation, así como respecto a la transferencia extraordinaria del Estado en favor de las mismas, ampliando los datos que se ofrecen con el detalle de las cantidades previstas y de las habilitaciones específicas establecidas en cada caso para la integración de los efectos que pudieran derivarse en sus estados de ingresos y gastos.</p>
<p>Incremento de los recursos para la investigación de posibles tratamientos y vacunas para hacer frente a la pandemia.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 7 (reforzar la resiliencia del sistema sanitario).</i></p>	<p>- Gastos de investigación sobre Covid-19 en el CSIC - Prórroga de los contratos de trabajo en el ámbito de la investigación e integración de personal contratado en el Sistema Nacional de Salud.</p>
<p>Aportación financiera adicional a CCAA por importe de 100 M€ para hacer frente a las circunstancias derivadas de la pandemia Covid-19 en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Real Decreto-ley 11/2020. DF 9ª.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>Dotación adicional de 100 M€, transferidos a las CCAA en abril de 2020 por la situación derivada de la pandemia Covid-19.</p>
<p>Transferencia anticipada a las CCAA de los fondos comprometidos para el año 2021 en los convenios suscritos para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>Medidas para ampliar el parque público de viviendas para alquiler.</p>
<p>Mejora de la eficiencia de las Administraciones públicas para agilizar la respuesta a los retos planteados por la pandemia.</p>	
<p>Ajustes en los procedimientos administrativos en materia de: subvenciones y ayudas públicas, modificaciones presupuestarias, trámites aduaneros, contratación pública...</p>	<p>Se ajustaron los diversos procedimientos administrativos ante la imposibilidad de mantener su tramitación ordinaria como consecuencia de las restricciones derivadas del estado de alarma ante la pandemia.</p>
<p>Mayor agilidad para la liberación de recursos presupuestarios y flexibilidad para realizar transferencias entre distintas partidas del presupuesto.</p>	<p>Para garantizar la prestación de servicios públicos esenciales y hacer frente a la pandemia.</p>
<p>Agilización de la contratación pública.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 1.</i></p>	<p>Para garantizar la prestación de servicios públicos esenciales y hacer frente a la pandemia. Se ha avanzado en la digitalización completa del procedimiento de contratación incluyendo la formalización, actualización de los procedimientos internos y digitalización de incidencias de procedimientos tales como penalidades, suspensiones o ampliaciones de plazo</p>
<p>Régimen especial de suspensión de contratos públicos. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Artículo 34.</p>	<p>Los contratos cuya ejecución devenga imposible como consecuencia del Covid-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las CCAA o la administración local para combatirlo, quedan automáticamente suspendidos. La entidad adjudicadora debe abonar al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste durante el periodo de suspensión.</p>
<p>Refuerzo de los mecanismos de control y sanción para evitar comportamientos fraudulentos.</p>	<p>Para garantizar utilización adecuada de las medidas de apoyo puestas en marcha para afrontar el impacto de la pandemia Covid-19.</p>
<p>Agilización de la concesión de ayudas compatibles con la normativa UE de ayudas de Estado.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	<p>Marco Temporal Nacional de ayudas para hacer frente al impacto de la pandemia Covid- 19. Sucesivas modificaciones aprobadas por la Comisión Europea.</p>
<p>Planes de agilización de la justicia en el ámbito mercantil y contencioso, así como social, una vez haya cesado el estado de alarma.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	

Ampliación de las posibilidades de contratación de profesionales sanitarios por parte de las CCAA.	
Jornadas laborales extraordinarias en el ámbito de las entidades públicas integrantes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Mediante Resolución de la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos se establece el importe máximo de venta al público de las mascarillas quirúrgicas y los geles y soluciones hidroalcohólicas.	Para que los ciudadanos puedan acceder en condiciones económicas no abusivas a estos productos sanitarios de protección de la salud.
Informe sobre la " Estrategia de Vacunación Covid-19 en España ". Consejo de Ministros de 24/11/2020. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 7 (reforzar la resiliencia del sistema sanitario).</i>	
Varios acuerdos de Consejo de Ministro para posibilitar la tramitación de los Acuerdos firmados por la Comisión Europea para el suministro de vacunas frente al Covid-19. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 7 (reforzar la resiliencia del sistema sanitario).</i>	
Medidas de protección de los trabajadores.	
Flexibilización de los ERTE (Expedientes Temporales de Regulación del Empleo) y simplificación del procedimiento: - ERTE por fuerza mayor (causados de forma directa por la crisis del Covid-19, incluida la declaración del estado de alarma; también de forma parcial, en sectores considerados esenciales que se han visto afectados). - ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción: se ha facilitado a las empresas que requieran ajustes temporales de empleo pero no estén incluidas en los supuestos de fuerza mayor. - ERTE para trabajadores fijos discontinuos - ERTE por impedimento o limitación de actividad <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloques 2 y 3.</i>	Los ERTE promueven ajustes temporales de plantilla para hacer frente al parón de la actividad; facilitar su utilización como medida excepcional ante el Covid-19 ha sido clave para evitar la destrucción de empleo y la pérdida de tejido productivo, así como para asegurar el acceso de los trabajadores afectados a prestaciones. Han permitido proteger a casi 3,4 millones de trabajadores en el momento de mayor impacto de la pandemia y más de 500.000 empresas.
Apoyo al mantenimiento del empleo de los trabajadores fijos- discontinuos cuya actividad se haya visto afectada por el Covid-19. Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloques 2 y 3.</i>	Esta medida promueve el mantenimiento del empleo en sectores especialmente afectados por la pandemia y pretende servir de mecanismo eficaz que posibilite incentivar la contratación o su mantenimiento en períodos de menor actividad.
Formación para trabajadores acogidos a ERTES. Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 3.</i>	Las personas en ERTE tienen la consideración de colectivo prioritario para el acceso a las iniciativas de formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
Fomento del teletrabajo y otras modalidades de trabajo no presencial , cuando sea posible.	
Permiso retribuido recuperable para trabajadores por cuenta ajena que no prestan servicios esenciales y no puedan trabajar mediante fórmulas no presenciales. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloques 2 y 3.</i>	
Protección de los trabajadores aislados o infectados por Covid-19: se considerarán en situación de incapacidad temporal asimilada a baja laboral por accidente de trabajo (lo que supone una mejora de su prestación).	
Prórroga de los contratos universitarios	

Prórroga de los contratos predoctorales	
Modificación de las condiciones de las ayudas otorgadas con cargo a convocatorias realizadas por el Ministerio de Universidades.	
Interrupción del cómputo del plazo de duración máxima de los contratos temporales	
Prestaciones extraordinarias (incluidos nuevos subsidios para colectivos específicos).	
Prestación extraordinaria por cese de actividad. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Artículo 17	
Nueva prestación extraordinaria por suspensión de la actividad. Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i>	
Nueva ayuda por bajos ingresos para cubrir a aquellos que no cumplen los requisitos para acceder a la prestación compatible con la actividad. Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i>	
Protección por desempleo reforzada para trabajadores en situación de ERTE por el Covid-19 , incluidos los fijos discontinuos. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Modificado por diversos Reales Decretos Leyes posteriores. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i>	Se refuerza la cobertura a los trabajadores afectados por un ERTE, posibilitándoles que tengan acceso a la prestación contributiva por desempleo, aunque no se tenga el período mínimo cotizado para ello. Se estableció la reposición de la prestación por desempleo, de forma que el cobro de estas prestaciones por desempleo no se tenga en cuenta para minorar futuras prestaciones por desempleo. Con objeto de prolongar esta medida, el artículo 8 del Real Decreto- ley 30/2020 establece " <i>con el objetivo proteger a las personas afectadas en sus empleos por la crisis, especialmente a las más vulnerables, no se computarán en ningún momento como consumidas las prestaciones por desempleo disfrutadas, durante los expedientes referidos en el apartado 1 de este artículo, por aquellas que accedan a un nuevo derecho, antes del 1 de enero de 2022, como consecuencia de la finalización de un contrato de duración determinada o de un despido, individual o colectivo, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, o un despido por cualquier causa declarado improcedente.</i> " Esta medida ha sido especialmente importante para proteger a todos los trabajadores y, muy especialmente, a aquellos que podrían haberse quedado desprotegidos por ser trabajadores temporales y que hubieran tenido contratos de corta duración que no les hubieran dado derecho a dicha protección por desempleo, muchos de los cuales pueden ser jóvenes.
Subsidio extraordinario para personas empleadas del hogar. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. Arts. 30-32. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i>	Subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas que, estando de alta en el Sistema Especial de Empleados del Hogar del Régimen General de la Seguridad Social antes la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, hayan dejado de prestar servicios, total o parcialmente, con carácter temporal, a fin de reducir el riesgo de contagio, por causas ajenas a su voluntad, en uno o varios domicilios y con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19, o bien su contrato se haya extinguido a causa del Covid-19. Este subsidio presenta una regulación singular respecto al del resto de prestaciones por desempleo, se plantea para proteger a un colectivo, mayoritariamente de mujeres, que no cotiza por desempleo y que durante el estado de alarma perdió las posibilidades de realizar su actividad laboral.
Subsidio extraordinario para trabajadores con contrato temporal de duración inferior a 2 meses que finalizase tras la declaración del estado de alarma y no pudiesen acceder a otra prestación o subsidio. Real Decreto- ley 11/2020, de 31 de marzo. Artículo 33.	Subsidio de desempleo excepcional a quienes se les hubiera extinguido un contrato de duración determinada de, al menos, dos meses de duración, con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, y no contaran con la cotización necesaria para acceder a otra prestación o subsidio si carecieran de rentas en los términos establecidos en el artículo 275 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Mejora de la protección por desempleo de los trabajadores fijos-discontinuos cuya actividad se haya visto afectada por el Covid-19. Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i>	Se establece una nueva prestación extraordinaria para trabajadores fijos discontinuos y quienes realizan trabajos fijos y periódicos que se repitan en fechas ciertas. Esta prestación será compatible con el trabajo por cuenta ajena a tiempo parcial que se mantenga en la fecha del nacimiento del derecho o que se adquiera con posterioridad, previa deducción en su importe de la parte proporcional al tiempo trabajado.

<p>Subsidio extraordinario para trabajadores con contratos de personal docente e investigador o con contratos predoctorales. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. DA12ª Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril. DA14ª</p>	
<p>Subsidio extraordinario para quienes hayan agotado sus prestaciones entre el 14 de marzo y el 30 de junio de 2020 y no tengan acceso a otras ayudas ni posibilidad de incorporarse al mercado laboral. Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre. Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre.</p>	<p>Subsidio para personas que se encontraban percibiendo prestaciones y subsidios por desempleo y que las han agotado sin tener acceso a otras ayudas establecidas para ERTES o a otras medidas específicas Covid-19 y sin tener la posibilidad de buscar trabajo y de incorporarse al mundo laboral, tanto por las restricciones impuestas para hacer frente a la emergencia sanitaria durante el estado de alarma como, posteriormente, por la propia paralización de la actividad en determinados sectores que se están encontrando con grandes dificultades para reincorporar a los trabajadores de su plantilla que se encuentran con los contratos suspendidos.</p>
<p>Se amplía el derecho al subsidio de desempleo para parados que no finalizaron periodo de prueba. Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril.</p>	<p>Las extinciones de la relación laboral durante el período de prueba a instancia de la empresa, producida a partir del día 9 de marzo de 2020, tendrá la consideración de situación legal de desempleo con independencia de la causa por la que se hubiera extinguido la relación laboral anterior. Así como aquellas personas que habiendo causado baja voluntaria en su última relación laboral a partir del 1 de marzo 2020 por tener una oferta de trabajo en firme y esta no hubiera llegado a materializarse como consecuencia de la Covid-19.</p>
<p>Garantía de las prestaciones por desempleo aunque la solicitud se presente fuera de plazo durante la duración el estado de alarma. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>La presentación de las solicitudes de alta inicial o reanudación de la prestación del subsidio por desempleo realizada fuera de los plazos establecidos legalmente, durante el estado de alarma, no implicará que se reduzca la duración del derecho a la prestación correspondiente.</p>
<p>Se desafectaron los fondos de formación para reforzar la capacidad de financiación del sistema de protección por desempleo. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. DA 7ª. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>Dado el impacto económico ocasionado por las medidas aprobadas para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 se procede a cambiar dicha afectación (formación para el empleo). Por ello, se permite que los ingresos derivados de la cotización por formación profesional puedan aplicarse a la financiación de cualquiera de las prestaciones y acciones del sistema de protección por desempleo (artículo 265 TRLGSS), que abarcan prestaciones y, entre otros, programas que fomenten la contratación de personas desempleadas o les ayuden a recuperar empleo.</p>
<p>Medidas de protección de familias y colectivos vulnerables.</p>	
<p>Medidas en el ámbito de vivienda. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio. Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre. Y normativa de desarrollo. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>Medidas en el ámbito de vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suspensión temporal de los desahucios. - Renovación automática de contratos de alquiler. - Protección a inquilinos en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler. - Programa de ayudas directas al alquiler de vivienda habitual. - Programa específico de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas desahuciadas de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables. <p>Modificaciones del Plan Estatal de Vivienda introducidas para modificar programas del Plan y aprobar un décimo programa de forma que se haga frente a las circunstancias derivadas del Covid-19.</p>
<p>Línea ICO arrendamientos Covid-19. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. OM 378/2020, de 30 abril. Y posterior desarrollo por convenio. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>Línea de préstamos dirigida a posibilitar el pago del alquiler de viviendas de colectivos vulnerables.</p>
<p>Moratorias subsidiación de préstamos Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo Real Decreto-ley 26/2020, de 7 julio Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero <i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>Moratoria legal de deuda hipotecaria para la adquisición de vivienda habitual y las moratorias convencionales en el marco de los préstamos subsidiados.</p>

<p>Moratoria en el pago de hipotecas de vivienda habitual Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	
<p>Moratoria en el pago de créditos no hipotecarios Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	
<p>Suspensión de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	
<p>Garantía de los suministros básicos de energía, agua y telecomunicaciones. Ampliación del bono social eléctrico, continuidad de los servicios de comunicaciones electrónicas y conectividad de banda ancha.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	
<p>Se asegura el derecho básico a la alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad mediante ayudas económicas o bien mediante la prestación directa de distribución de alimentos.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>Crédito extraordinario de 25 M€ para cubrir las necesidades de alimentación derivadas del cierre de centros educativos a causa del Covid-19 para niños y niñas beneficiarios de beca comedor o de ayudas para alimentos.</p>
<p>Medidas para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar ante los cierres de centros educativos y asistenciales durante el estado de alarma.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>Derecho de los trabajadores por cuenta ajena que acrediten deberes de cuidado de menores de 12 años y personas dependientes como consecuencia de los cierres de centros educativos y asistenciales durante el estado de alarma, a acceder a la adaptación o reducción de su jornada, con disminución proporcional del salario.</p>
<p>Campañas institucionales para prevenir la violencia de género durante el estado de alarma.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	
<p>Medidas urgentes de apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal. Real Decreto-ley 33/2020, de 3 de noviembre.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>Ayudas extraordinarias a favor de las principales entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal que desarrollan su labor a favor de diversos colectivos especialmente afectados por la pandemia Covid-19 como son, entre otros, las personas mayores, la infancia, las personas con discapacidad, las víctimas de violencia de género y de trata, las personas migrantes, etc. Se trata de que estas entidades puedan seguir contribuyendo a atenuar el impacto económico y social de la pandemia. Se concedieron subvenciones directas a un total de 297 entidades del TSAS de ámbito estatal por un total de 26,4 M€ para hacer frente a las necesidades extraordinarias de financiación derivadas de la pandemia Covid-19</p>
<p>En los contratos de compraventa de bienes y de prestación de servicios cuya ejecución sea imposible como consecuencia del estado de alarma, los consumidores pueden ejercer el derecho a resolver el contrato durante un plazo de 14 días. En los contratos de tracto sucesivo se paraliza el cobro de nuevas cuotas hasta que el servicio pueda volver a prestarse con normalidad, sin que esto suponga la rescisión del contrato.</p>	<p>Mediante el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, DF 5ª, se amplió el ámbito de aplicación a aquellos contratos cuya ejecución resultase imposible no únicamente por las medidas adoptadas durante el estado de alarma sino también por aquellas medidas adoptadas por las autoridades durante las fases de desescalada y nueva normalidad.</p>

Medidas de apoyo a la liquidez y solvencia de las empresas	
Mayor capacidad de endeudamiento neto del ICO. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i>	Para facilitar inmediatamente liquidez adicional a las empresas, especialmente a pymes y autónomos, a través de las Líneas de financiación ya existentes.
Línea ICO de avales de la financiación bancaria concedida a empresas y autónomos afectados por el Covid-19 (hasta 100.000 M€). Para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria. Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo. Artículo 29. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i>	Los Acuerdos de Consejo de Ministros de 24 de marzo, de 10 de abril, de 5 de mayo, de 19 de mayo y de 16 de junio de 2020 establecen la activación de los tramos de la Línea que se han distribuido de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - Pymes y autónomos: 67.500 M€ - Empresas no pymes: 25.000 M€ - Sector turístico y actividades conexas: 2.500 M€ para autónomos y pymes. - Adquisición o arrendamiento financiero u operativo de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional: 500 M€ para autónomos y empresas.
Línea ICO de avales de la financiación concedida a empresas y autónomos (hasta 40.000 M€). Para atender principalmente sus necesidades financieras derivadas de la realización de nuevas inversiones. Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio. Artículo 1. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i>	Los Acuerdos de Consejo de Ministros de 28 de julio y de 24 de noviembre de 2020 establecen la activación de los tramos de la Línea que se han distribuido de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - Primer tramo: 8.000 M€, de los cuales 5.000 M€ están destinados a pymes y autónomos y 3.000 M€ para empresas no pyme. - Segundo tramo: por importe de 2.550 M€, destinado a avalar operaciones de financiación a empresas y autónomos que estén en fase de ejecución del convenio concursal dentro de un procedimiento de concurso de acreedores, pero que se encuentran al corriente de sus obligaciones conforme al convenio y puedan acreditarlo mediante informe judicial o del administrador. - Tercer tramo: 250 M€, para avalar los pagarés emitidos en el MARF por empresas que no pudieron beneficiarse del tramo dispuesto en la primera Línea al estar en fase de renovación de su programa de pagarés. - Cuarto tramo: por importe de 500 M€, destinado a avalar la financiación concedida a pymes y autónomos, pertenecientes al sector turístico, hostelería y actividades conexas, para atender sus necesidades derivadas de la realización de nuevas inversiones, así como las necesidades de liquidez.
Nueva línea de CESCE de cobertura aseguradora para empresas exportadoras , de hasta 2.000 M€, con cargo al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización.	
Segunda línea CESCE de cobertura aseguradora para empresas exportadoras , de hasta 1.000 M€, con cargo al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización.	
Ampliación (en 60 M€) de la dotación para la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA). Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.	Se incrementa la dotación del Fondo de Provisiones Técnicas de CERSA con 60 M€ para que pueda avalar mayor número de operaciones y para que cree la línea de garantías Covid-19, con el fin de dar una cobertura extraordinaria del riesgo de crédito de operaciones de financiación para pymes afectadas en su actividad por el Covid-19. CERSA es la compañía pública que reafianza a las Sociedades de Garantía Recíproca para estimular el acceso al crédito bancario de empresas con calificación crediticia sub-estándar, generalmente pymes y micropymes.
Se habilita al Consorcio de Compensación de Seguros para actuar como reasegurador de los riesgos del seguro de crédito comercial.	Programa de reaseguro "cuota parte" de hasta un 60% de los riesgos cubiertos por las entidades aseguradoras de crédito. Su propósito es favorecer el desarrollo de las transacciones económicas, al servir de garantía del cobro de las ventas o prestaciones de servicios, dando seguridad a las operaciones comerciales y contribuyendo a mantener las líneas de cobertura de riesgo aseguradas.
Suspensión del pago de intereses y amortizaciones correspondientes a diversos préstamos concedidos por organismos de la AGE. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i>	Suspensión del pago de intereses y amortizaciones correspondientes a diversos préstamos concedidos por la Secretaría de Estado de Turismo.
Aplazamiento del pago de principal y/o de los intereses de préstamos concedidos por organismos de la AGE. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i>	Aplazamiento del pago de principal y/o de los intereses de préstamos de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (SGIPYME), de la Secretaría de Estado de Turismo EMPRENDETUR y del Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE).

<p>Refinanciación de los préstamos concedidos por la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (SGIPYME). Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	
<p>Aplazamiento de los pagos de devolución de los préstamos concedidos desde el año 2000 a los parques científicos y tecnológicos, para que puedan seguir cumpliendo con su objetivo de facilitar la colaboración público-privada en I+D+i.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	
<p>Concesión de ayudas de ICEX a las empresas que fueran a participar en los eventos internacionales organizados a través de las entidades colaboradoras de ICEX, y devolución a las empresas de las cuotas pagadas para la participación en las ferias u otras actividades de promoción de comercio internacional canceladas o aplazadas.</p>	
<p>Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas. Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	<p>Se trata de dar apoyo financiero público temporal para reforzar la solvencia empresarial, en particular mediante la concesión de préstamos participativos, deuda subordinada, suscripción de acciones u otros instrumentos de capital, a empresas no financieras que atraviesan severas dificultades de carácter temporal a consecuencia de la crisis Covid y que sean consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional, entre otros motivos, por su sensible impacto social y económico, su relevancia para la seguridad, la salud de las personas, las infraestructuras, las comunicaciones o su contribución al buen funcionamiento de los mercados, cuando el crédito o las medidas de apoyo a la liquidez no fuesen suficientes para asegurar el mantenimiento de su actividad.</p>
<p>Fondo de recapitalización de empresas medianas afectadas por Covid. Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	<p>Dotado con 1.000 M€. Las ayudas se realizarán en forma de instrumentos financieros, como préstamos ordinarios, préstamos participativos, capital u otros a empresas que atraviesan dificultades temporales y que no puedan acceder a las ayudas del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, gestionado por SEPI, que tiene un importe mínimo de aportación de 25 M€.</p>
<p>Medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19. Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo. Modificado por Real Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	<p>Apoyo a empresas y autónomos viables en los sectores más afectados por la pandemia: - 7.000 M€ en ayudas directas. Se transferirán a las CCAA. - Nueva línea para la reestructuración de deuda financiera con aval del Estado, dotada con 3.000 M€. El Real Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril, flexibiliza la aplicación de estos instrumentos, ampliando los sectores y las empresas beneficiarias.</p>
<p>Moratoria de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social de 6 meses, sin interés, para pymes y trabajadores por cuenta propia.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	
<p>Aplazamiento de pagos y deudas con la Seguridad Social de pymes y trabajadores por cuenta propia.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	
<p>Suspensión de cotización empresarial en ERTES por fuerza mayor.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	
<p>Medidas para la renegociación y aplazamiento del pago de alquileres de locales de negocio.</p>	
<p>Flexibilización de los contratos de suministro de electricidad y gas natural de pymes y autónomos.</p>	<p>Se posibilita la suspensión temporal o modificación de los contratos para adaptarlos a las nuevas pautas de consumo durante el estado de alarma.</p>
<p>Medidas complementarias de apoyo a empresas y autónomos afectados por la pandemia de Covid-19, para facilitar el pago de sus obligaciones no tributarias. Real Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	<p>Se habilita a las Delegaciones de Economía y Hacienda a conceder a las empresas un periodo de carencia de dos años desde la fecha de su vencimiento para el pago de las mismas, y un fraccionamiento posterior de la deuda de hasta dos años. Este aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de deudas de naturaleza pública, no tributarias ni aduaneras, derivadas del reintegro y/o reembolso de ayudas o de préstamos concedidos por la AGE con dispensa de garantía, tiene carácter voluntario y pretende minorar el impacto de la pandemia de la Covid-19 en el cumplimiento de determinadas las obligaciones no tributarias de empresas y ciudadanos.</p>

Medidas sectoriales: Turismo	
Refuerzo y extensión de la línea de financiación del ICO para las empresas del sector turístico (Thomas Cook). <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i>	Ampliación de la Línea ICO Sector Turístico y actividades conexas Covid-19/Thomas Cook. En la actualidad, la línea de crédito está agotada.
Ampliación de las bonificaciones a la Seguridad Social en contratos fijos-discontinuos aprobadas con ocasión de la crisis de Thomas Cook. Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo. Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i>	
Bonificación del 50% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes para apoyar la prolongación del periodo de actividad de las personas trabajadoras con contratos-fijos discontinuos en los sectores de turismo. Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo. Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i>	
Medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio. Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i>	Adoptadas en el marco del Plan de Refuerzo para la hostelería, el turismo y el comercio, nuevas medidas que pretenden aliviar la situación de empresas y autónomos relacionados con estas actividades y atender sus costes fijos para permitir que puedan mantener su viabilidad y no se vean abocados al cierre como consecuencia de la pandemia. Bloque 1.- Medidas dirigidas a arrendamientos de locales de negocios. Bloque 2.- Medidas de liquidez y solvencia. Bloque 3.- Medidas tributarias. Bloque 4.- Medidas laborales y Seguridad Social. Bloque 5.- Medidas regulatorias.
Medidas sectoriales: Agroalimentario	
Reducción del 19,11% de la cotización en situación de inactividad en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i>	
Reforma en los requisitos para la inclusión en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios , para facilitar el acceso a las garantías sociales de los pequeños agricultores. Temporalmente se permite la compatibilidad de la prestación por desempleo u otras prestaciones de carácter social o laboral con el desempeño de tareas agrarias. Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril.	Tienen por objeto favorecer la contratación temporal de trabajadores en el sector agrario mediante el establecimiento de medidas extraordinarias de flexibilización del empleo, de carácter social y laboral, necesarias para asegurar el mantenimiento de la actividad agraria, durante la vigencia del estado de alarma. Para garantizar la disponibilidad de mano de obra para la recolección en las explotaciones agrarias.
Financiación del coste adicional de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA). Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Real Decreto 507/2020, de 5 de mayo.	- Financiación del coste adicional de los avales concedidos por SAECA derivado de la ampliación del periodo de amortización de los préstamos suscritos por titulares de explotaciones agrarias afectados por la sequía del año 2017 . Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. - Financiación del coste de los avales concedidos por SAECA a titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía y otras situaciones excepcionales , que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones. Real Decreto 507/2020, de 5 de mayo.

<p>Medidas extraordinarias para compensar las dificultades de comercialización de diversas producciones agroalimentarias como consecuencia de las restricciones impuestas por la situación sanitaria del Covid-19.</p> <p>Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo. Real Decreto 557/2020, de 9 de junio. Real Decreto 558/2020, de 9 de junio. Real Decreto, 687/2020, de 21 de julio.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	<p>Diversas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria del Covid-19 y sus prórrogas. La norma prevé una dotación de ayudas con un total de 10 M€. - Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de Covid-19. Supone un paquete de medidas que recoge destilación de crisis, ayudas al almacenamiento privado y cosecha en verde por valor de 90,5 M€. - Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la UE en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura. - Real Decreto, 687/2020, de 21 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas al sector porcino ibérico en el año 2020. Recoge una línea de apoyo específico para el sector ibérico, fuertemente afectado por el cierre del canal de la restauración y la hostelería durante el estado de alarma, dotada de 10 M€.
<p>Ayudas extraordinarias para compensar las pérdidas sufridas por los productores de flor cortada y planta ornamental por el estado de alarma.</p> <p>Real Decreto 883/2020, de 6 de octubre.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	<p>Dotado con un presupuesto total de 10,4 M€.</p>
<p>Medidas sectoriales: Transporte</p>	
<p>Flexibilidad en los slots y rebajas en tarifas de AENA y ENAIRE</p>	
<p>Adaptación de tráficos y exención o reducción de tasas en el ámbito portuario.</p>	
<p>Medidas de reactivación económica y para afrontar situaciones de vulnerabilidad social y económica ante el impacto del Covid-19 en el ámbito de transportes.</p> <p>Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio. Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre.</p>	<p>El objetivo es proteger la salud de los trabajadores y viajeros en el ámbito aéreo, garantizar la disponibilidad de los bienes y los servicios esenciales, proporcionar liquidez a las empresas en los diferentes modos de transporte y reducir las cargas administrativas. Asimismo, se aprueba los términos de un nuevo reequilibrio económico de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte interurbano de autobús de competencia estatal, que se han visto alterados sustancialmente desde el inicio de la pandemia.</p>
<p>Medidas sectoriales: Educación</p>	
<p>Medidas de apoyo a la educación a través de herramientas digitales.</p>	<p>Programa Educa en Digital (detallado en el bloque 3).</p>
<p>Programa de cooperación territorial #PROA+(20-21) para la Orientación, Avance y Enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia de Covid-19.</p>	<p>El objetivo general es el fortalecimiento de los centros financiados con fondos públicos con mayor complejidad e indicadores más altos de pobreza educativa (rezago educativo significativo, desconexión de la escuela, bajas tasas de idoneidad, altos índices de repetición y absentismo, riesgo de fracaso escolar y de abandono temprano), que compartan las recomendaciones de la UE en materia de inclusión. Trata de dar una propuesta integral que responda a las múltiples necesidades de reajuste organizativo, curricular, metodológico y de refuerzo docente que van a tener que afrontar los centros para compensar el impacto del confinamiento en el alumnado, incorporando actuaciones dirigidas al alumnado y al profesorado.</p>
<p>Medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.</p> <p>Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre.</p>	<p>Entre otras medidas encaminadas a posibilitar el desarrollo del curso 2020-2021, se permitirá, de manera excepcional y temporal, la contratación de docentes que cumplan con todos los requisitos pero que aún no hayan cursado el máster específico.</p>
<p>Medidas sectoriales: Cultura</p>	
<p>Subsidio extraordinario para trabajadores del sector cultural.</p> <p>Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo. Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre. Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero.</p>	<p>Se establece el acceso extraordinario a la prestación por desempleo de los artistas en espectáculos públicos que no se encuentren afectados por procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada de un ERTE; se permite el subsidio por desempleo excepcional para el personal técnico y auxiliar del sector de la cultura; y se posibilita el acceso extraordinario a la prestación contributiva por desempleo a los profesionales taurinos que lo soliciten y que, con fecha 31 de diciembre de 2019, figurasen en el censo de activos.</p>

Medidas sectoriales: Sector financiero	
Adopción de una norma de carácter macroprudencial que habilita a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a modificar los requisitos aplicables a las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva ; en concreto, la CNMV puede exigir medidas para reforzar la liquidez.	
Se ha aprobado un procedimiento transitorio simplificado para la tramitación y resolución de determinadas solicitudes de autorización previa de inversiones exteriores .	
Medidas sectoriales: Energía	
Flexibilización regulatoria en el sector energía para evitar distorsiones por la crisis del Covid-19	- Se ha permitido retrasar la fecha de inicio de la comercialización de gasolinas con especificación estival - Se ha ampliado en dos meses desde la finalización del estado de alarma la validez de los permisos de acceso y conexión a las redes establecidos en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, con el fin de dar seguridad jurídica a los promotores de proyectos de generación eléctrica
Medidas sectoriales: Audiovisual	
Ayudas para compensar parte de los costes de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual de televisión digital terrestre de ámbito estatal, obligados a mantener temporalmente determinados porcentajes de cobertura poblacional.	
Medidas tributarias	
Medidas tributarias de apoyo a ciudadanos, trabajadores y empresas que se han visto afectados por la crisis Covid-19. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i>	Se flexibilizaron los plazos con los que cuenta el contribuyente para favorecer su derecho a alegar y probar, facilitar el cumplimiento del deber de colaborar con la Administración tributaria del Estado, y de aportar los documentos, datos e información de trascendencia tributaria.
Aplazamiento de pago de impuestos de pymes y autónomos. Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo. Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre. Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i>	
Aplazamiento de deudas tributarias. Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo. Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre. Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo. Orden HAC/320/2021, de 6, de abril de 2021. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i>	No devengo de intereses de demora en los aplazamientos de deudas tributarias.
Aplazamiento del ingreso de deudas derivadas de declaraciones aduaneras. Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i>	
Impuesto sobre Sociedades: Opción extraordinaria por la modalidad de pagos fraccionados calculados a partir de la base imponible. Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril. <i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i>	

<p>IRPF: Limitación de los efectos temporales de la renuncia tácita al método de estimación objetiva en el ejercicio 2020. Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	
<p>No cómputo como días de ejercicio de la actividad de los días del estado de alarma para el cálculo de los pagos fraccionados en el método de estimación objetiva del IRPF y el ingreso a cuenta del régimen simplificado de IVA. Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	
<p>Reducción 20% o 35% de los módulos, incentivo fiscal a rebajas en rentas arrendaticias, flexibilización de requisitos para deducibilidad de créditos de dudoso cobro. Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR 2020.3.1.</i></p>	
<p>Se reduce al 4% el tipo IVA aplicable libros, periódicos y revistas digitales. Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril.</p>	
<p>Tipo 0% temporal en el IVA para material sanitario adquirido por entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios. Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre. Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 7 (reforzar la resiliencia del sistema sanitario).</i></p>	
<p>Reducción temporal del tipo aplicable a las mascarillas en el IVA (del 21% al 4% superreducido). Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 7 (reforzar la resiliencia del sistema sanitario).</i></p>	
<p>Tipo del 0% del IVA a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados bienes y prestaciones de servicios necesarios para combatir la Covid-19, por ejemplo, entregas de vacunas o productos sanitarios para diagnósticos in vitro. Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 7 (reforzar la resiliencia del sistema sanitario).</i></p>	
<p>Medidas para mejorar la resiliencia del sistema sanitario</p>	
<p>El Plan choque para la Ciencia y la Innovación, presentado 09/07/2020, incluye medidas sobre investigación e innovación en salud.</p>	<p>Incremento de los recursos para la investigación sanitaria.</p>
<p>Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III para 2021. Consejo de Ministros 22/12/2020.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 4.</i></p>	<p>Se trata de la principal herramienta de financiación de la I+D+i biomédica y sanitaria en España. Dotada con 134 M€, incluye la creación de un nuevo Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) de Enfermedades Infecciosas y un nuevo modelo de funcionamiento de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud (RETICS). Se trata de Potenciar la competitividad internacional de la I+D+i del Sistema Nacional de Salud, fomentar la investigación cooperativa como elemento de cohesión de la investigación de excelencia y orientada a resultados en salud, y promover y proteger el talento científico mediante el reconocimiento salarial. De igual manera, se aprobará un Plan de Terapias Avanzadas y Personalizadas, para impulsar la investigación y desarrollo de terapias avanzadas, y crear estructuras que faciliten la fabricación y distribución de las terapias innovadoras desarrolladas en el ámbito del SECTI.</p>

<p>Mecanismo para incentivar que la industria farmacéutica invierta en investigación, desarrollo y posterior comercialización de medicamentos huérfanos. Acordado en Consejo de Ministros 03/03/2020.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 4.</i></p>	<p>Promover la investigación en medicamentos huérfanos (aquellos destinados a tratar enfermedades raras o poco frecuentes) y garantizar su adecuada disponibilidad para el tratamiento.</p>
<p>Estrategia de Salud Cardiovascular del SNS. Borrador trasladado por el Ministerio de Sanidad a las CCAA el 04/07/2020</p>	<p>Pretende la adecuación de los sistemas sanitarios al incremento de personas mayores, enfermos crónicos y con discapacidad, a través de un abordaje integral de la salud cardiovascular. Contribuirá a mejorar los resultados de la atención sanitaria, prevenir la discapacidad y mejorar la calidad de vida y bienestar de los pacientes y sus familiares.</p>
<p>Ley de medidas para la equidad, universalidad y cohesión del SNS. Anteproyecto de ley en consulta pública desde 19/10/2020 a 19/11/2020.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 2.</i></p>	<p>Hacer efectivo el acceso universal al SNS, garantizando la homogeneidad en la efectividad del derecho a la protección a la salud y ampliando los derechos de población que actualmente no está incluida. Evaluar el impacto en salud de la población de todas las políticas públicas (será obligatorio). Actualmente se encuentran en fase de valoración las aportaciones recibidas para la elaboración del anteproyecto.</p>
<p>Incremento de las plazas de formación sanitaria especializada.</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 3.</i></p>	<p>Refuerzo y estabilización de los recursos humanos del SNS. Aumento de la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada (FSE) en 2020: 141 plazas en mayo de 2020 y 569 en diciembre de 2020. La oferta de plazas de la Convocatoria 2020/21 ha ascendido a un total de 10.249 plazas, la mayor oferta de plazas. El incremento de plazas de la Convocatoria 2019/20 fue de un 13,5% y de un 5,9% en la 2020/21. Otras medidas: - Incrementar la oferta de plazas de FSE hasta el 100% de las plazas acreditadas. - Incrementar la capacidad docente para FSE mediante el incremento de las Unidades Docentes Acreditadas.</p>
<p>Estrategia Digital del SNS. Anunciada por el Ministerio de Sanidad 03/09/2020</p> <p><i>También contribuye a cumplimiento de CSR en bloque 4.</i></p>	<p>Impulsar la incorporación, analítica y explotación de los datos e información generada en el SNS. Avanzar en la interoperabilidad electrónica de información sanitaria tanto en el ámbito nacional como internacional. Desarrollar los servicios públicos digitales para el SNS, y con ello facilitar la gestión eficiente.</p>
<p>Compra extraordinaria de vacunas frente a la gripe, como respuesta ante la emergencia derivada de la pandemia de la Covid-19.</p>	<p>La alta probabilidad de coexistencia de la epidemia por virus de la gripe y por coronavirus causante de Covid-19 hacen necesario aumentar las coberturas de vacunación frente a la gripe en la temporada 2020-2021 en el personal sanitario, en la población mayor y en personas con condiciones de riesgo. Para ello, se realizó una compra extraordinaria de 5.470.000 dosis adicionales de vacunas frente a la gripe, por importe de 33,5 millones de €.</p>
<p>Financiación de estrategias frente a enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas y de la vigilancia en salud.</p>	<p>En 2020 se realizó transferencia de fondos a las CCAA por importe de 2.818.070 euros.</p>
<p>Plan para la consolidación de los informes de posicionamiento terapéutico de los medicamentos en el Sistema Nacional de Salud.</p>	<p>El objetivo general del Plan es consolidar los informes de posicionamiento terapéutico de los medicamentos como el instrumento de referencia para el posicionamiento y la evaluación económica del coste-efectividad de los medicamentos en el SNS como herramienta de referencia para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La toma de decisiones de fijación de precio e inclusión de los medicamentos en la prestación farmacéutica del SNS. - La elaboración de recomendaciones para el posicionamiento de medicamentos en una misma patología y selección de los medicamentos en las distintas Guías Farmacoterapéuticas del SNS. - La prescripción del tratamiento más coste-efectivo.
<p>Plan para el fomento de los medicamentos biosimilares y genéricos en el Sistema Nacional de Salud.</p>	<p>El objetivo general que se persigue es fomentar la utilización de los medicamentos reguladores del mercado, reduciendo las barreras de entrada que tienen los medicamentos genéricos y los medicamentos biosimilares en el SNS. En concreto, los objetivos específicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el tiempo desde que se autoriza el medicamento regulador hasta que se incluye en la prestación farmacéutica del SNS. • Incrementar la competitividad en el mercado farmacéutico. • Desarrollar incentivos para promover el interés de la industria de medicamentos genéricos y medicamentos biosimilares en España. • Incrementar su utilización en el SNS. • Reforzar la información basada en la evidencia y en el conocimiento científico sobre los medicamentos reguladores a los/las profesionales sanitarios y a la ciudadanía, generando conocimiento y minimizando incertidumbres. • Generar confianza en su utilización tanto en los y las profesionales como en la ciudadanía.

Medidas de las Comunidades Autónomas

En el proceso de elaboración de este Programa Nacional de Reformas, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital solicitó contribuciones de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla sobre las medidas adoptadas que contribuyen al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas a España 2019 y 2020. De entre ellas pueden destacarse, de manera no exhaustiva, las siguientes:

Medidas frente a la Covid-19

Las Comunidades Autónomas han llevado a cabo acciones **para combatir los efectos de la pandemia, sostener la economía y respaldar la recuperación**, a diferentes niveles.

En primer lugar, han reforzado los **servicios públicos**.

A raíz de la situación pandémica, el fortalecimiento del **sistema sanitario** ha sido prioritario. En consecuencia, todos los territorios han destinado recursos a estabilizar y contratar más personal, a adquirir los materiales necesarios, a sufragar el mayor volumen de gasto farmacéutico y de atención hospitalaria y a ampliar las infraestructuras. Estas actuaciones se han complementado con planes de apoyo y refuerzo de las residencias de mayores, como el Plan de actuación en centros residenciales ante situaciones de emergencia sanitaria de **Andalucía**, y otras acciones frente a los efectos sanitarios de la Covid-19, como el Plan de salud mental post-Covid 2020-2024 de **Galicia**.

Otra prioridad ha sido la adaptación de la **educación** a las circunstancias que imponía la crisis sanitaria, que se ha afrontado fundamentalmente a través del despliegue de sistemas de aprendizaje digital. Muchos de estos procesos ya estaban en marcha con carácter previo a la pandemia, pero se han acelerado a raíz de la misma. Es el caso de los centros TIC en **Castilla y León** o el Proyecto Abalar de integración plena de las TIC en la práctica educativa en **Galicia**. Se han centrado los esfuerzos en desarrollar herramientas digitales para la enseñanza, a través de planes como el Plan de Acción: Centros en Línea en **Cataluña**, o el Plan de Educación Digital de **Extremadura** INNOVATED. Se han promovido también iniciativas de formación del profesorado en competencias didácticas aplicadas a la educación digital, por ejemplo, en **Navarra** o **Cantabria**. Por otro lado, se ha fomentado el aprendizaje digital en la formación profesional. A este respecto, cabe destacar el método de aula virtual en la impartición de la formación profesional introducido en **Cantabria**, que ha sido señalado como buena práctica por el Banco Mundial.

En segundo lugar, se ha respondido a la crisis a través de medidas de **apoyo a las empresas**.

En muchos casos este apoyo se ha canalizado en forma de provisión de liquidez para hacer frente a la coyuntura, mediante ayudas, avales y microcréditos, concentrados sobre todo en pymes y autónomos. Entre otros instrumentos, podemos mencionar los Decretos-ley 1/2021 y 3/2021 en **Extremadura**, que ofrecen ayudas a pymes en el sector del turismo, la hostelería, el comercio y otros sectores especialmente afectados por la Covid-19 que hayan experimentado una gran caída en su facturación, o la Línea Covid Coste Cero en **Murcia**, de apoyo a las empresas que han sufrido los efectos de la pandemia. Otro ejemplo es el Programa presupuestario Covid-19 de ayuda a pymes y autónomos del **País Vasco**, al que se le ha añadido un nuevo programa en 2021, o los dos programas de apoyo a la liquidez de empresas locales puestos en marcha en **Ceuta**. Por su parte, la **Comunidad de Madrid** prevé un programa de ayudas para aquellas empresas que no hayan recibido apoyo estatal, mientras que **Castilla y León** ha lanzado las líneas ICE Covid e ICE Financia de apoyo a pymes y autónomos. Parte de la respuesta de apoyo a empresas se ha

enfocado a no perder el músculo exportador del tejido empresarial regional, tal y como reflejan el Decreto 36/2020 por el que se regula el Cheque exportador COVID-19 para favorecer la internacionalización de las empresas de **Castilla-La Mancha** y el Programa Activa Internacional puesto en marcha en **Andalucía**. En ocasiones, como en el Decreto 17/2020 de **La Rioja**, se han complementado las ayudas con mecanismos de agilización interna para facilitar el acceso y favorecer su celeridad, potenciando así su eficacia.

También se han diseñado ayudas de carácter sectorial, como las subvenciones “**Canarias Fortaleza**” dirigidas a pymes del sector turístico; o como las ayudas a los sectores de la cultura y del deporte, que se han dado en la mayoría de territorios. Un ejemplo es el Plan de Impacto para la Cultura 2020 de **Andalucía**.

Además, se han desarrollado otro tipo de acciones de carácter no financiero de apoyo empresarial. En la **Comunidad Valenciana**, por ejemplo, se ha ampliado significativamente la oferta de servicios a las empresas y a su internacionalización. Asimismo, en varias Comunidades Autónomas se han lanzado campañas de fomento del consumo local.

En tercer lugar, se ha promovido la **inversión** como motor de recuperación y empleo.

En este sentido, cabe señalar la línea de apoyo a la dinamización y el desarrollo de las zonas comerciales en **Canarias**, el Plan de Choque para la reactivación del sector de la consultoría técnica y la obra pública en **Cantabria**, los Planes Renove Industria y Renove Maquinaria en el **País Vasco** o el Plan de choque de inversión con pequeñas obras de abastecimiento y saneamiento en **Asturias**. En **Galicia** se ha puesto en marcha el Programa Bono Enerxía Peme, de reactivación del comercio, la hostelería y actividades artístico recreativas mediante inversiones en sus instalaciones energéticas. Por otro lado, en **Murcia** se han puesto en marcha el Plan Estratégico de Recuperación de la Actividad Industrial, con ayudas de apoyo a la inversión, y el programa de ayudas I+D Covid RIS3Mur, que tiene por objeto la reactivación empresarial mediante el apoyo a proyectos de carácter tecnológico para mejorar la productividad.

En cuarto lugar, se ha ofrecido **asistencia al ciudadano** ante las situaciones de vulnerabilidad que ha creado la pandemia.

Una primera forma ha sido mediante ayudas a los trabajadores afectados por los expedientes temporales de regulación del empleo, complementarias a las estatales, que han ofrecido, por ejemplo, **Asturias**, **Cantabria**, **Castilla y León** o el **País Vasco**. También se han aplicado medidas de protección de los arrendatarios. En **Cataluña**, a través del Decreto Ley 37/2020, se han suspendido los desahucios cuando los arrendadores son grandes tenedores mientras dure el estado de alarma y en tanto no se ofrezca un alquiler social. En la **Comunidad Valenciana**, mediante transferencias a las entidades locales se han concedido ayudas para el apoyo a situaciones de emergencia habitacional mediante la financiación de soluciones adecuadas. Otra forma de asistencia a las familias ha sido garantizar la cobertura de necesidades básicas durante el estado de alarma, especialmente la alimentación. A modo de ejemplo, **Extremadura** desarrolló por todo su territorio dos programas de atención a las necesidades básicas de las familias y otorgó un complemento extraordinario a la pensión no contributiva de invalidez y jubilación, mientras que el **País Vasco** incrementó las ayudas de emergencia social. Por otra parte, en **Galicia** se firmó un convenio de colaboración con la Cruz Roja española para la ejecución de un programa extraordinario de ayuda para la cobertura de necesidades básicas. En todos los territorios cabe destacar la especial atención que ha recibido la infancia ante los cierres de centros educativos, mediante programas específicos, sobre todo centrados en la alimentación. Además, se han

desarrollado programas de atención a las personas sin hogar, por ejemplo, en **Extremadura** y **Cantabria**.

Finalmente, las Comunidades Autónomas han emprendido iniciativas de **investigación** en relación con la Covid-19.

Algunos ejemplos son **Navarra**, donde se han financiado proyectos de investigación sobre SARS-CoV-2 y la enfermedad Covid-19 que cuentan con la aprobación del Instituto Carlos III de Madrid o **Castilla y León**, donde se están apoyando proyectos de investigación relacionada con la Covid-19 y otros antivirales. Por otra parte, en **Andalucía** se creó el PLAnd Covid-19, una plataforma de transferencia y análisis de capacidades y soluciones innovadoras para la lucha contra la Covid-19 entre los agentes y empresas del sistema andaluz de I+D.

Políticas de empleo

En el ámbito del **empleo**, las Comunidades Autónomas han combinado actuaciones urgentes en respuesta al impacto de la pandemia con acciones estructurales, como reflejan el Plan extraordinario de Empleo Covid-19 de **Canarias** o la Estrategia **Madrid** por el empleo 2021-2023.

El principal foco de las políticas de empleo lo constituyen la formación y el desarrollo de capacidades. Muestra de ello es la Estrategia de Formación y Cualificación de Profesionales 2020-2030 de **Cataluña**. A fin de potenciar la efectividad de los programas formativos, se ha procurado fomentar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial. Entre los programas aplicados se encuentran la nueva edición del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad (PIOME) en **Asturias**, el Programa de especialización de la Formación Profesional y del Reconocimiento de Competencias en el **País Vasco** o el Programa Aula-Empresa en **Castilla y León**. La Formación Dual en Sectores Estratégicos ofrecida por **Baleares**, reconocida como buena práctica por el Banco Mundial, se ha reeditado en el período 2021-2022. En **Andalucía** se ha diseñado un nuevo modelo de Formación Profesional para el Empleo, con acciones formativas destinadas a desempleados, como “Andalucía in Training” para la obtención de certificados de inglés, formación para profesionales de los sectores de la hostelería, el turismo, la construcción, las tecnologías y aeroespacial, así como un proyecto de adaptación profesional al entorno 5G.

Otro grupo de medidas destacables son aquellas que procuran incentivar la contratación indefinida y la conversión de los contratos temporales en indefinidos. Generalmente, se han instrumentado a través de subvenciones, como en la **Comunidad Valenciana** o **Ceuta**. No obstante, también se han implementado servicios de asesoramiento en materia laboral, como en **Canarias**, a fin de favorecer la contratación por parte de pymes y autónomos.

En cuanto a la intermediación laboral, **Cantabria** ha reforzado su red de oficinas de empleo con mayores recursos humanos, mientras que **Navarra** ha aprobado un nuevo Acuerdo Marco para la prestación de servicios de orientación profesional. **Melilla** cuenta con el portal melillaorienta.es, un recurso para los desempleados donde pueden recibir información respecto a vacantes y formación.

Adicionalmente, las Comunidades Autónomas cuentan con sistemas de apoyo al empleo orientadas a colectivos concretos. Por ejemplo, en el ámbito del empleo joven, **Navarra** ha reeditado su Plan de atención a las personas jóvenes y **Extremadura** ha adoptado el Plan de empleo joven 2021-2022. El Plan para la mejora de la empleabilidad juvenil de **Aragón** ha sido considerado una buena práctica por parte del Banco Mundial. Asimismo, han tenido lugar programas dirigidos al desarrollo de competencias para mejorar la empleabilidad de los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil; en **Asturias** mediante el Programa Océano

y en **Galicia** a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEX). También ha recibido atención singular el trabajo por cuenta propia, tal y como muestran las ayudas a los trabajadores del régimen especial de trabajadores autónomos en la **Comunidad Valenciana** o el Plan de empleo autónomo 2020-2023 de **Extremadura**. A su vez, se han desarrollado planes de apoyo a parados de larga duración, por ejemplo, en **Navarra** a través del Plan de activación laboral para mayores de 45 años y en el **País Vasco** mediante el Programa de ayudas a la contratación de personas desempleadas mayores de 30 años en situación de desempleo de larga duración. Por otra parte, se han implementado ayudas para la inserción de colectivos que tradicionalmente tienen menor empleabilidad, como discapacitados, gitanos o personas en riesgo de exclusión social. En este sentido, cabe mencionar las inversiones en curso en **Castilla-La Mancha**, centradas en impulsar los servicios de capacitación para personas con discapacidad, así como las ayudas ofrecidas en **Canarias** a la contratación indefinida de personas con discapacidad o las subvenciones a empresas de inserción laboral en **Cataluña**.

Protección social

Otra área de actuación de las Comunidades Autónomas ha sido el **refuerzo social**. Parte del mismo tenía como objetivo mitigar los efectos de la crisis de la Covid-19, pero también se han desarrollado actuaciones con carácter permanente y estructural.

A raíz de la implementación estatal del Ingreso Mínimo Vital, **Cataluña**, **Castilla y León** o la **Comunidad Valenciana** han adaptado al mismo su normativa de renta mínima, tratando además de hacerla más sencilla y accesible. **Navarra** también ha facilitado el acceso a la renta garantizada y **Cantabria** ha ampliado su renta social básica. En **Castilla-La Mancha**, se han destinado esfuerzos a facilitar el acceso a los sistemas de renta mínima a los jóvenes ex tutelados.

Además, las Comunidades Autónomas han emprendido medidas de ampliación de la protección social vinculada a la infancia y a las familias. Por ejemplo, en **Cantabria** se va a implementar la tarjeta familia monoparental y se han desarrollado varios programas contra la pobreza infantil y de seguimiento escolar y ocio saludable para niños y niñas en riesgo de exclusión social. En **Andalucía** se ha aprobado una nueva regulación del título de familia numerosa que agiliza y da mayor eficacia a la gestión y se han creado subvenciones dirigidas al apoyo y asesoramiento de mujeres embarazadas y con hijos de 0 a 3 años. En **Navarra** se han incrementado los servicios de apoyo a familias adoptantes y acogedoras, así como los de intervención familiar para niños, adolescentes y jóvenes en riesgo de desprotección, todo ello bajo el marco del II Plan de Atención Familiar. Por otra parte, en **Cataluña** se ha desarrollado un nuevo marco a medio plazo mediante el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2021-2024 y las Líneas estratégicas de las políticas de infancia 2021-2024.

Educación

Adicionalmente, las Comunidades Autónomas continúan realizando esfuerzos para mejorar el sector educativo. Por una parte, acelerando los procesos que ya se habían iniciado antes de la pandemia de implantación del aprendizaje digital, a través de la provisión de dispositivos de acceso digital y del desarrollo de capacidades de enseñanza digital en los docentes, como ya se ha mencionado dentro de las medidas frente a los efectos de la pandemia. Por otra parte, se ha tratado de actuar contra el abandono escolar, como reflejan medidas como la formación específica en relación con el abandono escolar impartida a docentes en **Castilla y León** y el III Plan de éxito educativo y prevención del abandono escolar temprano en centros docentes sostenidos con fondos públicos en **Castilla-La Mancha**. El problema del abandono escolar se ha

abordado también mediante el apoyo económico a la educación, mediante programas de gratuidad de los libros de texto, ayudas al transporte escolar y ayudas al estudio en diferentes niveles de formación, que se han dado tanto en **Andalucía** como en **Castilla y León**. Por otro lado, en **Melilla** se encuentra en marcha el programa de atención socioeducativa en centros escolares públicos de menores en riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano. Además, en **Galicia** y en **Extremadura** se han emprendido acciones para extender la educación temprana (de 0 a 3 años).

Inversión

Las Comunidades Autónomas han apoyado y emprendido proyectos de inversión como mecanismo de salida de la crisis, como se señalaba arriba, pero también como herramienta de transformación del modelo económico hacia la sostenibilidad, la innovación y la digitalización.

Entre las medidas regulatorias que incentivan y facilitan la inversión, la **Comunidad de Madrid** ha presentado un anteproyecto de Ley de mercado abierto, que pretende incentivar la inversión a través del principio de unidad de mercado.

En cuanto a la **transición ecológica**, están en desarrollo planes a largo plazo como la Estrategia de eficiencia energética 2030 de **Castilla y León**, la Estrategia de Economía Circular de **Castilla-La Mancha** para el horizonte 2030 o el Plan de Prevención y Gestión de Residuos 2030 del País Vasco. También se han adoptado medidas de fomento de la sostenibilidad, como el Decreto Ley 14/2020 de la **Comunidad Valenciana** para la aceleración de la implantación de las energías renovables. Son de especial relevancia las actuaciones de rehabilitación energética de las viviendas y los locales comerciales puestas en marcha, por ejemplo, en **Cantabria** y en la **Comunidad Valenciana**. Destacan asimismo las políticas de gestión de agua, emprendidas en **Castilla y León**, para el impulso de infraestructuras de aguas residuales, y en **Asturias**, a través de los Planes Directores de Abastecimiento y Saneamiento del Principado de Asturias para el horizonte 2020-2030.

En el ámbito la **innovación**, las Comunidades Autónomas han promovido múltiples iniciativas. Algunos ejemplos son el Plan de I+D del Instituto **Valenciano** de Competitividad Empresarial o la renovación del sistema de I+D de **Castilla-La Mancha**, concretado en la aprobación de la nueva Ley del Fomento y Coordinación del Sistema de I+D+i de Castilla-La Mancha y en la creación de la Agencia Regional de Investigación de Castilla-La Mancha. También cabe señalar la puesta en marcha del programa **Ceuta** Open Future, de formación y emprendimiento tecnológico e innovador, y la creación del Deep Technology Fund en **Cataluña**, un fondo de inversión público-privada que impulsará a empresas innovadoras en etapas iniciales. En **Navarra** se han otorgado distintos tipos de ayudas dirigidas a la ampliación de equipamiento e infraestructuras de I+D en los centros tecnológicos, a la realización de proyectos de colaboración de I+D y a la contratación de doctorandos y personal investigador. Y en **Murcia** se han otorgado ayudas a empresas innovadoras, así como ayudas para el fomento de la innovación y el emprendimiento.

Además, se ha realizado una apuesta por la **digitalización**, como reflejan la línea de digitalización y *e-commerce* y el programa de digitalización del destino turístico de **Canarias** o la Estrategia de transformación digital para el horizonte 2025 del **País Vasco**. Otro ejemplo es el Programa de ayudas a la transformación digital (Empresa 4.0) en **Murcia**. A su vez, para que nadie quede atrás, se han emprendido actuaciones de inclusión digital, como la ampliación de las redes de banda ancha en zonas rurales en **Cantabria** o el Plan de Inclusión Digital 2020 en **Galicia**.

Relaciones con la Administración Pública

Se ha realizado un esfuerzo para hacer más **accesibles y eficientes** las Administraciones. **Asturias** y **Cantabria**, por ejemplo, han agilizado los pagos a proveedores. En **Galicia** se ha aprobado la Ley 9/2021 de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica. Por su parte, en la **Comunidad Valenciana** se desarrolló un convenio con la Confederación de Empresarios Valencianos de agilización de las relaciones con la Administración, mientras que **Cataluña** continúa ejecutando las actuaciones del Nuevo Plan de la Ventanilla Única Empresarial 2019-2021. En el **País Vasco**, **Cataluña** y la **Comunidad Valenciana** se han ampliado las iniciativas de gobierno abierto.

Además, las administraciones también han tratado de acercarse a la ciudadanía, por ejemplo, a través del sistema de tele-asistencia en entornos rurales establecido en **Extremadura**, o la fijación de la gratuidad del 061 en **Cataluña**.

Con respecto a los avances en **contratación pública**, se ha procurado hacerla más sencilla, transparente, eficiente y socialmente responsable. Así, por ejemplo, **Cataluña** ha renovado su plataforma digital y ha adquirido compromisos de responsabilidad social a la hora de contratar la compra de productos electrónicos. Por otro lado, la **Comunidad Valenciana** está impulsando una normativa que incluya cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y cuenta con una Guía Verde de Contratación para Edificios, que ha sido señalada por el Banco Mundial como buena práctica. En **Navarra** está elaborándose un Plan Maestro de Mejora de la Contratación Administrativa, actualmente en fase de consultoría externa.